



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Corrección de errata a la Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 229, de 27.11.2006).

6

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errata a la Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería (BOJA núm. 236, de 7.12.2006).

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

7

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro, en el Área de Formación, Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado.

9



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 2006.

10

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones del Programa de Orientación Profesional en base a las órdenes que se citan.

40

CONSEJERÍA DE JUSTICIA

Orden de 25 de octubre de 2006, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al segundo trimestre de 2006 por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

10

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

40

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol.

41

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, por la que se conceden incentivos para el fomento de la innovación y modernización de las Administraciones Locales de Andalucía.

12

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 kV, sita en los términos municipales de Dólar y Huéneja. (Granada) (Expte. 7816/AT). (PP. 4812/2006).

33

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

36

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2006.

52

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (Convocatoria año 2006).

53

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006).

54

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras. Clave: 3-AL-1361-0.0-0.0-PC.

36

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

39

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADGS), para el año 2006.

57

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.

58

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

58

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado por la que se conceden subvenciones a las micro-empresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden que se cita.

39

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento verbal núm. 256/2006.

59

Edicto de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 1225/2005. (PD. 5269/2006).

60

Edicto de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera, dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 1226/2005. (PD. 5268/2006).

61

Edicto de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 350/2006. (PD. 5281/2006).

61

Edicto de 13 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1516/2005. (PD. 5282/2006).

62

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 5271/2006).

63

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.26/2006.

63

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela 55 del R.P.4 de la Z.A.M.B. (Jaén), prevista para la nueva construcción del Centro de Salud Bulevar-Expansión Norte T-II en Jaén. (PD. 5270/2006).

63

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000115 (OCS628) Ampliación de Atraques en el Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 3.^a

64

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5267/2006).

64

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de infraestructura para nuevo acceso al hospital de Huércal-Overa-Almería.

65

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de Consultoría y Asistencia Técnica. (PD. 5283/2006).

65

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5284/2006).

66

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5287/2006).

66

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5288/2006).

67

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5289/2006).

67

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura. (PD. 5285/2006).

67

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras lineales en la provincia de Cádiz (III). (PD. 5286/2006).

68

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la travesía de Mesas de Asta en la carretera CA-601a (A-2000). (PD. 5291/2006).

68

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de licitación de concurso de enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la carretera A-92G (Granada). (PD. 5290/2006).

69

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de Bingos.

70

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, de la resolución dictada con fecha 18 de septiembre de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don Rafael Sánchez Castro, en nombre y representación de «Reselgás, S.L.» contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de fecha 17 de octubre de 2005 recaída en expediente sancionador S-48/04.

70

Anuncio de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Hornillos», núm. 1470. (PP. 4871/2006).

70

Anuncio de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado: «Las Tres Paterneras», núm. 1.473. (PP. 5083/2006).

71

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permisos de Investigación. (PP. 4970/2006).

71

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de octubre de 2006, recaída en el expediente PTO 59/06 sobre modificación puntual NN.SS. del municipio de Viator (Almería).

71

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 8 de junio de 2006, que no son objeto de publicación específica.

74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a don Ignacio de Loyola Ríos Cañavate, la resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 17/06.

74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Sierras de Orce» GR-30034-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Orce, t.m. Orce (Expte. Ocupación 80/05). (PD. 5273/2006).

74

Acuerdo de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del Monte Público «Atochares» GR-30037-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Benamaurel, t.m. Benamaurel (Expte. Ocupación 70/06). (PD. 5274/2006).

74

Acuerdo de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del Monte Público «Cerro del Pez» GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera, t.m. Galera (Expte. Ocupación 243/06). (PD. 5275/2006).

75

Acuerdo de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del Monte Público «Sierra de la Umbría» GR-30029-CAY, núm. 36 CUP, propiedad del Ayuntamiento de Iznalloz, t.m. Iznalloz (Expte. Ocupación 246/06). (PD. 5272/2006).

75

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

75

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

75

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

76

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

76

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

76

Anuncio de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

76

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

76

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos

77

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

77

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

77

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

77

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

77

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

78

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

78

MANCOMUNIDADES

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril, Albolote-Peligros, Comisión Gestora para la aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar para las obras «Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», en t.m. de Albolote. (PP. 4807/2006).

78

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril Albolote-Peligros, Comisión Gestora para la aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar para las Obras «Agrupación de Vertidos de los Polígonos Asegra y Juncaril y Colector a EDAR», en los términos municipales de Albolote y Peligros. (PP. 4808/2006).

79

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, del IES Juan de Mairena, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 4759/2006).

81

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, del IES Politécnico Hermenegildo Lanz, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4838/2006).

81

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Obrera Almeriense, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4936/2006).

81

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 229, de 27.11.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 112, columna de la izquierda, entre las líneas 47 y 48, dentro del artículo 10.4, donde dice:

«... en los apartados g), h) e i) del artículo 6.2, quedando en efecto la selección...».

Debe decir: «... en los apartados g), h) e i) del artículo 6.2, quedando sin efecto la selección...».

Sevilla, 12 de diciembre de 2006

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería (BOJA núm. 236, de 7.12.2006).

Advertidas erratas en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 2 (líneas 12 a 15) y 25 (líneas 25 a 28), donde dice:

«Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.»

Debe decir:

«Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2006

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca: Ver anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas,

fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El director del contrato.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998).

Almería, 24 de noviembre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Un contrato de investigación financiado con los fondos del grupo de investigación «Investigación y evaluación en conducta intercultural» HUM665.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciados en Psicopedagogía, con nota media de expediente académico igual o superior a 2,7.

- Se requiere: Experiencia investigadora en temas relacionados con la ciudadanía intercultural, desarrollo del proceso puberal en adolescentes inmigrantes, identidad cultural, asociaciones de inmigrantes y en actividades desarrolladas con la población latinoamericana.

- Se valorará: El haber sido miembro de un grupo de investigación relacionado con el trabajo a realizar, utilización del programa informático cualitativo NUDIS, estar en posesión del título de doctor a partir de enero de 2006 y la producción científica relacionada con la educación intercultural.

Trabajo a realizar: Investigación y evaluación en contextos educativos multiculturales.

Salario bruto: 815 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Directora: Dra. Encarnación Soriano Ayala.

B A R E M O

1.	Expediente académico	(1 - 4) x 7
2.	Becas	(0 - 0,6)
2.1.	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada:	0,4
2.2.	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1.	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2.	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 0,6)
4.1.	En España	0,2 x mes
4.2.	En el extranjero	0,3 x mes
5.	Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1.	Libros publicados ² de carácter internacional	Hasta 2 puntos por cada uno
5.2.	Libros publicados ² de carácter nacional	Hasta 1 punto por cada uno
5.3.	Libros publicados ² de carácter regional	Hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	Hasta 1 punto por cada uno
5.5.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	Hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	Hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7.	Actas de congresos internacionales	Hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8.	Actas de congresos nacionales	Hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9.	Actas de congresos regionales	Hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10.	Comunicaciones a congresos internacionales	Hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11.	Comunicaciones a congresos nacionales	Hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12.	Comunicaciones a congresos regionales	Hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro, en el Área de Formación, Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado.

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (Convocatoria año 2006), en el Área de Formación, y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006), esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (Convocatoria año 2006), en el Área de Formación, promoción sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los beneficiarios o beneficiarias de las subvenciones, quedan obligados a justificar la subvención por el total del presupuesto aceptado. El plazo para la justificación será de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución o desde el abono de la subvención si éste es posterior.

Almería, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

Expte.	Entidad	C.I.F.	Concedida	Presupuesto aceptado
PR-01/06	ASOCODI- ALMERIA	G-04055851	1.500	1.600,00 €
PR-02/06	ASOC. APOYO AL AUTISMO Y TGD	G-04515573	1.500	1.800,00 €
PR-03/06	ASOC. ALCER	G-04014106	1.500	5.638,00 €
PR-08/06	ASOC. MUJERES MOMENTOS DE SABILA	G-04363826	1.500	1.500,00 €
PR-14/06	ASOC. PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA	G-04014064	1500	2.335,00 €
PR-15/06	ASPRODESA	G-04013777	1.500	33.300,00 €
PR-16/06	A TODA VELA - ALMERÍA	G-04269189	4.925	22.525,00 €
PR-17/06	ASOC. ECOLOGISTA CÓNDOR	G-04301446	3.000	3.750,00 €
PR-18/06	AIMUR – Almería	G-04384335	1.500	1.500,00 €
PR-19/06	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN “A TIEMPO”	G-04332904	3.000	3.000,00 €
PR-20/06	AAVV “LA PALMERA” Y OTRAS	G-04017927	3.500	3.500,00 €
PR-28/06	ASOC. PARÁLISIS CEREBRAL	G-04408803	1.500	1.800,00 €
PR-29/06	ARGAR – ALMERÍA	G-04228318	1.500	1.500,00 €
PR-30/06	AMAMA	G-04228698	1.500	1.700,00 €
PR-31/06	PROMAR- ALMERÍA	G-04433553	1.500	1.500,00 €
PR-33/06	ASOC.ALBA PROYECTO HOMBRE	G-04307245	3.250€	3.450,00 €
PR-36/06	A.Esclerosis Múltiple - ALMERÍA	G-04257119	1.500	1.500,00 €
PR-38/06	M.P.D.L.	G-04549770	1.500	1.500,00 €
PR-40/06	Asoc. Nuevo Rumbo de Almería	G-04033866	1.500	1.500,00 €
PR-41/06	A.P.A.F.A.	G-04304523	1.500	1.500,00 €
PR-45/06	Asoc. Minusválidos “El Saliente”	G-04180014	1.500	2.153,43 €
PR-48/06	L.A.E.C.P.	G-04141214	1.500	1.500,00 €
PR-49/06	Asoc. NACARAC	G-04528030	1.500	1.900,00 €
PR-50/06	Asoc. ALMERÍA ACOGE	G-04105284	1.500	1.500,00 €
PR-53/06	Asoc. Cultural TALIA	G-04026266	1.500	1.800,00 €
PR-56/06	Asoc. Prov. Minusválidos AIDA	G-04464186	1.500	1.680,00 €
PREQ-01/06	Asoc. ALCER-Almería	G-04014106	1.500	1.500,00 €

Expte.	Entidad	C.I.F.	Concedida	Presupuesto aceptado
PREQ-02/06	Asoc. Cultural CAPACITARTE	G-04515763	1.500	1.500,00 €
PREQ-03/06	Teléfono de la Esperanza-Almería	Q-2800266E	1.900	2.100,00 €
PREQ-04/06	Asoc. El Timón	G-04247375	1.500	6.470,00 €
PREQ-05/06	Asoc. Cultural El Balneario	G-04300646	1.500	1.500,00 €
PREQ-06/06	Alcohólicos Rehabilitados de Almería	G-04039525	1.500	1.700,00 €
PREQ-07/06	Asoc. Amigos de Alzheimer	G-04180386	1.500	1.800,00 €
PREQ-09/06	Asoc. Fibromialgia -Almería	G-04430575	1.500	1.500,00 €
PREQ-13/06	Fed. Almeriense Asoc. Minusv. CEE	G-04054425	3.250	3.250,00 €
PREQ-18/06	ASALSIDO- Almería	G-04130217	1.500	1.500,00 €
PREQ-19/06	U.N.I.C.O.D.E.S.A.	G-04431466	1.500	1.500,00 €
PREQ-20/06	Asoc. NOESSO	G-04143806	1.500	1.500,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de noviembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 18.375.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 3.500.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,045.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,095.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,060.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,090.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,541%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,699%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,799%.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,871%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,045.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,097.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,062.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,060.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de octubre de 2006, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al segundo trimestre de 2006 por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma por los conceptos de representación gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por el turno de oficio en cada Colegio durante el segundo trimestre de 2006, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, cada uno de los diez Colegios de Procuradores que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía han remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la representación gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al segundo trimestre de 2006, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio y los gastos de infraestructura constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado con-

forme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como los artículos 45 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al segundo trimestre de 2006, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.48300.14B.:

Colegio de Procuradores de Almería:

Turno de oficio	28.196,90 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>2.255,75 €</u>
Total libramiento:	30.452,65 €

Colegio de Procuradores de Antequera:

Turno de oficio	5.156,77 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>412,54 €</u>
Total libramiento	5.569,31 €

Colegio de Procuradores de Cádiz:

Turno de oficio	67.519,34 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>5.401,55 €</u>
Total libramiento:	72.920,89 €

Colegio de Procuradores de Córdoba:

Turno de oficio	52.322,04 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.185,76 €</u>
Total libramiento	56.507,80 €

Colegio de Procuradores de Granada:

Turno de oficio	52.688,30 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.215,06 €</u>
Total libramiento	56.903,36 €

Colegio de Procuradores de Huelva:

Turno de oficio	60.091,98 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.807,36 €</u>
Total libramiento:	64.899,34 €

Colegio de Procuradores de Jaén:

Turno de oficio	26.306,66 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>2.104,53 €</u>
Total libramiento:	28.411,19 €

Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera:

Turno de oficio	45.550,14 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>3.644,01 €</u>
Total libramiento:	49.194,15 €

Colegio de Procuradores de Málaga:

Turno de oficio	133.260,53 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>10.660,84 €</u>
Total libramiento:	143.921,37 €

Colegio de Abogados de Sevilla:

Turno de oficio	113.700,79 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>9.096,06 €</u>
Total libramiento:	122.796,85 €

Importe total:

Turno de oficio	584.793,45 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>46.783,48 €</u>
Total libramiento:	631.576,93 €

Segundo. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al segundo trimestre de 2006, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el segundo trimestre de 2006 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre.

La subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 46.783,48 €, que es el importe resultante de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asis-

tencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 63.400,74 €, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 73,79% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2007, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, por la que se conceden incentivos para el fomento de la innovación y modernización de las Administraciones Locales de Andalucía.

Vistas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto según lo previsto en el artículo 12 de la de la Orden de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y modernización de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007 (BOJA núm. 101, de 29 de mayo), prorrogada por Orden de 28 de junio (BOJA núm. 129, de 6 de julio), según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 22 de septiembre de 2006,.

Efectuado trámite de audiencia y habiendo sido aceptados los incentivos propuestos por los interesados.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información,.

En uso de la competencia para resolver el procedimiento atribuida por delegación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el artículo 20 de la Orden de esta Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

RESUELVE

Primero. Conceder un incentivo a las solicitudes relacionadas en el Anexo I, para la realización de los proyectos que se indican en el mismo, y en la cuantía que para cada caso se indica. El período de ejecución de los proyectos empezará a transcurrir desde el 1 de enero de 2006, estableciéndose, en cada caso, la fecha máxima para la ejecución de cada proyecto incentivado. La financiación mínima a aportar por la Entidad solicitante, se indica igualmente para cada caso.

Segundo. Desestimar el resto de solicitudes presentadas. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria como consecuencia de incrementos de crédito en el presupuesto del ejercicio corriente 2006, o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán el resto de solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, en el orden que para cada Clase y Categoría de incentivo haya establecido la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Se autoriza la subcontratación del 100% de la actividad incentivada, para aquellos solicitantes que lo han indicado en su solicitud conforme al artículo 7.4.b) de las bases reguladoras. La celebración de los contratos se debe hacer por escrito y estos deberán ser autorizados por este Centro Directivo.

Cuarto. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el representante de la entidad beneficiaria.

Los incentivos se harán efectivos mediante el abono de un primer pago del 75% del importe del total incentivado a la solicitud tras la publicación de esta Resolución, con cargo al ejercicio corriente 2006. El abono del 25% restante se realizará a la finalización de cada uno de los proyectos incentivados de la solicitud y previa justificación de la ejecución total de dichos proyectos, con cargo a las anualidades futuras 2007 ó 2008, según el ejercicio correspondiente de la fecha máxima de justificación establecida para la solicitud.

Los abonos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias:

2006: 0.1.12.00.01.00.760.00.54B.
2007: 3.1.12.00.01.00.760.00.54B.2007.
2008: 3.1.12.00.01.00.760.00.54B.2008.

Quinto. Las entidades beneficiarias de los incentivos deberán cumplir con las obligaciones que se recogen en el artículo 22 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Las entidades beneficiarias de estos incentivos estarán obligadas a justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión del incentivo así como la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron aprobados. Los gastos se justificarán mediante la presentación de la documentación justificativa de la realización de la actividad, que deberá aportarse entre las fechas de inicio y dos meses posteriores a la finalización del proyecto determinadas en la presente resolución.

La justificación de los incentivos se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto. A estos efectos, se deberá presentar por medios electrónicos el formulario Anexo 03, firmado electrónicamente por el Secretario o Interventor, con el visto bueno del Alcalde/sa-Presidente/a o Presidente/a de la Entidad.

Asimismo, las facturas, justificantes de pagos, y cualquier otra documentación necesaria para la justificación del gasto, se presentarán ante las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, donde se digitalizarán e incorporarán al expediente informático. Tras la incorporación de dicha documentación, todos los originales serán devueltos al beneficiario, debiendo conservarse en la Entidad durante un período mínimo de cuatro años, y disponibles cuando sean requeridos por parte del órgano concedente.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos y no se justificara debidamente el total de la actividad incentivada, el importe definitivo del incentivo se reducirá aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago del incentivo hasta la fecha que se acuerde el mismo, en los casos y la forma establecida en el artículo 25 de la Orden de convocatoria.

Séptimo. Los beneficiarios de estos incentivos deberán expresar en sus referencias a los proyectos o actuaciones que realicen durante un período mínimo de 3 años, que éstos han sido objeto de incentivo por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Para ello deberá aparecer en lugar visible y preferente el logotipo normalizado de la Junta de Andalucía, con la leyenda «Proyecto incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa». Cuando el proyecto se materialice en un sitio de Internet, deberán realizarse las citadas referencias en la página de inicio de la misma.

Octavo. Las solicitudes incentivadas que incluyan proyectos de software libre, deberán aportar en el momento de la justificación de los incentivos, además de la documentación justificativa, la documentación que se indica en el Anexo II para cada uno de dichos proyectos.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES INCENTIVADAS

NÚM. SOLICITUD: 27.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE LOPEZ GONZALEZ.
CIF: P4108900D.
LOCALIDAD: SANTIPONCE (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 9.680,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.840,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.452,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.388,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de marzo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: DESARROLLO DE UN PORTAL WEB PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Y CREACION DE UN GESTOR DE CONTENIDO.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 9.680,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.840,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.452,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.388,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de enero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 34.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN MARIA SERRATO PORTILLO.
CIF: P2103500A.
LOCALIDAD: GIBRALEON (HUELVA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 11.878,40 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.939,20 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.939,20 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: GIBRALEON.COM.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 11.878,40 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.939,20 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.939,20 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 39.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO CANO REINA.
CIF: P1400400F.
LOCALIDAD: ALMEDINILLA (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 13.936,87 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.574,75 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.090,53 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.271,59 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 40,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de mayo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE Y SERVIDOR DE FICHEROS.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 13.936,87 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.574,75 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.090,53 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.271,59 €.
% INCENTIVACIÓN: 40,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 41.
 ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE CEJUDO SANCHEZ.
 CIF: P2100000E.
 LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 98.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 73.500,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 24.500,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 75,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 Agrupación:
 Entidad 1: PROVINCIA HUELVA.
 Presupuesto que ejecuta: 98.000,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 73.500,00 €.
 Entidad 2: ANDEVALO MINERO.
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 Entidad 3: CAMPIÑA-ANDEVALO.
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 Entidad 4: DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CON-
 DADO DE HUELVA.
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 Entidad 5: CUENCA MINERA.
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 Entidad 6: DE ASUNTOS SOCIALES «BETURIA».
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 Entidad 7: DE ISLANTILLA.
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 Entidad 8: DE SERVICIOS «RIBERA DE HUELVA».
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 Entidad 9: INTERMUNICIPAL «SIERRA MINERA».
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 Entidad 10: SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA.
 Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PISTA - INNOVACIÓN.
 CLASE: Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en el ámbito local.
 CATEGORÍA: Proyectos de generación de nuevo conocimiento.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 98.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 73.500,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 24.500,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 75,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 42.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: EMILIO CARRASCO CASTILLO.
 CIF: P1804800I.
 LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 22.170,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 11.085,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.325,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 7.759,50 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: VENTANILLA ÚNICA AYTO CENES.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 22.170,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 11.085,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.325,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 7.759,50 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 46.
 ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN ANDRES MONTEDEOCA MARQUEZ.
 CIF: P1100001E.
 LOCALIDAD: ALGECIRAS (CÁDIZ).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 375.409,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 319.097,65 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 56.311,35 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACION OFICINA VIRTUAL FIRMA ELECTRONICA
 FASE II.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 375.409,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 319.097,65 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 0,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00%.
 % INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 48.
 ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO GONZALEZ CABAÑA.
 CIF: P1100000G.
 LOCALIDAD: CÁDIZ (CÁDIZ).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 981.094,64 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 685.789,52 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 173.342,65 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 121.962,47 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 69,90%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: SECRETARÍA GENERAL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 220.927,87 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 176.742,29 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 44.185,58 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.
 NOMBRE DE PROYECTO: INTRANET CORPORATIVA PARA AYUNTAMIENTOS.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 554.177,97 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 400.000,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 83.126,69 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 71.051,28 €.
 % INCENTIVACIÓN: 72,18%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.
 NOMBRE DE PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DEL PORTAL CORPORATIVO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 145.460,55 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 72.730,28 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 21.819,08 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 50.911,19 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: MODERNIZACIÓN DEL PADRÓN.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 60.528,25 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 36.316,95 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 24.211,30 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 51.
 ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUI-
 VIR (SEVILLA).
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO MAESTRE ACOSTA.
 CIF: P4100006H.
 LOCALIDAD: LEBRIJA (SEVILLA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 423.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 187.600,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 69.550,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 165.850,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 44,35%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y
 NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL BAJO GUADALQUIVIR.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 301.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 90.000,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 45.150,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 165.850,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 29,90%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: GESTION POLICÍA LOCAL DEL BAJO GUADALQUIVIR.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 122.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 97.600,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 24.400,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 80,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 54.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MARIA JOSE MUÑOZ ALGUACIL.
CIF: P1403100I.
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 7.491,27 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.494,76 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.996,51 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de mayo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCION DE ESTANDARES DE SOFTWARE LIBRE MEDIANTE SERVIDOR LINUX.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 7.491,27 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.494,76 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.996,51 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 57.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NIJAR.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ.
CIF: P0406600G.
LOCALIDAD: NIJAR (ALMERÍA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 9.152,40 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.491,44 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.609,33 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 51,63 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: MODERNIZACION Y CONEXION INALAMBICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 9.152,40 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.491,44 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.609,33 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 51,63 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 63.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO-MORAL.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MARIA DEL CARMEN DE LA OSA SANCHEZ.
CIF: P2105900A.
LOCALIDAD: PUERTO-MORAL (HUELVA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 17.950,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de mayo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL WEB DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GUÍA EMPRESARIAL Y BOLSA DE EMPLEO.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 17.950,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 64.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: EULOGIO PAEZ PAEZ.
CIF: P2102700H.
LOCALIDAD: CUMBRES DE ENMEDIO (HUELVA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 17.950,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de mayo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL WEB PROMOCIÓN TURÍSTICA, GUÍA EMPRESARIAL Y BOLSA DE EMPLEO.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 17.950,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 67.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO MANUEL CHICA CASTILLO.
CIF: P1806000D.
LOCALIDAD: CHAUCHINA (GRANADA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 77.071,37 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.535,69 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.560,71 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.974,97 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA: INNOVACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS 2006.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 77.071,37 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.535,69 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.560,71 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.974,97 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 70.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MACAEL.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN PASTOR MOLINA.
CIF: P0406200F.
LOCALIDAD: MACAEL (ALMERÍA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 88.897,22 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 57.783,19 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 19.579,44 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 11.534,59 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de marzo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA CONTROL DE PESOS Y VIGILANCIA EN LA SIERRA DE MACAEL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 88.897,22 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 57.783,19 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 19.579,44 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 11.534,59 €.
% INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de enero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 79.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN.
CIF: P4109100J.
LOCALIDAD: SEVILLA (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 559.476,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 135.034,60 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 83.921,40 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 340.520,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 24,14%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA WEB INTEGRADOR DE PORTALES DE ENTIDADES Y EMPRESAS DEPENDIENTES DE UN AYUNTAMIENTO.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 471.200,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 60.000,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 70.680,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 340.520,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 12,73%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.
NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE INTERVENCION SOCIAL INFANCIA-FAMILIA Y MAYORES.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 88.276,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 75.034,60 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 13.241,40 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 80.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILCHES.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN NAVARRETE GARCIA.
CIF: P2309400F.
LOCALIDAD: VILCHES (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 61.164,48 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 41.744,69 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 19.419,79 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 68,25%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURAS ACCESO SERVICIOS RED PROVINCIAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 27.524,48 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 16.514,69 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.009,79 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.
NOMBRE DE PROYECTO: PROYECTO DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE ACTAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.
CLASE: Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en el ámbito local.
CATEGORÍA: Proyectos de generación de nuevo conocimiento.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 33.640,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 25.230,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 8.410,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 75,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 81.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN MANUEL DE JESÚS NÚÑEZ.
CIF: P1100700B.
LOCALIDAD: BARBATE (CÁDIZ).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 31.506,35 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 18.903,81 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.825,03 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 7.777,51 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADAPTACIÓN DE SERVICIOS A LOPD.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 31.506,35 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 18.903,81 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.825,03 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 7.777,51 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 82.
ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FELIPE LOPEZ GARCIA.
CIF: P2300000C.
LOCALIDAD: JAEN (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 1.004.059,60 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 828.754,16 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 175.305,44 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 82,54%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 510.129,60 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 433.610,16 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 76.519,44 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.
NOMBRE DE PROYECTO: PLATAFORMA DE GESTIÓN INTERNA DE RECURSOS MUNICIPALES Y PATRIMONIO.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 493.930,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 395.144,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 98.786,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 80,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 86.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES.
CIF: P4109500A.
LOCALIDAD: UTRERA (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 366.699,20 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 311.694,32 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 55.004,88 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: URBANIZ@.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 366.699,20 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 311.694,32 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 55.004,88 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 93.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JABUGO.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE LUIS RAMOS RODRIGUEZ.
CIF: P2104300E.
LOCALIDAD: JABUGO (HUELVA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 17.950,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL WEB DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y GUÍA EMPRESARIAL.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 17.950,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 97.
ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE CEJUDO SANCHEZ.
CIF: P2100000E.
LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 281.355,64 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 225.084,51 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 56.271,12 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,01 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 80,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: APLICACIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RR.HH. (BACK-OFFICE).
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 281.355,64 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 225.084,51 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 56.271,12 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,01 €.
% INCENTIVACIÓN: 80,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 102.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO VALVERDE MACIAS.
CIF: P4108500B.
LOCALIDAD: SALTERAS (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 41.795,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 27.166,75 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.269,25 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 8.359,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de noviembre de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA PÚBLICO DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE SALTERAS (SPIS).

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 41.795,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 27.166,75 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.269,25 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 8.359,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 65,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de septiembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 103.

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FERNANDO RODRIGUEZ VILLALOBOS.

CIF: P4100000A.

LOCALIDAD: SEVILLA (SEVILLA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 1.419.070,82 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 830.000,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 589.070,81 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,01 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 58,49%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: GESLOCAL. SISTEMA DE APLICACIONES CORPORATIVAS PARA LA GESTIÓN DE LAS AA. LL.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 799.070,82 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 400.000,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 399.070,81 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,01 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,06%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NOMBRE DE PROYECTO: FIEL. IMPLANTACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 270.000,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 150.000,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 120.000,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 55,56%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: TRAZ@.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 350.000,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 280.000,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 70.000,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 80,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 104.

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO MARTINEZ CALER.

CIF: P1800000J.

LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 779.298,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 638.103,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 129.495,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 11.700,00 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 81,88%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE GESTION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y CONCERTACION MUNICIPAL.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 100.000,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 80.000,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 15.000,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 5.000,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 80,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: REDISEÑO Y ACCESIBILIDAD DEL LA WEB CORPORATIVA Y MUNICIPAL DE LA DIPUTACION DE GRANADA.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 36.000,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 18.000,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 18.000,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NOMBRE DE PROYECTO: GESTION DE CENTROS Y RESIDENCIAS ASISTENCIALES.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 134.000,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 107.200,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 20.100,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.700,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 80,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NOMBRE DE PROYECTO: HERRAM. GESTIÓN DOCUMENTAL Y REPOSITORIO INTEGRAL DE LA CIUDADANÍA EN PRESTACIÓN DE SERVI. ELECTROC.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 509.298,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 432.903,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 76.395,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 85,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 113.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ILDEFONSO DEL JESUS GARCIA.

CIF: P2301400D.

LOCALIDAD: BEGIJAR (JAÉN).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 8.439,90 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 5.063,94 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.265,99 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.109,97 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: MODERNIZACION ESTRUCTURA INFORMATICA.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 8.439,90 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 5.063,94 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.265,99 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.109,97 €.

% INCENTIVACIÓN: 60,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 119.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUARO.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: SEBASTIAN RUEDA RUIZ.

CIF: P2905800E.

LOCALIDAD: GUARO (MÁLAGA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 70.150,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 35.075,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 35.075,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: ACCESO VIRTUAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL: MUSEO VIRTUAL DE GUARO.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 70.150,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 35.075,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 35.075,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 120.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: SERAFIN MERINO PEREZ.

CIF: P2300800F.

LOCALIDAD: ARQUILLOS (JAÉN).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 10.700,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 6.420,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.605,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.675,00 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: MODERNIZACION NUEVAS TECNOLOGIAS EN OFICINAS AYUNTAMIENTO.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 10.700,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 6.420,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.605,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.675,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 60,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 125.
ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORNISA SIERRA NORTE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ROGELIO MONTERO HUERTAS.
CIF: P4100016G.
LOCALIDAD: GERENA (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 208.291,45 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 173.046,21 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 31.244,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros) 4.001,24 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 83,08%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: AMPLIACION DE SERVICIOS PORTAL CIUDADANO GIS.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 128.265,25 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 109.025,25 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 19.240,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO (EXTRANET/INTRANET).
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 80.026,20 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 64.020,96 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.004,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 4.001,24 €.
% INCENTIVACIÓN: 80,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 131.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENACAZON.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL ADAME VALERO.
CIF: P4101500I.
LOCALIDAD: BENACAZON (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 75.540,78 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 45.324,47 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 30.216,31 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de septiembre de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PRODAT@/BENACAZON.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 75.540,78 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 45.324,47 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 30.216,31 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de julio de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 132.
ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO PULIDO MUÑOZ.
CIF: P1400000D.
LOCALIDAD: CORDOBA (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 205.787,20 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 174.919,12 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 30.868,08 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL WEB MUNICIPAL.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 205.787,20 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 174.919,12 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 30.868,08 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 136.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JESUS M ESTRELLA MARTINEZ.
CIF: P2300500B.
LOCALIDAD: ANDUJAR (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 149.790,80 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 89.874,48 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 59.916,32 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: VENTANILLA ÚNICA.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 149.790,80 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 89.874,48 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 59.916,32 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 141.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MALAGA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS.
CIF: P2906700F.
LOCALIDAD: MALAGA (MÁLAGA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 42.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 30.000,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.000,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 71,43%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: DESARROLLO DE COMPONENTES PARA MOVILIDAD.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 42.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 30.000,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.000,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 71,43%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 144.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FRAILES.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO MANUEL CANO GARCIA.
CIF: P2303300D.
LOCALIDAD: FRAILES (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 10.700,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 6.420,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.605,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.675,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: FRAILES: ADQUISICION INFRAESTRUCTURAS PARA AC-
CESO A SERVICIOS RED PROVINCIAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 10.700,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 6.420,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.605,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.675,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 146.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE VAZQUEZ CASTILLO.
CIF: P1103300H.
LOCALIDAD: SAN ROQUE (CÁDIZ).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 62.528,64 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 36.960,38 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.379,30 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 16.188,96 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 59,11%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA @AFIRMA.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 44.126,40 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 26.475,84 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.618,96 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 11.031,60 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADAPTACIÓN A NORMAS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 5.568,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 2.784,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 835,20 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.948,80 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NOMBRE DE PROYECTO: GESTIÓN DE LA LOPD.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 12.834,24 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 7.700,54 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.925,14 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.208,56 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 148.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO CAMACHO MOLINA.
CIF: P1407500F.
LOCALIDAD: ZUHEROS (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 17.500,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 10.500,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.000,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 17.500,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 10.500,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.000,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 150.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORROX.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO MUÑOZ RICO.
CIF: P2909100F.
LOCALIDAD: TORROX (MÁLAGA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 11.832,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 7.099,20 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.732,80 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS TELEMÁTICOS PARA INTEGRACIONES EXTERNAS.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 11.832,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 7.099,20 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.732,80 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 151.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MARIA DOLORES LOPEZ MARTINEZ.
CIF: P2307100D.
LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 18.933,52 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 11.360,11 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.840,03 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 4.733,38 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ACCESO SERVICIOS RED PROVINCIAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 18.933,52 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 11.360,11 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.840,03 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 4.733,38 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 155.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE SANCHEZ GONZALEZ.
CIF: P1803000G.
LOCALIDAD: BENAMAUREL (GRANADA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 77.051,38 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.525,69 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.557,71 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.967,98 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: INNOVACION Y MODERNIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 77.051,38 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.525,69 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.557,71 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.967,98 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 158.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VICTORIA (LA).
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ABAD PINO.
CIF: P1406500G.
LOCALIDAD: VICTORIA (LA) (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 12.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 7.200,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.400,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.400,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 12.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 7.200,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.400,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.400,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 160.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUPION.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: RAFAELA PEREZ TORRES.
CIF: P2305700C.
LOCALIDAD: LUPION (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 9.392,70 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.635,62 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.757,08 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURAS ACCESO SERVICIOS RED PROVINCIAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 9.392,70 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.635,62 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.757,08 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 164.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL ANDRES GONZALEZ RIVERA.
CIF: P2104400C.
LOCALIDAD: LEPE (HUELVA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 61.103,60 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 30.551,80 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.200,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 21.351,80 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de septiembre de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ACTUALIZACION E INCORPORACION CONTENIDO WEB.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 61.103,60 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 30.551,80 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.200,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 21.351,80 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de julio de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 165.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO ESTEPA LENDINES.
CIF: P1403300E.
LOCALIDAD: GUADALCAZAR (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 16.500,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 9.900,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.475,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 4.125,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 16.500,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.900,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.475,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 4.125,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 166.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POLOPOS.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: PEDRO FERNANDO GARCIA DIAZ.
 CIF: P1816500A.
 LOCALIDAD: POLOPOS (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 80.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 40.000,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.000,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 28.000,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: INNOVACIÓN EN LA PRESTACIÓN SE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE POLOPOS - LA MAMOLA.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 80.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 40.000,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.000,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 28.000,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 168.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CANILES.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ISABEL MESAS LOPEZ.
 CIF: P1804000F.
 LOCALIDAD: CANILES (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 13.689,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 6.844,50 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.844,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: CREACION DE UN PORTAL WEB.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 13.689,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 6.844,50 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.844,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 170.
 ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL LEYVA JIMENEZ.
 CIF: G14216758.
 LOCALIDAD: OBEJO (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 102.554,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 82.043,20 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 15.384,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 5.126,80 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 Agrupación:
 Entidad 1: MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA.
 Presupuesto que ejecuta: 51.277,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 41.021,60 €.
 Entidad 2: DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA.
 Presupuesto que ejecuta: 51.277,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 41.021,60 €.

PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE RUTEO POR GPS PARA POLICIA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 102.554,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 82.043,20 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 15.384,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 5.126,80 €.
 % INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 173.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANJUELA (LA).
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MAXIMIANO IZQUIERDO JURADO.
 CIF: P1403200G.
 LOCALIDAD: GRANJUELA (LA) (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 15.800,82 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.480,49 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.320,32 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,01 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTANDARES DE SOFTWARE LIBRE.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 15.800,82 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.480,49 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.320,32 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,01 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 178.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANTAS.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANA JOAQUINA GARCIA NUÑEZ.
 CIF: P0401600B.
 LOCALIDAD: ANTAS (ALMERÍA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 18.328,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.164,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.164,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PROYECTO CREACION PAGINA WEB.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 18.328,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.164,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.164,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 179.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ROSA AGUILAR RIVERO.
 CIF: P1402100J.
 LOCALIDAD: CORDOBA (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 679.452,66 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 557.612,70 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 101.917,90 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 19.922,06 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 82,07%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: CENTRAL DE RESERVAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 281.011,41 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 238.859,70 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 42.151,71 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: GESTOR DE TRÁMITES PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 398.441,25 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 318.753,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 59.766,19 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 19.922,06 €.
 % INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 181.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ROQUE LARA CARMONA.
 CIF: P2309600A.
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 20.454,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 12.272,40 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.069,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 5.112,60 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURAS ACCESO A SERVICIOS DE LA RED PROVINCIAL.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 20.454,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 12.272,40 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.069,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 5.112,60 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 183.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OBEJO.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MARIA DOLORES LOPEZ CANO.
 CIF: P1404700E.
 LOCALIDAD: OBEJO (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 26.661,30 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 15.996,78 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.999,20 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.665,32 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCION DE ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE Y CONEXIÓN DE LOS SERVIDORES DE CERRO MURIANO Y OBEJO.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 26.661,30 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 15.996,78 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.999,20 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.665,32 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 184.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PARADAS.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE PEÑA JIMENEZ.
 CIF: P4107100B.
 LOCALIDAD: PARADAS (SEVILLA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 77.262,80 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 46.357,68 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 30.905,12 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PRODAT@/PARADAS, implantación herramienta para gestión requerimientos normativa protección de datos.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 77.262,80 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 46.357,68 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 30.905,12 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 198.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUIJO.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ELOY APERADOR MUÑOZ.
 CIF: P1403400C.
 LOCALIDAD: GUIJO (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 14.325,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 8.595,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.730,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCION DE ESTANDARES DE SOFTWARE LIBRE.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 14.325,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 8.595,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.730,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 199.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE IRUELA (LA).
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ANTONIO OLIVARES SANCHEZ.
 CIF: P2304700D.
 LOCALIDAD: IRUELA (LA) (JAÉN).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 31.424,18 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 18.854,51 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.569,67 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA RED PROVINCIAL.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 31.424,18 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 18.854,51 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.569,67 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 207.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ALFONSO EXPÓSITO GALÁN.
 CIF: P1406800A.
 LOCALIDAD: VILLAHARTA (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 12.555,28 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 4.394,35 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 8.160,93 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 35,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: DOTACIÓN DE SERVIDORES PARA ADAPTACIÓN A ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 12.555,28 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 4.394,35 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 8.160,93 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 35,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 212.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESPIEL.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROMERO.
 CIF: P1402600I.
 LOCALIDAD: ESPIEL (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 37.584,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 18.792,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.637,60 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 13.154,40 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de septiembre de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: DESARROLLO PORTAL EN PLATAFORMA LAMP, ACCESIBILIDAD WAI, CMS INTEGRADO Y VENTANILLA ELECTRÓNICA.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 37.584,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 18.792,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.637,60 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 13.154,40 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de julio de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 218.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MARIA CARMEN CRESPO DIAZ.
 CIF: P0400300J.
 LOCALIDAD: ADRA (ALMERÍA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 86.605,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 43.302,50 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.990,75 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 30.311,75 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PROYECTOS DE PRODUCCION DE CONTENIDOS DIGITALES PARA WEBS.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 86.605,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 43.302,50 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 12.990,75 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 30.311,75 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 222.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BLAZQUEZ.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUSTA GUADALUPE SAEZ GONZALEZ-HABA.
CIF: P1401100A.
LOCALIDAD: BLAZQUEZ (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 17.825,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 10.695,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.130,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTANDARES DE SOFTWARE LIBRE.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 17.825,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 10.695,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.130,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 223.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: PEDRO ANTONIO BARBERO AREVALO.
CIF: P1406400J.
LOCALIDAD: VALSEQUILLO (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 5.816,22 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 2.035,68 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.780,54 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 35,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 5.816,22 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 2.035,68 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.780,54 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 35,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 224.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SILES.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MARIA CELESTINA MARTINEZ ALARCON.
CIF: P2308200A.
LOCALIDAD: SILES (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 10.706,80 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 6.424,08 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.282,72 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURAS ACCESO SERVICIOS RED PROVINCIAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 10.706,80 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 6.424,08 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.282,72 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 227.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA (LA).
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: EMILIO POZO JIMENEZ.
CIF: P4107700I.
LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 32.914,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 19.748,40 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 13.165,60 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PRODAT@PUEBLACAZALLA.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 32.914,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 19.748,40 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 13.165,60 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 233.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: PILAR SANCHEZ MUÑOZ.
CIF: P1102000E.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 1.092.346,01 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 382.321,10 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 163.852,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 546.172,91 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 35,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE LA TARJETA DE SERVICIOS DEL CIUDADANO.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 1.092.346,01 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 382.321,10 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 163.852,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 546.172,91 €.
% INCENTIVACIÓN: 35,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 243.
ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VEGA DEL GUADALQUIVIR».
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ABAD PINO.
CIF: H14407597.
LOCALIDAD: GUADALCAZAR (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 125.535,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 106.182,50 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 18.835,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 517,50 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 84,58%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de mayo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: CREACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE PORTALES WEB PARA LAS ENTIDADES LOCALES.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 1.485,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 742,50 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 225,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 517,50 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.
NOMBRE DE PROYECTO: GESTIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA MUNICIPAL.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 44.350,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 37.695,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.655,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 84,99%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 39.900,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 33.915,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.985,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 39.800,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 33.830,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.970,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 244.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: SALVADOR BLANCO RUBIO.
CIF: P1404900A.
LOCALIDAD: PALMA DEL RIO (CÓRDOBA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 8.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 4.000,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.000,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: MIGRACIÓN DEL SERVIDOR WEB MUNICIPAL A UN ESTÁNDAR BASADO EN SOFTWARE LIBRE.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 8.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 4.000,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.000,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 253.
 ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAHIA DE CADIZ.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FELIPE JUAN MARQUEZ MATEO.
 CIF: P1100012B.
 LOCALIDAD: CADIZ (CÁDIZ).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 274.500,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 219.600,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 54.900,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES: MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE DE LA SOLUCIÓN DE IPREAL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 274.500,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 219.600,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 54.900,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 262.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GABIAS (LAS).
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO JAVIER ARAGON ARIZA.
 CIF: P1808300F.
 LOCALIDAD: GABIAS (LAS) (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 240.593,28 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 90.000,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 36.089,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 114.504,28 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 37,41%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PLATAFORMA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS (E-PROCUREMENT).
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 240.593,28 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 90.000,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 36.089,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 114.504,28 €.
 % INCENTIVACIÓN: 37,41%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 265.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BACARES.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE SEGURA GIMENEZ.
 CIF: P0401900F.
 LOCALIDAD: BACARES (ALMERÍA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 4.700,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 3.055,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.645,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 65,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE INFORMACION PRESENCIAL AL CIUDADANO.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 4.700,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 3.055,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.645,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 65,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 266.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHUCENA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: IGNACIO CARABALLO ROMERO.
 CIF: P2103000B.
 LOCALIDAD: CHUCENA (HUELVA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 11.936,40 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.549,12 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.387,20 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,08 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: DESARROLLO DE SERVICIOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 11.936,40 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.549,12 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.387,20 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,08 €.
 % INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 267.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEDRO-MARTINEZ.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.
 CIF: P1815500B.
 LOCALIDAD: PEDRO-MARTINEZ (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 168.449,96 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 90.955,90 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 77.493,92 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,14 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 54,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 Agrupación:
 Entidad 1: ALAMEDILLA.
 Presupuesto que ejecuta: 24.064,28 €.
 Incentivo Correspondiente: 12.993,70 €.
 Entidad 2: TORRE-CARDELA.
 Presupuesto que ejecuta: 24.064,28 €.
 Incentivo Correspondiente: 12.993,70 €.
 Entidad 3: VILLANUEVA DE LAS TORRES.
 Presupuesto que ejecuta: 24.064,28 €.
 Incentivo Correspondiente: 12.993,70 €.
 Entidad 4: DEHESAS DE GUADIX.
 Presupuesto que ejecuta: 24.064,28 €.
 Incentivo Correspondiente: 12.993,70 €.
 Entidad 5: MORELABOR.
 Presupuesto que ejecuta: 24.064,28 €.
 Incentivo Correspondiente: 12.993,70 €.
 Entidad 6: PEZA (LA).
 Presupuesto que ejecuta: 24.064,28 €.
 Incentivo Correspondiente: 12.993,70 €.
 Entidad 7: PEDRO-MARTINEZ.
 Presupuesto que ejecuta: 24.064,28 €.
 Incentivo Correspondiente: 12.993,70 €.

PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: COMUNICACION CON EL CIUDADANO.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 67.309,97 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 40.385,94 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.923,96 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,07 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: WEB CORPORATIVA MUNICIPAL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 101.139,99 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 50.569,96 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 50.569,96 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,07 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 278.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ORGIVA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ADOLFO MARTIN PADIAL.
 CIF: P1815000C.
 LOCALIDAD: ORGIVA (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 77.051,38 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 38.525,69 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.557,71 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.967,98 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ORGANA: INOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 77.051,38 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.525,69 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.557,71 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.967,98 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 284.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE EDUARDO REINA HIDALGO.
CIF: P4102300C.
LOCALIDAD: CANTILLANA (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 8.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.800,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.200,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.000,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PROYECTO NEXO.INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN DE CENTROS.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 8.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.800,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.200,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.000,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 285.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GERENA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JACINTO PEREIRA ESPADA.
CIF: P4104500F.
LOCALIDAD: GERENA (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 95.709,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 57.425,40 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 38.283,60 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PRODAT@/Ayto. Gerena, Impl. Herramienta Gestión Requirim. Normativa Prot. Datos Ayto. Gerena.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 95.709,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 57.425,40 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 38.283,60 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 288.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TOTALAN.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MIGUEL CASTILLO CASTILLO.
CIF: P2909200D.
LOCALIDAD: TOTALAN (MÁLAGA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 1.740,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 870,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 870,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: DISEÑO PORTAL WEB.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 1.740,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 870,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 870,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 298.
ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL AXARQUÍA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE JESUS DOMINGUEZ PALMA.
CIF: P2909401H.
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 55.012,08 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 27.506,03 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 27.506,03 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,02 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de septiembre de 2007.
Agrupación:
Entidad 1: TORROX.
Presupuesto que ejecuta: 5.460,46 €.
Incentivo Correspondiente: 2.730,22 €.
Entidad 2: VELEZ-MÁLAGA.
Presupuesto que ejecuta: 22.473,30 €.
Incentivo Correspondiente: 11.236,65 €.
Entidad 3: RINCON DE LA VICTORIA.
Presupuesto que ejecuta: 12.078,32 €.
Incentivo Correspondiente: 6.039,16 €.
Entidad 4: MUNICIPIOS COSTA DEL SOL AXARQUÍA.
Presupuesto que ejecuta: 15.000,00 €.
Incentivo Correspondiente: 7.500,00 €.

PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: DESARROLLO DE SISTEMA Y PUBLICACIÓN WEB EN TIEMPO REAL DE DATOS DIVERSOS DE INFORMACION GENERAL Y TU.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 55.012,08 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 27.506,03 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 27.506,03 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,02 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de julio de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 299.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL GOMEZ GOMEZ.
CIF: P1407200C.
LOCALIDAD: VILLARALTO (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 17.285,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 10.371,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.914,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE E INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 17.285,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 10.371,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.914,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 302.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: LUIS GARCIA COLLADO.
CIF: P0405300E.
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA (ALMERÍA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 18.036,52 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 10.821,91 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.214,61 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (GEOPISTA).
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 18.036,52 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 10.821,91 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.214,61 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 304.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HORNOS.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN ANTONIO GILA REAL.
CIF: P2304300C.
LOCALIDAD: HORNOS (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 10.700,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 6.420,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.070,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.210,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: MODERNIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE HORNOS.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 10.700,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 6.420,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.070,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.210,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 305.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN ESCAMEZ LUQUE.
CIF: P4108700H.
LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 79.766,99 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 54.248,54 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.966,99 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 13.551,46 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 68,01%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de mayo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE TELEFONÍA IP.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 55.766,99 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 36.248,54 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 8.366,99 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 11.151,46 €.
% INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PROYECTO INTEGRACION GIS-WORKFLOW.
CLASE: Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en el ámbito local.
CATEGORÍA: Proyectos de generación de nuevo conocimiento.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 24.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 18.000,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.600,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.400,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 75,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 309.
ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: LUIS GARCIA COLLADO.
CIF: P0400018H.
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA (ALMERÍA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 6.458,48 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.229,24 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.260,47 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 968,77 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: WEB MANCOMUNIDAD LEVANTE ALMERIENSE.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 6.458,48 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.229,24 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.260,47 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 968,77 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 315.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DOS-TORRES.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ENRIQUE GONZALEZ PERALVO.
CIF: P1402300F.
LOCALIDAD: DOS-TORRES (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 36.050,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 30.642,50 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.407,50 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
Agrupación:
Entidad 1: DOS-TORRES.
Presupuesto que ejecuta: 12.016,66 €.
Incentivo Correspondiente: 10.214,16 €.
Entidad 2: AÑORA.
Presupuesto que ejecuta: 12.016,66 €.
Incentivo Correspondiente: 10.214,16 €.
Entidad 3: VILLARALTO.
Presupuesto que ejecuta: 12.016,66 €.
Incentivo Correspondiente: 10.214,16 €.
PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: REGISTRO CIVIL TELEMATICO.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 36.050,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 30.642,50 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.407,50 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 85,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 324.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN RAMON TRONCOSO PARDO.
CIF: P4108600J.
LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 115.170,77 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 86.909,58 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 28.261,19 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 75,46%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 89.035,60 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 71.228,48 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 17.807,12 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 80,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: Implantación, formación y soporte plataforma @firma.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 26.135,17 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 15.681,10 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 10.454,07 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 328.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ENRIQUE CANTON AMATE.
CIF: P0402800G.
LOCALIDAD: BENTARIQUE (ALMERÍA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 6.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.900,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 900,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.200,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACION DE SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO EN UNA SEGUNDA SEDE.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 6.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.900,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 900,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.200,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 329.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE.
CIF: P4102500H.
LOCALIDAD: CARRION DE LOS CESPEDES (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 34.666,32 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 22.533,11 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.200,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.933,21 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PROYECTO SIP MEDIANTE PANELES EN VIA PUBLICA.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 34.666,32 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 22.533,11 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.200,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.933,21 €.
% INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 335.
 ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: SALVADOR PENDON MUÑOZ.
 CIF: P2900000G.
 LOCALIDAD: MÁLAGA (MÁLAGA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 869.050,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 738.692,50 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 130.357,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: GESTIÓN Y CONTROL ONLINE DE EXPEDIENTES DE OBRAS.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 459.900,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 390.915,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 68.985,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 409.150,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 347.777,50 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 61.372,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 342.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: REYES MARQUEZ MARQUEZ.
 CIF: P2103100J.
 LOCALIDAD: ENCINASOLA (HUELVA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 17.950,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: INMODER 2006.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 17.950,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 344.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE COLMENAR.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: PEDRO FERNÁNDEZ PALOMO.
 CIF: P2904300G.
 LOCALIDAD: COLMENAR (MÁLAGA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 90.440,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 45.220,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 13.566,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 31.654,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.

Agrupación:

Entidad 1: COLMENAR.

Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 0,00 €.

Entidad 2: MACHARAVIAYA.

Presupuesto que ejecuta: 45.220,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 22.610,00 €.

Entidad 3: MOCLINEJO.

Presupuesto que ejecuta: 45.220,00 €.
 Incentivo Correspondiente: 22.610,00 €.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: PLATAFORMA INTEGRAL DE OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 90.440,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 45.220,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 13.566,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 31.654,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 354.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ANTONIO ABRIL CID.
 CIF: P1806800G.
 LOCALIDAD: DEIFONTES (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 77.051,37 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 38.525,69 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.557,71 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.967,97 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: INCORPORACIÓN ADICIONAL DE SERVICIOS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 77.051,37 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 38.525,69 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.557,71 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.967,97 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 356.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DURCAL.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL MEGIAS MORALES.
 CIF: P1807300G.
 LOCALIDAD: DURCAL (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 25.780,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 12.890,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.867,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 9.023,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL MUNICIPAL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 25.780,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 12.890,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.867,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 9.023,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 364.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: CANDIDO DEL CASTILLO ROMERO.
 CIF: P1406200D.
 LOCALIDAD: TORRECAMPO (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 7.364,90 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 4.418,94 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.945,96 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE SOFTWARE LIBRE EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 7.364,90 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 4.418,94 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.945,96 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 365.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIA GINES CONEJO.
 CIF: P4101200F.
 LOCALIDAD: AZNALCAZAR (SEVILLA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 2.462,04 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 1.231,02 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.231,02 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de agosto de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: REESTRUCTURACION+ADAPTACION DE WWW.AYUNTAMIENTODEAZNALCAZAR.ORG.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 2.462,04 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 1.231,02 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.231,02 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de junio de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 366.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOCLIN.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE MATEO LUCENA MARTIN.
CIF: P1813300I.
LOCALIDAD: MOCLIN (GRANADA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 159.290,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 85.460,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 73.830,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 53,65%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.

Agrupación:.

Entidad 1: MURTAS.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 2: MOCLIN.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 3: VALOR.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 4: PURULLENA.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 5: PORTUGOS.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 6: ALGARINEJO.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 7: BENALUA DE LAS VILLAS.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 8: TREVELEZ.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 9: POLICAR.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

Entidad 10: LACHAR.

Presupuesto que ejecuta: 15.929,00 €.
Incentivo Correspondiente: 8.546,00 €.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: CREACION DE WEB CORPORATIVA MUNICIPAL Y OFICINA VIRTUAL.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 101.140,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 50.570,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 50.570,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: REGISTROS DE DOCUMENTOS.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 58.150,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 34.890,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 23.260,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 60,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 371.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ANTONIO BARROSO TOLEDO.

CIF: P1102800H.

LOCALIDAD: PUERTO REAL (CÁDIZ).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 193.303,90 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 154.643,12 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 28.995,59 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 9.665,19 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 80,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE DE LA APLICACIÓN DE

IPREAL: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE URBANISMO.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 193.303,90 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 154.643,12 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 28.995,59 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 9.665,19 €.

% INCENTIVACIÓN: 80,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 374.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOBRAS.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: EMILIO MARTIN SANTIAGO.

CIF: P1812200B.

LOCALIDAD: LOBRAS (GRANADA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 3.085,60 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 1.542,80 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 308,56 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.234,24 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de junio de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: CREACIÓN PÁGINA WEB DE LOBRAS.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 3.085,60 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 1.542,80 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 308,56 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.234,24 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de abril de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 378.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: RICARDO MILLAN GOMEZ.

CIF: P2901500E.

LOCALIDAD: ANTEQUERA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 205.190,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 174.411,50 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 30.778,50 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 85,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: SERVICIOS TELEMÁTICOS ORIENTADOS AL CIUDADANO.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 205.190,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 174.411,50 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 30.778,50 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 85,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 387.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SIERRO.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANGEL JOSÉ LOZANO RUBIO.

CIF: P0408400J.

LOCALIDAD: SIERRO (ALMERÍA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 4.400,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 2.200,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 450,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.750,00 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de marzo de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: CREACION DE SITIO WEB PARA AYUNTAMIENTO DE SIERRO.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 4.400,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 2.200,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 450,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.750,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de enero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 390.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: DIEGO LUIS BUENESTADO MALFEITO.

CIF: P1402000B.

LOCALIDAD: CONQUISTA (CÓRDOBA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 5.962,75 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 3.498,53 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 596,27 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.867,95 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 58,67%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: ADOPCIÓN DE ESTANDARES DE SOFTWARE LIBRE EN EL

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 5.962,75 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.498,53 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 596,27 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.867,95 €.
% INCENTIVACIÓN: 58,67%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 391.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELMA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO VICO AGUILAR.
CIF: P2304400A.
LOCALIDAD: HUELMA (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 63.827,07 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.296,24 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.574,06 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 15.956,77 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de septiembre de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: UNION EDIFICIOS MEDIANTE TECNOLOGIA WIFI.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 63.827,07 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.296,24 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.574,06 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 15.956,77 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de julio de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 408.
ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: CRISTOBAL URRUTIA CRUZ.
CIF: P0400002B.
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 210.484,28 €.
INCENTIVO CONCEDIDO 168.387,42 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 31.573,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 10.523,86 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 80,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO ANDARAX.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 210.484,28 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 168.387,42 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 31.573,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 10.523,86 €.
% INCENTIVACIÓN: 80,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 411.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ.
CIF: P1802600E.
LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX (GRANADA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 8.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.000,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 800,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.200,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: INNOVACIÓN BEAS DE GUADIX.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 8.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.000,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 800,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.200,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 413.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: RAFAEL GARCIA NAVARRETE.
CIF: P2301300F.
LOCALIDAD: BEDMAR Y GARCIEZ (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 8.270,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.962,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.308,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: INFRAESTRUCTURAS PARA ACCESO A RED PROVINCIAL.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 8.270,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.962,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.308,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 421.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONINO GALLEGU DE LA ROSA.
CIF: P4101600G.
LOCALIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 37.515,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 22.509,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 15.006,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE PANELES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 37.515,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 22.509,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 15.006,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 424.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE MARTIN GUERRERO MERINO.
CIF: P2910000E.
LOCALIDAD: YUNQUERA (MÁLAGA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 5.040,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 2.520,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.520,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de marzo de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PLATAFORMA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 5.040,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 2.520,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.520,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de enero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 435.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE CHAVES MUÑOZ.
CIF: P1402800E.
LOCALIDAD: FUENTE LA LANCHA (CÓRDOBA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 12.700,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 7.620,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.080,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 12.700,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 7.620,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.080,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 447.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RUS.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO PULPILLO LOPEZ.
CIF: P2307400H.
LOCALIDAD: RUS (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 6.900,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.140,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.035,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.725,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICION INFRAESTRUCTURAS ACCESO SERVICIOS RED PROVINCIAL.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 6.900,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 4.140,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.035,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.725,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 60,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 448.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: SANTIAGO VILLAR CORRAL.

CIF: P2303900A.

LOCALIDAD: GUARROMAN (JAÉN).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 14.767,24 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 7.383,62 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.383,62 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: GUARROMAN DIGITAL 2007 - PORTAL WEB.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 14.767,24 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 7.383,62 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.383,62 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 452.

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE AÑEZ SANCHEZ.

CIF: P0400000F.

LOCALIDAD: ALMERIA (ALMERÍA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 262.000,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 206.900,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 42.500,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 12.600,00 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 78,97%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACION DE PLATAFORMA DE @FIRMA.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 54.000,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 32.400,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.000,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 12.600,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 60,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE GESTION DE RECAUDACION SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 106.500,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 90.000,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 16.500,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 84,51%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE HACIENDA LOCAL PARA AYUNTAMIENTOS.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 101.500,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 84.500,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 17.000,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 83,25%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 455.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BERCULES.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ANTONIO ROMERO GARCIA.

CIF: P1803100E.

LOCALIDAD: BERCULES (GRANADA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 3.273,52 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 1.636,76 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 491,03 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.145,73 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: DISEÑO Y ELABORACION DE PAGINA WEB.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 3.273,52 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 1.636,76 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 491,03 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.145,73 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 456.

ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES PARA LA GESTION DE LOS R.S.U.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE LOPEZ GUIADO.

CIF: G41134917.

LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 5.278,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 2.639,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.055,60 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.583,40 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 28 de febrero de 2007.

Agrupación:

Entidad 1: ALCALA DE GUADAIRA.

Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.

Incentivo Correspondiente: 0,00 €.

Entidad 2: CARMONA.

Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.

Incentivo Correspondiente: 0,00 €.

Entidad 3: MAIRENA DEL ALCOR.

Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.

Incentivo Correspondiente: 0,00 €.

Entidad 4: SEVILLA.

Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.

Incentivo Correspondiente: 0,00 €.

Entidad 5: VISO DEL ALCOR (EL).

Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.

Incentivo Correspondiente: 0,00 €.

Entidad 6: DOS HERMANAS.

Presupuesto que ejecuta: 0,00 €.

Incentivo Correspondiente: 0,00 €.

Entidad 7: LOS ALCORES PARA LA GESTION DE LOS R.S.U.

Presupuesto que ejecuta: 5.278,00 €.

Incentivo Correspondiente: 2.639,00 €.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: CREACIÓN DE UNA PÁGINA WEB PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES PARA LA GESTIÓN DE LOS R.S.U.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 5.278,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 2.639,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.055,60 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.583,40 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2006.

NÚM. SOLICITUD: 464.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO GARCIA GARCIA.

CIF: P1404100H.

LOCALIDAD: MONTEMAYOR (CÓRDOBA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 126.600,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 63.300,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 18.990,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 44.310,00 €.

% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.

PROYECTOS INCENTIVADOS.

NOMBRE DE PROYECTO: AYUNTAMIENTO DIGITAL.

CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 126.600,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 63.300,00 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 18.990,00 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 44.310,00 €.

% INCENTIVACIÓN: 50,00%.

FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 475.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JESUS CAICEDO BERNABE.

CIF: P0403500B.

LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 39.899,22 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 19.949,61 €.

FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.984,88 €.

RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 13.964,73 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: CREACION DE VENTANILLA VIRTUAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 39.899,22 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 19.949,61 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.984,88 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 13.964,73 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 476.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL RAMOS SALCEDO.
CIF: P1813800H.
LOCALIDAD: MONTEJICAR (GRANADA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 77.051,70 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.525,85 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.557,77 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.968,08 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: REDEFINICION DE LA RELACION AYUNTAMIENTO- CIUDADANO A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.
CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 77.051,70 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 38.525,85 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 11.557,77 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 26.968,08 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 480.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FCO JAVIER GARZON LOPEZ.
CIF: P2103800E.
LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 9.600,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.760,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.440,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.400,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PLATAFORMA DE CERTIFICACION DIGITAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 9.600,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 5.760,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.440,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.400,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 497.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SABIOTE.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ALFONSO MEDINA FUENTES.
CIF: P2307500E.
LOCALIDAD: SABIOTE (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 9.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.500,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.500,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: SABIOTE CERCANO, SABIOTE EN EL MUNDO.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 9.000,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.500,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 4.500,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 498.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JUAN BALBIN GARRIDO.
CIF: P2302700F.
LOCALIDAD: CAZALILLA (JAÉN).

PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 6.450,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.945,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.505,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 61,16%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACION DE PUNTOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios al ciudadano.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 3.300,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 2.145,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.155,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 65,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PUESTA AL DÍA EN GESTIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 2.250,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 1.350,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 900,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: REESTRUCTURACIÓN Y ADAPTABILIDAD DE WEBS.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de reestructuración y adaptabilidad de webs.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 900,00 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 450,00 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 450,00 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 50,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 500.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: PASCUAL GONZALEZ MORCILLO.
CIF: P2307800I.
LOCALIDAD: SANTIAGO-PONTONES (JAÉN).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 10.392,44 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 6.235,46 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.697,90 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.459,08 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA ACCESO SERVICIOS RED PROVINCIAL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 10.392,44 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 6.235,46 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.697,90 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 2.459,08 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 503.
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORONIL (EL).
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ANTONIO NUÑEZ MONTGORDO.
CIF: P4103600E.
LOCALIDAD: CORONIL (EL) (SEVILLA).
PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 23.864,21 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 14.318,53 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.545,68 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
PROYECTOS INCENTIVADOS.
NOMBRE DE PROYECTO: PRODAT@CORONIL.
CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 23.864,21 €.
INCENTIVO CONCEDIDO: 14.318,53 €.
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.545,68 €.
RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
% INCENTIVACIÓN: 60,00%.
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 507.
ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE ANDEVALO MINERO.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FERNANDO RECIO JACINTO.
CIF: P7100009E.

LOCALIDAD: CALAÑAS (HUELVA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 492.734,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 418.823,90 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 73.910,10 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: SERVICIOS TELEMÁTICOS ORIENTADOS AL CIUDADANO.
 TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 492.734,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 418.823,90 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 73.910,10 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 514.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL LEON LOPEZ.
 CIF: P2300200I.
 LOCALIDAD: ALCALA LA REAL (JAÉN).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 2.088,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 1.252,80 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 313,20 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 522,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: DIGITALIZACION, DIBUJO CROQUIS, SEGUN NORMAS CATASTRO.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 2.088,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 1.252,80 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 313,20 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 522,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 522.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: PEDRO GONZALEZ MAGAÑA.
 CIF: P2304800B.
 LOCALIDAD: IZNATORAF (JAÉN).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 18.933,52 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 11.360,11 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.840,03 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 4.733,38 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: MODERNIZACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 18.933,52 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 11.360,11 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.840,03 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 4.733,38 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 539.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO GARCIA RUIZ.
 CIF: P2100400G.
 LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL (HUELVA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 33.640,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 16.820,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 5.046,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 11.774,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL DEL CIUDADANO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 23.200,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 11.600,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.480,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 8.120,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.
 NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL DE EMPLEO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.

PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 10.440,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 5.220,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.566,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.654,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 540.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANGELES JIMENEZ MARTIN.
 CIF: P1817700F.
 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DEL COMERCIO (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 3.430,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 1.715,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 343,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.372,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de mayo de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: CREACIÓN WEB INSTITUCIONAL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 3.430,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 1.715,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 343,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.372,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 549.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSE ENTRENA AVILA.
 CIF: P1819200E.
 LOCALIDAD: VILLANUEVA MESIA (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 45.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 22.500,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.750,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 15.750,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL WEB DE SERVICIOS AL CIUDADANO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 45.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 22.500,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 6.750,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 15.750,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 556.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: TOMÁS HERRERA HORMIGO.
 CIF: P1100400I.
 LOCALIDAD: ALGECIRAS (CÁDIZ).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 138.038,14 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 82.822,88 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 20.705,80 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 34.509,46 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de marzo de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: CREACIÓN DEL REGISTRO TELEMÁTICO.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 138.038,14 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 82.822,88 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 20.705,80 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 34.509,46 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de enero de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 557.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: JOSÉ LUIS CRUZ AMARIO.
 CIF: P0409900H.
 LOCALIDAD: VELEZ RUBIO (ALMERÍA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 9.007,05 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 4.503,53 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.152,46 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.351,06 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: INNOVACION EN LA PAGINA WEB DE VELEZ RUBIO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.

CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 9.007,05 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 4.503,53 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.152,46 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.351,06 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 562.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: FRANCISCO BELLA GALAN.
 CIF: P2100500D.
 LOCALIDAD: ALMONTE (HUELVA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 152.250,65 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 123.023,35 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 29.227,30 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 80,80%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE PARTES DE SERVICIOS AL CIUDADANO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 57.835,60 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 49.160,25 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 8.675,35 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.
 NOMBRE DE PROYECTO: SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 86.070,40 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 68.856,31 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 17.214,09 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 80,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA @FIRMA.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 8.344,65 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 5.006,79 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 3.337,86 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 563.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTORO.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANTONIO SANCHEZ VILLAVERO.
 CIF: P1404300D.
 LOCALIDAD: MONTORO (CÓRDOBA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 275.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 233.750,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 41.250,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: TECNOCELDAS DESDE MONTORO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 275.000,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 233.750,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 41.250,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 85,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 569.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: MANUEL ESTEBAN SANCHEZ.
 CIF: P2102200I.
 LOCALIDAD: CASTAÑO DEL ROBLEDO (HUELVA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 17.950,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de mayo de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PORTAL WEB DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y GUÍA EMPRESARIAL.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 17.950,00 €.

INCENTIVO CONCEDIDO: 8.975,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.692,50 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 6.282,50 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de marzo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 593.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: CRISTOBAL JOSE RELAÑO CACHINERO.
 CIF: P2305900I.
 LOCALIDAD: MARMOLEJO (JAÉN).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 89.592,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 44.796,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 44.796,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de enero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ACCESO VIRTUAL A LOS MUSEOS DEL MUNICIPIO.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 89.592,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 44.796,00 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 44.796,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de noviembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 602.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SALAR.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: ANA CONDE TRECASCRO.
 CIF: P1817400C.
 LOCALIDAD: SALAR (GRANADA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 60.490,06 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 30.245,03 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.073,51 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 21.171,52 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de febrero de 2008.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: POR LA MEJORA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS A LOS CIUDADANOS DE SALAR: ACERCAMIENTO A LOS NIVELES SUPER.
 CLASE: Innovación en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de producción de contenidos digitales para webs.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 60.490,06 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 30.245,03 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 9.073,51 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 21.171,52 €.
 % INCENTIVACIÓN: 50,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 611.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JIMENA.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: CATALINA M GARCIA CARRASCO.
 CIF: P2305200D.
 LOCALIDAD: JIMENA (JAÉN).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 15.082,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.049,20 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.539,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.493,80 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de julio de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICION INFRAESTRUCTURA ACCESO SERVICIOS RED PROVINCIAL.
 CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 15.082,00 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 9.049,20 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 2.539,00 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 3.493,80 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de mayo de 2007.

NÚM. SOLICITUD: 625.
 ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARDALES.
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: SALVADOR PENDON MUÑOZ.
 CIF: P2901800I.
 LOCALIDAD: ARDALES (MÁLAGA).
 PRESUPUESTO ACEPTADO SOLICITUD: 5.558,72 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 3.335,23 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 1.111,75 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.111,74 €.
 % DE INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 6 de abril de 2007.
 PROYECTOS INCENTIVADOS.
 NOMBRE DE PROYECTO: PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA REGISTRADORA.

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 5.558,72 €.
 INCENTIVO CONCEDIDO: 3.335,23 €.
 FINANCIACIÓN PROPIA MINIMA: 1.111,75 €.
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.111,74 €.
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A APORTAR PARA LAS ACTUACIONES QUE COMPREDAN LA CREACIÓN DE SOFTWARE LIBRE

FUENTES Y BASES DE DATOS.

- Código fuente completo.
- Ejecutable de la aplicación.
- Modelo de datos.
- Estructura de las Bases de datos. Script de creación.

MANUALES.

- Manual de usuario.
- Manual de administrador.
- Manual de desarrollador.

OTRA DOCUMENTACIÓN.

- Documentación de análisis y desarrollo/requisitos/diseño técnico.
- Documentación de instalación y mantenimiento/Manual de explotación.
- Documentación general (ficha de metadatos).

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Director General, José María Rodríguez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 kV, sita en los términos municipales de Dólar y Huéneja. (Granada) (Expte. 7816/AT). (PP. 4812/2006).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2005 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Boja núm. 59, de 28 de marzo de 2005), otorgó autorización administrativa a Eme Dólar Uno, S.L.U., para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 kV.

Segundo. Con fecha 18 de octubre de 2005, la empresa promotora solicita la aprobación del proyecto de ejecución y autorización de modificación de la instalación sustituyendo los aerogeneradores iniciales por 18 de 2.000 kW y 9 de 1.500 kW de potencia unitaria, aprobándose el proyecto de ejecución el 16 de mayo de 2006.

Tercero. Con fecha 23 de junio de 2006, la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Cuarto. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 30 de junio del 2003, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable a la modificación prevista de fecha 20 de diciembre de 2005 indicando que no se requiere nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Quinto. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 12.9.2006, BOJA de 1.9.2006, BOP de 14.9.2006 y Diario Ideal de Granada de 26.8.2006 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Dólar y Huéneja.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Dólar, Ayuntamiento de Huéneja, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Red Eléctrica Española, Sevillana Endesa y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Sexto. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulado en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos afectados, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publi-

caciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, P.S.A. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

Nº de finca expediente	Término Municipal	Polygono	Parcela	Inclúyase	Paralelo	Tributar Registrada (Casas)	Dirección de Titular Registrada	Titular actual	Dirección del Titular actual	Expropiación del plano dominio para camino en m²	Servidumbre de paso subterránea en m²	Expropiación del plano dominio para puentes y alcantarillas en m²	Expropiación del plano dominio para vialidad en m²
D1-1	DÓLAR	503	112	Indivisa	El Pinar	MOYA MARTINEZ, ESPERANZA	Huanga, 18512 Granada	RUIZ MOYA, ESPERANZA	C/ San Isidro, 2, 1ª, 18003 Granada	0	180	0	520
D1-2	DÓLAR	503	115	Indivisa	El Pinar	PELEGRIN S.L.	Ctra. De la Estación s/n. Pk. 4,500 Almería	PRIMEILOS SA	Ctra. De la Estación s/n. Pk. 4,640 Almería	0	0	0	2000
D1-3	DÓLAR	503	119		El Pinar	GARCÍA MORALES, ALEJONSO	Ciudad, 18500 Granada		Plaza de las tabernas, 18500 Granada	0	50	0	0
D1-10	DÓLAR	505	36		Arganomon	ARANDA ARAIDA ANDRÉS	C/ Iglesia s/ Dñe, 18512 Granada			0	200	0	0
D1-18	HUENEJA	2	3		Urbana	MOYA MARTINEZ, JUAN	C/ Oña, 6, Finca 4500 Almería	FRANCISCO RUEDA JIMÉNEZ	Dominio desconocido	325	375	0	0
D1-19	HUENEJA	2	6		La Huaya	RUEDA RUBIA FRANCISCO Y RUEDA MARTINEZ, NURIA	C/ Oña, 6, Finca 4500 Almería			28	965	0	0
D1-20	HUENEJA	2	13		La Huaya	MORON HERNANDEZ AMARO ANGEL Urbancuarta, Hernandez, Ramirez Adela	Obispo Huerto, 27, 8º, Granada Urbancuarta, Obispo Huerto, 27, 8º, Granada			2180	1475	0	0
D1-21	HUENEJA	2	15		La Huaya	MOYA MARTINEZ, ESPERANZA	Huanga, 18512 Granada	RUIZ MOYA, ESPERANZA	C/ San Isidro, 2, 1ª, 18003 Granada	640	615	0	0
D1-22	HUENEJA	2	18	Indivisa	La Huaya	RUEDA RUBIA FRANCISCO Y RUEDA MARTINEZ, NURIA	C/ Oña, 6, Finca 4500 Almería	FRANCISCO RUEDA JIMÉNEZ	Dominio desconocido	80	130	0	0
D1-23	HUENEJA	2	20		La Huaya	MASIA CISGAR SA	Rezonada, 6, Lpza, 21440 Huévia		Finca Las Palmeras, Ctra. Redondele km.1300 Lpza, 21440 Huévia	805	565	0	0
D1-24	HUENEJA	2	25	Indivisa	Avenación	MASIA CISGAR SA	Rezonada, 6, Lpza, 21440 Huévia		Finca Las Palmeras, Ctra. Redondele km.1300 Lpza, 21440 Huévia	805	375	0	0
D1-25	HUENEJA	2	26		Avenación	MOYA MARTINEZ, JUAN		CANTON AGUIERA ESTRELLA, MOYA CANTON ESTRELLA, JUAN SANTIAGO, JUAN Y MARIA ADELARDO	C/ San Isidro, 2, 1ª, 18003 Granada	1280	1200	0	0
D1-26	HUENEJA	2	31		Avenación	MASIA CISGAR SA	Rezonada, 6, Lpza, 21440 Huévia			1025	1090	0	0
D1-27	HUENEJA	2	56		Nevato	LEÓN MARTINEZ, MARIA PRESENTACIÓN	C/ Herman Gonzalez, 34, 28009 Madrid	BEBEL BARRAGÁN, JUAN ANTONIO	Nevata 20-7º, Andorra, 07150 Nias Salazar	0	425	0	0
D1-28	HUENEJA	2	61	Indivisa	Nevato	PUGA CABREZO PEDRO, PUGA RAMÍREZ FRANCISCA, PUGA FERNANDEZ ANDRÉS, JESUS	La Huarcuaba, Huanga, 18512 Granada, La Huarcuaba Huanga, 18512 Granada, C/Comarcal nº2	PUGA RAMÍREZ, FRANCISCA Y MATILDE	C/ Los Moreros, 44, La Huarcuaba Huanga, 18512 Granada	0	275	0	0
D1-29	HUENEJA	2	70	No existe Nota Simple	Nevato	IZQUIERDO RAMIREZ, JOSÉ MANUEL	C/ Circunvalación nº35-A, 1ª Dña. Santa Brígida	IZQUIERDO JIMÉNEZ, MANUEL	C/ Emilia 12, Huévia, 18512 Granada	0	1125	0	0
D1-32	HUENEJA	2	58		Avenación	SERRANO TRIVINO, FERNANDO	C/ Ruiz Garcia, 10, Huanga, 18512 Granada	MASIA CISGAR SA	Finca Las Palmeras, Ctra. Redondele km.1300 Lpza, 21440 Huévia	80	200	0	0
D1-35	HUENEJA	5	74	Indivisa	El Cochinar	LOURDES GARCÍA RIVAS Y ANTONIA MARIA GARCÍA RIVAS	C/ Palencia, 9/8ª, 18007 Granada, C/ Bras del Horno, P. 8			0	0	0	0
D1-36	HUENEJA	5	140	No existe Nota Simple	Estación	GARCÍA OLIVA, EMILIO	C/ Blas Infante, 2, Huévia, 18512 Granada		C/ Estación, 18512 Granada	0	300	0	0

Los polígonos 503,504, 505 y 506 de Dolar se corresponden con los registrales 3, 4, 5 y 8

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0022.JA/04.
Entidad beneficiaria: Fisioterman, Sdad. Coop. And.
Municipio: Torredelcampo.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0076.JA/05.
Entidad beneficiaria: Panadería y Bollería La Artesana, Sdad. Coop. And.
Municipio: Villanueva del Arzobispo.
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0025.JA/06.
Entidad beneficiaria: Carp. Met. y Estructuras Lucha Guzmán, S.L.L.
Municipio: Puente Genave.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0051.JA/05.
Entidad beneficiaria: Multiservicios Catacam, S.L.L.
Municipio: Alcaudete.
Importe subvención: 3.000 euros.

Núm. expediente: RS.0074.JA/05.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Faraje, S.L.L.
Municipio: Alcaudete.
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras. Clave: 3-AL-1361-0.0-0.0-PC.

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por

las Obras del proyecto: Mejora de trazado y sección de la carretera C-3325 (actual A-1100). Tramo: Albanchez-Intersección de Cobdar (Almería).

Clave: 3-AL-1361-0.0-0.0-PC. Término municipal: Albanchez y Cobdar (Almería).

E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 4.7.06 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 5.7.06, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito,

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha de constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBANCHEZ								
NÚM.	POL	PARC	AFECTADO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TERRENO	ESPECIES ARBÓREAS	BIENES	SERVIDUMBRE M2
Día 9 de enero de 2007, a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Albanchez								
0	3	475	Doña Amelia Martínez Moreno		302,18 m². Labor de regadío	10 naranjos	40 m muro con valla	0
1	1	387	Don José Amador López Molina 34851416-E	C/ Miras, núm. 1 (Almería)	775,30 m². Labor de regadío	20 almendros		0

NÚM.	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TERRENO	ESPECIES ARBÓREAS	BIENES	SERVIDUMBRE M2
2	1	394	Doña María Lucía Capel Sáez	C/ General Jordana, núm. 26 (Albanchez)	963,97 m ² . Pastos			16,9
3	1	395	Don Manuel Cortés Capel 27116149-T	C/ El Romeral, núm. 4 (Albanchez)	179,44 m ² . Secano, almendros	15 almendros, 5 frutales	30 m goma de riego	375,37
4	3	260	Doña Marina Linares Bernabé 37991733-B	C/ Real, núm. 37 (Albanchez)	18,72 m ² . Secano, almendros	1 almendro		0
6	1	397	Doña Marina Linares Bernabé 37991733-B	C/ Real, núm. 37 (Albanchez)	276,15 m ² . Secano, almendros			0
8	3	262	Doña Marina Linares Bernabé 37991733-B	C/ Real, núm. 37 (Albanchez)	361,37 m ² . Almendros, secano	2 almendros		0
11	3	264	Doña Marina Linares Bernabé 37991733-B	C/ Real, núm. 37 (Albanchez)	497,39 m ² . Almendros, secano	6 almendros		0
5	1	396	Don Antonio Granero Almansa 27116002-Z	Crta. de Albanchez, núm. 22 (Albanchez)	189,57 m ² . Secano, almendros	8 almendros, 20 frutales		0
32	1	400	Don Antonio Granero Almansa 27116002-Z	Crta. de Albanchez, núm. 22 (Albanchez)	573,18 m ² . Secano, almendros	8 almendros		296,33
Día 10 de enero de 2007, a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Albanchez								
7	3	261	Doña Dolores González Morcillo 27115944-W	Desconocido	112,93 m ² . Almendros, secano	1 almendro		0
43	3	282	Doña Dolores González Morcillo 27115944-W	Mn Albánchez	153,14 m ² . Almendros, secano y olivos	2 almendros		0
9	3	263	Doña María Padilla Fernández 27115742-F	Desconocido	758,80 m ² . Almendros y labor	10 almendros	30 m goma de riego	0
10	3	265	Doña Carmen Sáez Franco (Herederos)	C/ San Roque (Albanchez)	1.684,21 m ² . Almendros y pastos	6 almendros	30 m goma de riego	58,8
12	3	266	Don Antonio Padilla Fernández 27116186-Y	Desconocido	194,35 m ² . Almendros y huerta			176,65
13	1	401	Don José Antonio Franco Molina 27115877-G	Avda. Andalucía, núm. 20 (Albanchez)	68,93 m ² . Pastos			119,31
14	3	267	Don Juan Torrecillas Molina 27115924-M	C/ Plaza, núm. 6 (Albanchez)	25,48 m ² . Labor y almendros	1 almendro		0
15	1	402	Doña Joaquina Sáez Franco 27114986-X	Los Molinas, núm. 16 (Albanchez)	242,64 m ² . Pastos	3 almendros		0
16	1	403	Don Antonio Botella García	Mn Albanchez	146,73 m ² . Pastos	3 almendros		0
21	1	405	Don Antonio Botella García	Mn Albanchez	120,68 m ² . Pastos			0
Día 11 de enero de 2007, a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Albanchez								
17	3	403	Don Francisco Capel del Monte 27161347-F	Mn Albanchez	50,26 m ² . Labor de regadio	2 almendros		0
23	3	272	Don Francisco Capel del Monte. 27161374-F	Mn Albanchez	269,89 m ² . Pastos	2 almendros		0
18	3	536	Desconocido	Desconocido	55,91 m ² . Pastos	1 almendro		0
19	1	404	Doña Clementina Linares Díaz 27116142-Q	C/ De la Cruz, núm. 4 (Albanchez)	51,92 m ² . Pastos			0
20	3	537	Desconocido	Desconocido	44,92 m ² . Pastos			0
22	1	407	Doña Elisa Cortés Cortés 27246698-R	C/ La Carrasca, s/n	541,61 m ² . Pastos	3 almendros		0
30	3	462	Doña Elisa Cortés Cortés 27246698-R	C/ La Carrasca, s/n	117,16 m ² . Almendros y pastos			0
24	1	406	Don Manuel Granero Bernabé 27115487-M	C/ Doctor Molina Linares, núm. 7 (Albanchez)	206,94 m ² . Secano, olivos			0
25	3	274	Doña Josefina Alonso Cortés 27116071-Z	C/ Almería (Albanchez)	135,29 m ² . Olivos y secano	2 olivos		0
26	3	405	Doña Josefa Díaz Bernabé 27116199-G	Mn Albánchez	144,25 m ² . Pastos			0
29	3	406	Doña Josefa Díaz Bernabé 27116199-G	Mn Albánchez	120,55 m ² . Pastos	1 almendro		0

NÚM.	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TERRENO	ESPECIES ARBÓREAS	BIENES	SERVIDUMBRE M2
Día 12 de enero de 2007, a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Albánchez								
27	1	408	Don José Capel Granero 41075271-P	C/ Doctor Molina Linares, núm. 9 (Albanchez)	526,72 m ² . Pastos			0
28	3	275	Don José Capel Granero 41075271-P	C/ Doctor Molina Linares, núm. 9 (Albanchez)	34,07 m ² . Olivos, labor y pastos			0
31	3	278	Doña Carmen Alonso Cortés 27116056-E	C/ General Mola, s/n (Albanchez)	1.455,41 m ² . Almendros, secano y olivos	1 almendro		301,98
46	3	285	Doña Carmen Alonso Cortés 27116056-E	C/ General Mola, s/n (Albanchez)	924,07 m ² . Almendros, olivos, pinar, secano	6 almendros, 2 pinos		209,65
33	3	281	Doña María Palenciano Márquez	Avda. Andalucía (Albanchez)	3.193,24 m ² . Almendros, pinar y pastos	1 pino, 7 almendros		198,04
34	1	399	Ayuntamiento	Plaza de España, núm. 1 (Albanchez)	40,42 m ² . Secano			0
59	3	78	Ayuntamiento	Plaza de España, núm. 1 (Albanchez)	1.749,82 m ² .			
35	1	290	Doña Isabel Bernabé Granero 27510623-R	C/ General Mola, núm. 5	11,14 m ² . Secano, almendros. Naranjos de riego	1 almendro		0
36	1	292	Don José Herrera	Mn Albánchez	28,24 m ² . Labor de regadío			0
38	3	461	Don José Herrera	Mn Albánchez	353,86 m ² . Labor de regadío			0
37	3	460	Don Francisco Martínez Alonso 27115812-P	C/ Puerta de Vera, núm. 10 (Albanchez)	3.089,92 m ² . Labor de secano	2 almendros		0
39	1	411	Don Francisco Martínez Alonso 27115812-P	C/ Puerta de Vera, núm. 10 (Albanchez)	6,43 m ² . Secano, almendros			0
Día 16 de enero de 2007, a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Albánchez								
40	1	412	Don Ramón Antonio Capel Molina	C/ La Parra, núm. 6 (Albanchez)	145 m ² . Secano, almendros	1 almendro		0
41	3	459	Don Ramón Antonio Capel Molina	C/ La Parra, núm. 6 (Albanchez)	708,59 m ² . Almendros, secano			0
42	1	413	Don Víctor. Bernabé Cortés 27115888-S	Avda. Andalucía núm. 1 (Albanchez)	70,31 m ² . Secano, almendros, olivos			0
44	1	414	Doña Carmen Torrecillas Gonzalez	Mn Albánchez	392,72 m ² . Secano, olivos	1 pino, 2 almendros		0
45	3	283	Doña Carmen Torrecillas González	Mn Albánchez	1.508,35 m ² . Almendros y secano	6 almendros		539,75
47	1	422	Don José Fuentes	Mn Albánchez	1.082,83 m ² . Secano, almendros, olivos, pinar	2 almendros, 3 olivos		0
48	1	420	Doña María Lucía Morcillo Martí- nez 75183631-N	Plaza Alcalde Juan Franco (Albanchez)	457,55 m ² . Secano, almendros, olivos, pinar	1 olivo, 6 pinos		0
49	3	286	Doña María Lucía Morcillo Martí- nez 75183631N	Plaza Alcalde Juan Franco (Albanchez)	133,64 m ² . Almendros y pinar			0
60	3	81	Doña Ana García García	C/ Castellvel	65,91 m ² . Labor de regadío	1 frutal		
61	3	82	Don Francisco Molina Molina	C/ García López, s/n (Albanchez)	103,96 m ² . Labor de regadío	4 frutales		
Día 17 de enero de 2007, a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Albánchez								
62	3	83	Doña María Cortés Molina	C/ Real (Albanchez)	57,16 m ² . Labor de regadío	3 almendros		
63	3	84	Joaquina y Carmen Linares Díaz	Paseo del Prado, 44 ,esc. E, pl 2, pta. 1	25,32 m ² . Labor de regadío	1 almendro		
64	3	85	Doña Rosa López López	C/ Almería (Albanchez)	31,02 m ² . Labor de regadío	10 almendros, 2 frutales		
65	3	88	Don Jesús Molina Granero	C/ Alameda (Albanchez)	62,80 m ² . Labor de regadío	4 almendros, 1 olivo, 1 pino		
66	3	89	Don Joaquín Molina Granero	C/ Alameda (Albanchez)	21,47 m ² . Labor de regadío	2 almendros		
67	3	92	Doña Isabel Bernabé Serrano	Mn Albánchez	113,87 m ² . Labor de regadío	8 almendros, 3 frutales		
68	3	93	Desconocido		36,77 m ² . Labor de regadío	3 almendros	5 m de muro + valla	
0 Bis	3	473	Don Valentín Bonillo López		127,69 m ² . Labor de regadío		10 m goma de riego	0

NÚM.	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TERRENO	ESPECIES ARBÓREAS	BIENES	SERVIDUMBRE M2
2 Bis	3	255	Don Juan Sánchez Linares	Plaza de España, núm. 2 (Albánchez)	44,29 m ² . Secano, almendros			0
3Bis	3	256	Doña Carmen Sáez Franco (Herederos)	C/ San Roque (Albánchez)	21,47 m ² . Almendros	1 almendro		105,38
TÉRMINO MUNICIPAL DE COBDAR								
NÚM.	POL	PARC	AFFECTADO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TERRENO	ESPECIES ARBÓREAS	BIENES	SERVIDUMBRE M2
Día 18 de enero de 2007, a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Cobdar								
50	1	117	Doña María Lucía Morcillo Martínez 75183631N	Plaza Alcalde Juan Franco (Albánchez)	492,22 m ² . Olivos, pinar y pastos	8 pinos		0
51	1	119	Don José Juan Soriano Yepes 75211480-P	C/ San José, núm. 10 (Cobdar)	501,42 m ² . Pinar	15 pinos		0
52	3	26	Don José Juan Soriano Yepes 75211480-P	C/ San José, núm. 10 (Cobdar)	377,83 m ² . Pastos y pinar	10 pinos		0
53	3	33	Don Cristóbal Soriano Yepes 27207499-V	C/ Alcalde Muñoz, núm. 32 (Almería)	716,14 m ² . Almendros, pinar y pastos	30 pinos		99,43
54	1	121	Don Rafael Najar Capel 27115261-D	C/ San José, núm. 18 (Cobdar)	244,75 m ² . Olivos, pinar y pastos	4 pinos		0
55	1	123	Don Enrique Urrea Pérez 27118387-F	C/ Calzada de Castro, núm. 48 (Almería)	186,85 m ² . Pinar y pastos	4 palmeras, 4 frutales	15 m muro con valla	283,5
56	3	32	Don Antonio Najar Capel 75175366-G	C/ San José, núm. 18 (Cobdar)	702,37 m ² . Almendros, pinar y pastos		10 pinos, 4 olivos	301,7
57	1	124	Don Antonio Najar Capel 75175366-G	C/ San José, núm. 18 (Cobdar)	51,59 m ² . Almendros, naranjos, olivos y pastos	8 almendros	1 pino	0
58	3	34	Doña Elena Soriano Yepes 75211486-Z	C/ San Juan, núm. 5 (Cobdar)	5,60 m ² . Almendros y pastos	3 almendros		0

Almería, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba; del Centro de Prevención de Riesgos Labo-

rales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba; del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones del Programa de Orientación Profesional en base a las órdenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por la de 23 de septiembre de 2004, y modificada a su vez por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Universidad de Cádiz. Vicerrectorado de Alumnos (CIF: Q1132001G) CA/OCO/0019/2006	1.1.14311611.74100.321.3.2005 2001110564 (75.194,65 €)	100.259,53
	3.1.14311611.74100.321.7.2007 2001110564 (25.064,88 €)	

Cádiz, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Don Antonio Heredia Cañestro, bajo la denominación comercial de Heredia Tour.
Código identificativo: AN-291200-2.
Oficina: Polígono Industrial El Pinillo, Pasaje Manuel Franco Cubeiro, 5, bajo, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Viajes Gatia, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Gatia.
Código identificativo: AN-411201-2.
Domicilio fiscal: C/ Joaquín Vals Sevillano, 10, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Razón social: Rural Sierra y Sol, S.L., bajo la denominación comercial de Rural Sierra y Sol.
Código identificativo: AN-291228-CR.
Domicilio social: C/ Camino de la Estación, 6, en Periana (Málaga)

Persona física: Doña Carolina Rubio Navarro, bajo la denominación comercial de Viajes Aloha.
Código identificativo: AN-291229-2.
Oficina: C/ Mármoles, 23, en Málaga.

Razón social: Viajes Travia, S.L, bajo la denominación comercial de Amazon Tour.
Código identificativo: AN-411230-2.
Domicilio social: Avda. Reyes Católicos, 30, en Dos Hermanas (Sevilla)

Razón social: Asamba Tour, S.L, bajo la denominación comercial de Viajo Más y Mejor.
Código identificativo: AN-141235-2.
Domicilio social: Avda. Manolete, 21 bajo, local 10, en Córdoba.

Persona física: Don Manuel Ramírez Naranjo, bajo la denominación comercial de Yazula Tours Agencia de Viajes.
Código identificativo: AN-111238-2.
Oficina: C/ Real, 50, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Persona física: Doña Celestina Sánchez Nadales, bajo la denominación comercial de Alvensur Travel.
Código identificativo: AN-141239-2
Oficina: C/ Ejido, 18, en Montemayor (Córdoba).

Persona física: Doña M.^a Jesús Moreno Leal, bajo la denominación comercial de Viajes Ipora.
Código identificativo: AN-411242-2
Oficina: Avda. Andalucía, 36 bajo, puertas D-C, en Aguadulce (Sevilla)

Razón social: Entremares 2000, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Entremares 2000.
Código identificativo: AN-291243-2.
Domicilio social: Ctra. de Cádiz, km 168, bloque 3, local 5, en Estepona (Málaga).

Persona física: Don Fernando Jiménez Garrido, bajo la denominación comercial de Horizontours Viajes.
Código identificativo: AN-291244-2.
Oficina: C/ Lope de Rueda, Edif. Multicentro, 4 B, en Puerto de la Torre (Málaga).

Razón social: Taotravel, S.L., bajo la denominación comercial de Taotravel Viajes.
Código identificativo: AN-291245-2.
Domicilio social: C/ Olagaza, 5, en Málaga.

Razón social: Andaltour Travel, S.L., bajo la denominación comercial de Andaltour Travel.
Código identificativo: AN-411249-2.
Domicilio social: C/ Llerena, 6, local 2, en Sevilla.

Razón social: Servicios Vacacionales y Turísticos Globotour, S.L., bajo la denominación comercial de Globotour Viajes.
Código identificativo: AN-111250-2.
Domicilio social: C/ Bizcocheros, 5 bajo, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Marfran Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Marfran Viajes.
Código identificativo: AN-411253-2.
Domicilio social: Plaza Virgen de Villadiego, 4, en Peñafior (Sevilla)

Razón social: Viajes Marbeland, S.L.U., bajo la denominación comercial de Viajes Marbeland.
Código identificativo: AN-291254-2.
Domicilio social: C/ José Iturbi, local 7 B, en Marbella (Málaga).

Razón social: Viajes Xerezours, S.L., bajo la denominación comercial de Eventosur Viajes.
Código identificativo: AN-111255-3.
Domicilio social: Paseo de la Rosaeda, Edif. Parque Feria, local 2 A, 1.º, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Puertotour Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Puerto Tour Viajes.
Código identificativo: AN-041259-2
Domicilio social: Avda. Roquetas de Mar, Centro Comercial La Cochera, núm. 232, en Roquetas de Mar (Almería).

Persona física: Don José Angel del Pino Páez, bajo la denominación comercial de Sur Viajes.
Código identificativo: AN-411260-3.
Domicilio oficina: C/ Santiago Heras, 3, plta. baja, local 8, en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Persona física: Doña Noemí Varlotta Jiménez, bajo la denominación comercial de Varlotta Viajes.
Código identificativo: AN-141262-2.
Domicilio oficina: Avda. Andalucía, 33, en Palma del Río (Córdoba).

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 30 de octubre de 2006, se

ratificaron los Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol, y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006. El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol

TÍTULO I

DEFINICIÓN, OBJETO SOCIAL, RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del Béisbol y Sofbol, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol se integrará en la correspondiente Federación española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol representa en el territorio andaluz a la Federación española en la que se integra.

Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, Isla de la Cartuja, Estadio Olímpico. El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Artículo 5. Régimen Jurídico.

La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen

Sancionador y Disciplinario Deportivo y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

Artículo 6. Funciones propias.

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte del Béisbol y Sofbol, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Funciones públicas delegadas.

1. Además de sus funciones propias, la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, las siguientes funciones de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales.
- c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.
- d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos federativos.
- e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
- f) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

2. La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol, sin la autorización de la Administración competente, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas, si bien podrá encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a las funciones previstas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

Artículo 8. Otras funciones.

La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.5 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce además las siguientes funciones:

- a) Colaborar con las Administraciones Públicas y con la Federación Española en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en su diseño y en la elaboración de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel y ámbito estatal que realiza el Consejo Superior de Deportes.
- b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de técnicos, jueces y árbitros.
- c) Colaborar con la Administración Deportiva del Estado en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.
- d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.
- e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de Béisbol y Sofbol.

Artículo 9. Tutela de la Administración Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol se somete a las siguientes funciones de tutela de la Secretaría General para el Deporte:

a) Convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones contenidas en los presentes estatutos al respecto.

b) Instar del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación del procedimiento disciplinario al Presidente y demás miembros directivos de la Federación y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.

c) Convocar elecciones a los órganos de gobierno y representación de la Federación, así como el nombramiento de una Comisión Gestora, cuando se produzca una dejación manifiesta de las atribuciones de los órganos federativos competentes para el desarrollo de tal actividad.

d) Comprobar, previa a la aprobación definitiva, la adecuación a la legalidad vigente de los reglamentos deportivos de la Federación, así como sus modificaciones.

e) Resolución de recursos contra los actos que la Federación haya dictado en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.

f) Inspeccionar los libros y documentos oficiales y reglamentarios.

g) Avocar y revocar el ejercicio de las funciones públicas que la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol tenga atribuidas.

TÍTULO II

LOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

La Licencia Federativa

Artículo 10. La licencia federativa.

La licencia federativa es el documento mediante el que se formaliza la relación de especial sujeción entre la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol y la persona o entidad de que se trate. Con ella, se acredita documentalmente la afiliación, sirviendo de título acreditativo para el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos por los presentes estatutos a los miembros de la federación.

La pérdida por su titular de la licencia federativa, por cualquiera de las causas previstas, lleva aparejada la de la condición de miembro de la Federación.

Artículo 11. Expedición de la licencia.

1. La expedición y renovación de las licencias se efectuará en el plazo de un mes desde su solicitud, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos que fijan los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

2. La Junta Directiva acordará la expedición de la correspondiente licencia federativa o la denegación de la misma. Se entenderá estimada la solicitud si una vez transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior no hubiese sido resuelta y notificada expresamente.

3. La denegación de la licencia será siempre motivada y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la Administración Deportiva.

Artículo 12. Pérdida de la licencia.

El afiliado a la federación perderá la licencia federativa por las siguientes causas:

- a) Por voluntad expresa del federado.
- b) Por sanción disciplinaria.
- c) Por falta de pago de las cuotas establecidas.

La pérdida de la licencia por la causa señalada en el apartado c), requerirá la previa advertencia al afiliado, con notificación fehaciente, concediéndole un plazo no inferior a diez días para que proceda a la liquidación del débito con indicación

de los efectos que se producirían en caso de no atender a la misma.

CAPÍTULO II

LOS CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS

Artículo 13. Requisitos de los clubes y las secciones deportivas.

Podrán ser miembros de la Federación los clubes y las secciones deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que su objeto exclusivo o principal lo constituya la práctica del deporte.
- b) Que estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- c) Que estén interesados en los fines de la Federación y se adscriban a la misma.

Artículo 14. Régimen de los clubes y las secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrados en la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol deberán someterse a las disposiciones y acuerdos emanados de sus órganos de gobierno y representación, y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en su reglamento disciplinario y demás normativa de aplicación.

Artículo 15. Participación en competiciones oficiales.

La participación de los clubes y secciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico se registrará por lo dispuesto en los presentes estatutos, por los reglamentos federativos y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 16. Solicitud de integración en la Federación.

El procedimiento de integración de los clubes y secciones deportivas en la Federación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de estos estatutos, se iniciará a instancia de los mismos dirigida al Presidente, a la que se adjuntará certificado del acuerdo de la Asamblea General en el que conste el deseo de la entidad de federarse y de cumplir los estatutos de la Federación.

Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

1. Los clubes y las secciones deportivas podrán solicitar en cualquier momento la baja en la Federación, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma al que acompañarán acuerdo adoptado por la Asamblea General en dicho sentido.

2. Asimismo perderán la condición de miembro de la Federación cuando incurran en los siguientes supuestos:

- a) Por extinción del club.
- b) Por pérdida de la licencia federativa.

Artículo 18. Derechos de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas miembros gozarán de los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía y en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma.

- d) Beneficiarse de las prestaciones y servicios previstos por la Federación para sus miembros.
- e) Ser informado sobre las actividades federativas.
- f) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 19. Obligaciones de los clubes y secciones deportivas.

Serán obligaciones de las entidades miembros:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la Federación.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias de integración.
- c) Cooperar al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Poner a disposición de la Federación a los deportistas federados de su plantilla al objeto de integrar las selecciones deportivas andaluzas, de acuerdo con la Ley del Deporte andaluz y disposiciones que la desarrollan.
- e) Poner a disposición de la Federación a sus deportistas federados, con el objeto de llevar a cabo programas específicos encaminados a su desarrollo deportivo.
- f) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

CAPÍTULO III

LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES, TÉCNICOS, JUECES Y ÁRBITROS

Sección 1.ª Disposiciones generales de integración y baja

Artículo 20. Integración en la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, árbitros y jueces, como personas físicas y a título individual pueden integrarse en la Federación y tendrán derecho, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de estos estatutos, a una licencia de la clase y categoría establecida en los reglamentos federativos, que servirá como ficha federativa y habilitación para participar en actividades y competiciones deportivas oficiales, así como para el ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos a los miembros de la Federación.

Artículo 21. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros cesarán en su condición de miembros de la Federación por pérdida de la licencia federativa

Sección 2.ª Los deportistas

Artículo 22. Definición.

Se consideran deportistas quienes practican el deporte del Béisbol y Sofbol, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 23. Derechos de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Estar en posesión de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de la práctica del Béisbol y Sofbol.
- d) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organi-

zadas por la misma en el marco de las reglamentaciones que rigen el deporte del Béisbol y Sofbol.

- e) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas cuando sean convocados para ello.
- f) Ser informado sobre las actividades federativas.
- g) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 24. Deberes de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo.
- e) Aquellos otros que le vengán impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Artículo 25. Controles antidopaje.

Los deportistas con licencia, para participar en competiciones oficiales de cualquier ámbito, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje durante las competiciones o fuera de ellas, a requerimiento de cualquier organismo con competencia para ello.

Sección 3.ª Los técnicos

Artículo 26. Definición.

Son entrenadores y técnicos las personas que, con la titulación reconocida de acuerdo con la normativa vigente, ejercen funciones de enseñanza, formación, perfeccionamiento y dirección técnica del deporte del Béisbol y Sofbol, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 27. Derechos de los entrenadores y técnicos.

Los entrenadores y técnicos tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Ser beneficiarios de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen en relación con la práctica del Béisbol y Sofbol.
- d) Ser informados sobre las actividades federativas.
- e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 28. Deberes de los técnicos.

Los técnicos tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.

e) Aquellos otros que le vengán impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Sección 4.ª Los jueces y árbitros

Artículo 29. Definición.

Son jueces/árbitros las personas que, con las categorías que reglamentariamente se determinen, velan por la aplicación de las reglas del juego, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 30. Derechos de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen referentes a la práctica del Béisbol y Sofbol.
- d) Ser informado sobre las actividades federativas.
- e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 31. Deberes de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.
- e) Aquellas otras que le vengán impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

TÍTULO III

LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPÍTULO I

Órganos Federativos

Artículo 32. Órganos federativos.

Son órganos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol:

- a) De gobierno y representación:
 - La Asamblea General.
 - La Junta Directiva.
 - El Presidente.
- b) De Administración:
 - El Secretario General.
 - El Interventor.
- c) Técnicos:
 - El Comité Técnico de Árbitros o Jueces
 - El Comité de Entrenadores.
 - Los Comités Específicos.
- d) Los Comités Disciplinarios.
- e) La Comisión Electoral.
- f) Las Delegaciones Territoriales.

CAPÍTULO II

La Asamblea General

Artículo 33. La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y representación y está integrada por clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

Artículo 34. Composición.

Estará compuesta por el número de miembros que se determine en el reglamento electoral federativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía.

Artículo 35. Elección a miembros de la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General serán elegidos, cada cuatro años, coincidiendo con los años de celebración de los Juegos Olímpicos de verano, mediante sufragio libre, secreto y directo, entre y por los componentes de cada estamento de la Federación y de conformidad con las proporciones que se establezcan en el reglamento electoral federativo.

Artículo 36. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para miembros de la Asamblea General de la Federación:

a) Los Clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de 16 años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

Para ser elector o elegible en cualquiera de los estamentos federativos es además necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que no hubiera existido competición o actividad con dicho carácter, bastando acreditar tal circunstancia.

2. Los requisitos exigidos para ser elector o elegible a la Asamblea General deberán concurrir el día en que se publique la convocatoria de elecciones.

Artículo 37. Causas de baja en la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General causarán baja en los siguientes casos:

a) Expiración del período de mandato.

b) Fallecimiento.

c) Dimisión.

d) Incapacidad que impida el desempeño del cargo.

e) Sanción disciplinaria o resolución judicial que comporte inhabilitación para ocupar cargos en la organización deportiva o privación de la licencia federativa.

f) Cambio o modificación de la situación federativa que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, siendo requisito necesario la apertura del correspondiente expediente contradictorio con audiencia al interesado durante el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva de la Federación resolverá sobre la mencionada baja. Esta resolución se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva el día siguiente al de su adopción y se notificará al interesado, que podrá interponer recurso contra la misma, ante la Comisión Electoral Federativa, en el plazo de cinco días naturales desde su notificación.

Artículo 38. Competencias.

Son competencias exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

a) La aprobación de las normas estatutarias y sus modificaciones.

b) La aprobación del presupuesto anual, su modificación y su liquidación.

c) La aprobación y modificación de los Estatutos.

d) La elección del Presidente.

e) La designación de los miembros de los órganos de disciplina deportiva.

f) La designación de los miembros del Comité de Conciliación.

g) La resolución de la moción de censura y de la cuestión de confianza del Presidente.

h) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.

i) El otorgamiento de la calificación oficial de las actividades y las competiciones deportivas y la aprobación del calendario deportivo y la memoria deportiva anual.

j) Aprobar las normas de expedición y revocación de las licencias federativas así como sus cuotas.

k) Aprobar las operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles o que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual.

l) La aprobación y modificación de sus reglamentos deportivos, electorales y disciplinarios.

m) Resolver aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen en el Orden del Día.

n) Cualquier otra que se le atribuya en los presentes estatutos o se le otorguen reglamentariamente.

Artículo 39. Sesiones.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario al menos una vez al año para la aprobación de las cuentas y memoria de las actividades deportivas del año anterior, así como del calendario, programas y presupuesto anuales.

Podrán convocarse reuniones de carácter extraordinario a iniciativa del Presidente o de un número de miembros de la Asamblea General no inferior al veinte por ciento de los mismos.

Artículo 40. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos los miembros de la Asamblea General con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el Orden del Día de los asuntos a tratar. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar una diferencia de al menos 30 minutos.

2. Las convocatorias se efectuarán con una antelación de 15 días naturales a su celebración, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

Artículo 41. Constitución.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o, en segunda convocatoria, la tercera parte de los mismos.

Artículo 42. Presidencia.

1. El Presidente de la Federación presidirá las reuniones de la Asamblea General y moderará los debates, regulando el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas a adoptar. El Presidente resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse.

2. Antes de entrar a debatir los asuntos previstos en el Orden del Día se procederá al recuento de asistentes, mediante

la verificación de los asambleístas de conformidad con la normativa de aplicación.

Artículo 43. Asistencia de personas no asambleístas.

El Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea General, podrá convocar a las sesiones de la misma a personas que no sean miembros de ella, para informar de los temas que se soliciten.

Asimismo, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General, con voz y sin voto, los miembros de la Junta Directiva de la Federación que no lo sean de la Asamblea General.

Artículo 44. Acuerdos.

1. Los acuerdos deberán ser adoptados, con carácter general, por mayoría de los votos emitidos, salvo que estos Estatutos prevean otra cosa.

2. El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable.

3. La votación será secreta en la elección del Presidente, en la moción de censura, en la cuestión de confianza y en la adopción de acuerdo sobre la remuneración del Presidente. Será pública en los casos restantes, salvo que la décima parte de los asistentes solicite votación secreta.

4. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate, en la adopción de los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 45. Secretaría.

El Secretario de la Federación lo será también de la Asamblea General. En su ausencia, actuará como Secretario el miembro más joven de la Asamblea.

Artículo 46. Acta.

1. El Acta de cada reunión especificará los nombres de los asistentes, las personas que intervengan y el contenido fundamental de las deliberaciones, así como el texto de los acuerdos que se adopten y el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

2. Podrá ser aprobada al finalizar la sesión del Pleno correspondiente, sin perjuicio de su posterior remisión a los miembros del mismo.

En caso de no ser sometida a aprobación al término de la reunión, será remitida a todos los miembros de la Asamblea en un plazo máximo de treinta días para su aprobación en la próxima Asamblea General que se celebre, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de los acuerdos adoptados, que sólo podrán suspenderse por acuerdo del órgano competente.

CAPÍTULO III

El Presidente

Artículo 47. El Presidente.

1. El Presidente de la Federación es el órgano ejecutivo de la misma. Ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno y representación, y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Asimismo, otorga la representación de la entidad y ostenta la dirección superior de la administración federativa, contratando al personal administrativo y técnico que se precise, asistido por la Junta Directiva.

2. El Presidente nombra y cesa a los miembros de la Junta Directiva de la Federación así como a los Delegados Territoriales de la misma.

Artículo 48. Mandato.

El Presidente de la Federación será elegido cada cuatro años, en el momento de constitución de la Asamblea General, coincidiendo con los años de los Juegos Olímpicos de Verano y

mediante sufragio libre, directo y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 49. Candidatos.

1. Los candidatos a Presidente de la Federación deberán ser presentados como mínimo por el 15% de los miembros de la Asamblea General.

2. Los clubes integrantes de la Asamblea, que no serán elegibles para el cargo de Presidente, podrán proponer un candidato que, además del requisito de presentación exigido en el apartado anterior, deberá ser socio del club y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

Artículo 50. Elección.

La elección del Presidente de la Federación se producirá por un sistema de doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanzara la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo.

Artículo 51. Sustitución.

1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituirá el Vicepresidente, sin perjuicio de las delegaciones que considere oportuno realizar.

2. La sustitución en la Presidencia de la Asamblea, en el caso de que el Vicepresidente no sea miembro de la misma, recaerá en el miembro que sea designado por la Asamblea entre los asistentes.

Artículo 52. Cese.

El Presidente cesará por:

- a) Por el transcurso del plazo para el que fue elegido.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por dimisión.
- d) Por incapacidad legal sobrevenida.
- e) Por prosperar una moción de censura o no ser aprobada una cuestión de confianza en los términos que se regulan en los presentes estatutos.
- f) Por inhabilitación o destitución del cargo acordada en sanción disciplinaria firme en vía administrativa.
- g) Por incapacidad legal sobrevenida.
- h) Por incurrir en las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en los presentes estatutos o en la legislación vigente.

Artículo 53. Vacante.

En el caso de que, excepcionalmente, quede vacante la presidencia por cualquier causa que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes, procederá a elegir nuevo Presidente por el tiempo que falte hasta la terminación del plazo correspondiente al mandato ordinario.

Artículo 54. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Di-

rectiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 55. Cuestión de confianza

1. El Presidente de la Federación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días.

Artículo 56. Remuneración.

El cargo de Presidente podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado en votación secreta por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

En todo caso, la remuneración del Presidente concluirá con el fin de su mandato, no pudiendo extenderse más allá de la duración del mismo.

En ningún caso dicha remuneración podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones públicas.

Artículo 57. Incompatibilidad.

El cargo de Presidente de la Federación será incompatible con el desempeño de cualquier otro en la misma o en los clubes o secciones deportivas que se integren en la Federación.

CAPÍTULO IV

La Junta Directiva

Artículo 58. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación. Estará presidida por el Presidente.

2. La Junta Directiva asiste al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la confección del proyecto de presupuesto y de las cuentas anuales de la Federación, elaboración de la memoria anual de actividades, coordinación de las actividades de las distintas Delegaciones Territoriales, designación de técnicos de las Selecciones Deportivas andaluzas, concesión de honores y recompensas y en la adopción de disposiciones interpretativas de los estatutos y reglamentos Federativos.

Artículo 59. Composición.

Su número no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince, estando compuesta, como mínimo por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un vocal.

Artículo 60. Nombramiento y cese.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados libremente por el Presidente. De tal decisión se informará a la Asamblea General.

Artículo 61. Convocatoria y constitución.

Corresponde al Presidente, a iniciativa propia o a instancia de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria de la Junta Directiva, que contendrá el lugar, fecha y hora de su celebración, así como el Orden del Día.

La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación, salvo en los casos urgentes, en los que bastará una antelación de 48 horas.

Quedará válidamente constituida con un mínimo de tres miembros asistentes, siempre que uno de ellos sea el Presidente o el Vicepresidente.

Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Artículo 62. Actas.

De las reuniones se levantarán las correspondientes Actas que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del Orden del Día.

Artículo 63. Acuerdos.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

CAPÍTULO V

La Secretaría General

Artículo 64. El Secretario General.

La Secretaría General es el órgano administrativo de la Federación que, además de las funciones que se especifican en los artículos 65 y 66 estará encargada de su régimen de administración conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficacia, con sujeción a los acuerdos de los órganos de gobierno, a los presentes estatutos y a los reglamentos federativos.

Al frente de la Secretaría General se hallará el Secretario General, que lo será también de la Asamblea General y de la Junta Directiva, teniendo voz pero no voto.

Artículo 65. Nombramiento y cese.

El Secretario General será nombrado y cesado por el Presidente de la Federación y ejercerá las funciones de fedatario de los actos y acuerdos, así como de custodia de los archivos documentales de la Federación.

En caso de ausencia será sustituido por la persona que designe el Presidente.

Artículo 66. Funciones.

Son funciones propias del Secretario General:

a) Levantar Acta de las sesiones de los Órganos en los cuales actúa como Secretario.

b) Expedir las certificaciones oportunas, con el visto bueno del Presidente, de los actos y acuerdos adoptados por dichos órganos.

c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos citados en el anterior punto.

d) Llevar los Libros federativos.

e) Preparar las estadísticas y la memoria de la Federación.

f) Resolver y despachar los asuntos generales de la Federación.

g) Prestar el asesoramiento oportuno al Presidente en los casos en que fuera requerido para ello.

h) Ostentar la jefatura del personal de la Federación.

i) Preparar la documentación y los informes precisos para las reuniones de los órganos en los que actúa como Secretario.

j) Coordinar la ejecución de las tareas de los órganos federativos.

k) Velar por el cumplimiento de las normas jurídico-deportivas que afecten a la actividad de la Federación, recabando el asesoramiento externo necesario para la buena marcha de los distintos órganos federativos.

l) Velar por el buen orden de las dependencias federativas, adoptando las medidas precisas para ello, asignando las funciones y cometidos entre los empleados y vigilando el estado de las instalaciones.

m) Facilitar a los directivos y órganos federativos los datos y antecedentes que precisen para los trabajos de su competencia.

n) Cuidar de las relaciones públicas de la Federación ejerciendo tal responsabilidad, bien directamente, bien a través de los departamentos federativos creados al efecto.

o) Aquellas que le sean asignadas por el Presidente de la Federación.

CAPÍTULO VI

El Interventor

Artículo 67. El Interventor.

El Interventor de la Federación es la persona responsable del ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

Artículo 68. Nombramiento y cese.

El Interventor será designado y cesado por la Asamblea General a propuesta del Presidente.

CAPÍTULO VII

El Comité Técnico de Árbitros o Jueces

Artículo 69. El Comité Técnico de Árbitros o Jueces.

En el seno de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol se constituye el Comité Técnico de Árbitros o Jueces, cuyo Presidente y cuatro vocales serán nombrados y cesados por el Presidente de la Federación.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple, teniendo voto de calidad el Presidente en caso de empate.

Artículo 70. Funciones.

Corresponde al Comité Técnico de Árbitros o Jueces, las siguientes funciones:

a) Establecer los niveles de formación de jueces y árbitros de conformidad con los fijados por la Federación Deportiva española correspondiente.

b) Proponer la clasificación técnica de los jueces o árbitros y la adscripción a las categorías correspondientes.

c) Proponer los métodos retributivos de los mismos.

d) Coordinar con las Federaciones Deportivas españolas los niveles de formación.

e) Designar, atendiendo a criterios objetivos, a los árbitros o jueces en las competiciones oficiales de ámbito andaluz.

CAPÍTULO VIII

El Comité de Entrenadores

Artículo 71. El Comité de Entrenadores.

El Comité de Entrenadores estará constituido por su Presidente y cuatro vocales, designados por el Presidente de la Federación.

Artículo 72. Funciones.

El Comité de Entrenadores ostenta las funciones de gobierno y representación de los entrenadores y técnicos de la Federación y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Proponer, de conformidad con las normas vigentes, los métodos complementarios de formación y perfeccionamiento.

b) Emitir informe razonado sobre las solicitudes de licencia formalizadas por los técnicos y entrenadores en Andalucía.

c) Proponer y, en su caso, organizar cursos o pruebas de perfeccionamiento y actualización para técnicos y entrenadores.

CAPÍTULO IX

Los Comités Específicos

Artículo 73. Comités específicos.

1. Se podrán crear Comités Específicos por cada modalidad o especialidad deportiva existente en la Federación o para asuntos concretos de especial relevancia.

2. El Presidente y los vocales de los mismos serán designados por la Junta Directiva y serán ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.

3. Corresponderá a estos Comités el asesoramiento del Presidente y de la Junta Directiva en cuantas cuestiones afecten a la modalidad o especialidad que representan o a la materia para el que ha sido creado, así como la elaboración de informes y propuestas relacionados con la planificación deportiva, reglamentos de competiciones o asuntos que se le encomiende.

CAPÍTULO X

Los Comités Disciplinarios

Artículo 74. Comités Disciplinarios.

1. Los Comités Disciplinarios de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol son el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2. Ambos Comités estarán integrados por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, de los que al menos uno será licenciado en Derecho. Serán designados por la Asamblea General y elegirán de entre ellos a su Presidente y a su Secretario.

3. La condición de miembro de uno de estos Comités será incompatible con la pertenencia al otro, y la pertenencia

a cualquiera de éstos con el desempeño de cualquier cargo directivo en la Federación.

Artículo 75. Funciones.

1. Corresponde al Comité de Competición la resolución en primera instancia de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

En cualquier caso se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas.

2. Al Comité de Apelación corresponde el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición, agotando sus resoluciones la vía federativa, contra las que se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

CAPÍTULO XI

La Comisión Electoral

Artículo 76. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, elegidos por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, siendo preferentemente uno de sus miembros y su suplente licenciado en Derecho, sin que se requiera su pertenencia al ámbito federativo. Su Presidente y Secretario serán también designados entre los elegidos por la Asamblea General.

2. La condición de miembros de la Comisión Electoral será incompatible con haber desempeñado cargos federativos en el ámbito federativo durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Tampoco podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del presidente electo.

3. Su mandato finaliza cuando la asamblea elija a los nuevos miembros, de conformidad con lo previsto en el apartado 1.

Artículo 77. Funciones.

La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la federación se ajusten a la legalidad, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral federativa resolviendo las impugnaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

CAPÍTULO XII

Organización Territorial

Sección 1.ª Las Delegaciones Territoriales

Artículo 78. La estructura territorial.

La estructura territorial de la Federación se acomoda a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, articulándose a través de las Delegaciones Territoriales.

Artículo 79. Las Delegaciones Territoriales.

Las Delegaciones Territoriales, que estarán subordinadas jerárquicamente a los órganos de gobierno y representación de la Federación, ostentarán la representación de la misma en su ámbito.

Artículo 80. Régimen jurídico.

Las Delegaciones Territoriales se regirán por las normas y reglamentos emanados de esta Federación Andaluza.

Sección 2.ª El Delegado Territorial

Artículo 81. El Delegado Territorial.

Al frente de cada Delegación Territorial existirá un Delegado que será designado y cesado por el Presidente de la Federación.

Artículo 82. Requisitos.

El Delegado Territorial deberá ostentar la condición de miembro de la Asamblea General, salvo en el supuesto en que lo sea de la Junta Directiva.

Artículo 83. Funciones.

Son funciones propias de los Delegados todas aquellas que le sean asignadas específicamente por el Presidente.

CAPÍTULO XIII

Disposiciones Generales

Artículo 84. Incompatibilidades de los cargos.

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades previstas en los presentes estatutos, el ejercicio del cargo de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Secretario, Interventor y Presidentes de los Comités y Comisiones existentes en la federación, será incompatible con:

- El ejercicio de otros cargos directivos en una federación andaluza o española distinta a la que pertenezca aquella donde se desempeñe el cargo.
- El desempeño de cargos o empleos públicos directamente relacionados con el ámbito deportivo.
- La realización de actividades comerciales directamente relacionadas con la Federación

TÍTULO IV

LAS COMPETICIONES OFICIALES

Artículo 85. Competiciones oficiales.

1. La calificación de la actividad o competición como oficial corresponde, de oficio o previa solicitud, en exclusiva a la Federación.

2. Para obtener el carácter de oficial será requisito indispensable el acuerdo a tal efecto de la Asamblea General cada temporada o período anual.

Artículo 86. Requisitos de la solicitud de calificación.

En el supuesto de solicitud de calificación de una competición como oficial, deberán especificarse las razones por las que se formula y, asimismo, las condiciones en que se desarrollará tal actividad o competición, siendo requisito mínimo e indispensable el que esté abierta a todos sin discriminación alguna, sin perjuicio de las diferencias derivadas de los méritos deportivos.

Artículo 87. Calificación de competiciones oficiales.

Para calificar una actividad o competición deportiva como de carácter oficial, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

a) Existencia de una modalidad o especialidad deportiva oficialmente reconocida.

b) Desarrollo de todas las pruebas y encuentros en instalaciones incluidas en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

c) Capacidad y experiencia organizativa y de gestión de los promotores.

d) Nivel técnico y relevancia de la actividad o competición en el ámbito deportivo andaluz.

e) Garantía de medidas de seguridad contra la violencia.

f) Control y asistencia sanitaria.

g) Aseguramiento de responsabilidad civil, de acuerdo con la legislación vigente.

h) Conexión o vinculación de la actividad o competición deportiva con otras actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional.

i) Disponibilidad de reglamentación específica para su desarrollo, incluyendo la disciplinaria.

j) Previsión de fórmulas de control y represión de dopaje.

TÍTULO V

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS DELEGADAS

Artículo 88. Procedimiento

1. Los actos que se dicten por la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol en el ejercicio de las funciones públicas delegadas se ajustarán a los principios inspiradores de las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

2. A falta de regulación expresa en estos estatutos o en los reglamentos federativos sobre los procedimientos para el ejercicio de las funciones públicas delegadas, se fija un trámite de audiencia a los interesados durante un período mínimo de cinco días hábiles y un plazo de resolución, para los iniciados mediante solicitud de los interesados, que no podrá ser superior a un mes.

Artículo 89. Recurso.

Los actos dictados por la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Secretario General para el Deporte, con arreglo al régimen establecido para el recurso de alzada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rigiéndose por su normativa específica los que se interpongan contra los actos dictados en ejercicio de la potestad disciplinaria, cuyo conocimiento corresponde al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

TÍTULO VI

Régimen Disciplinario

Artículo 90. Potestad disciplinaria deportiva.

La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas y entidades integradas en la misma: clubes o secciones deportivas y sus deportistas, técnicos, entrenadores, jueces y árbitros y, en general, sobre quienes de forma federada desarrollen la modalidad deportiva propia de la Federación.

Artículo 91. Órganos disciplinarios.

La potestad disciplinaria federativa se ejercerá por la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol a través de los órganos disciplinarios establecidos en estos estatutos.

Artículo 92. Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario será regulado reglamentariamente, de conformidad con la normativa autonómica, debiendo contener como mínimo los siguientes extremos:

a) Un sistema tipificado de infracciones, calificándolas según su gravedad.

b) Un sistema de sanciones correspondientes a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que eximan, atenúen o agraven las responsabilidades y los requisitos de su extinción.

c) El procedimiento disciplinario aplicable y el recurso admisible.

TÍTULO VII

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Artículo 93. Objeto.

Cualquier cuestión litigiosa de naturaleza jurídico-deportiva que se suscite entre deportistas, técnicos, árbitros o jueces, clubes y demás partes interesadas, como miembros integrantes de la Federación, podrá ser objeto de conciliación extrajudicial y voluntariamente sometida al Comité de Conciliación.

Se exceptúan aquellas materias que afecten al régimen sancionador deportivo y a aquellas otras que, de conformidad con la legislación vigente, se refieran a derechos personalísimos no sometidos a libre disposición.

Artículo 94. El Comité de Conciliación.

El Comité de Conciliación lo integrarán un Presidente y dos vocales, con la formación adecuada y específica en la materia, que serán nombrados, con igual número de suplentes, por la Asamblea General por un período de cuatro años.

Sus funciones son las de promover la solución de los conflictos en materia deportiva a través de la conciliación entre las partes, adoptando aquellas medidas que garanticen los principios de contradicción, igualdad y audiencia del procedimiento de conciliación y la ejecución voluntaria de sus resoluciones.

Artículo 95. Solicitud.

Toda persona física o jurídica que manifieste su voluntad de someter a conciliación una cuestión litigiosa en materia deportiva ante el Comité de Conciliación, deberá así solicitarlo expresamente a este órgano federativo, por escrito y haciendo constar los hechos que lo motivan y los fundamentos de derecho que puedan ser invocados, así como las pruebas que se propongan y las pretensiones de la demanda.

Dicho escrito se acompañará de documento donde figure su inequívoca voluntad de someterse a la conciliación extrajudicial.

Artículo 96. Contestación.

El Comité de Conciliación, una vez recibida la solicitud, dará traslado de la misma a las partes implicadas para que, en un plazo de quince días, formulen contestación. En ella se contendrá, en todo caso, la aceptación de la conciliación con expresa mención de someterse a la resolución que pudiera dictarse, pretensiones, alegaciones y, en su caso, las pruebas pertinentes que se deriven de las cuestiones suscitadas o, por el contrario, la oposición a la conciliación. En este último supuesto se darán por concluidas las actuaciones.

Artículo 97. Recusación de los miembros del Comité de Conciliación.

Los miembros del Comité de Conciliación podrán ser recusados por alguna de las causas previstas en el ordenamiento jurídico administrativo. Si la recusación, que será resuelta por el propio Comité, fuera aceptada, los recusados serán sustituidos por sus suplentes. De los nuevos nombramientos se dará traslado a todos los interesados en el procedimiento de conciliación.

Artículo 98. Práctica de pruebas y trámite de audiencia.

Recibida la contestación a que se refiere el artículo 96 sin oposición alguna al acto de conciliación, el Comité de Conciliación procederá, a continuación, a valorar los escritos de

demanda y oposición, practicar las pruebas que estime pertinentes y convocará a todas las partes en un mismo acto, para que, en trámite de audiencia, expongan sus alegaciones y aporten las pruebas que a su derecho convengan.

En este acto, cuyos debates serán moderados por el Presidente del Comité de Conciliación, se hará entrega a las partes de copia del expediente tramitado hasta ese momento.

Artículo 99. Resolución.

En un plazo de veinte días desde la celebración de la anterior convocatoria, el Comité de Conciliación dictará resolución en el expediente de conciliación, que será notificada y suscrita por las partes intervinientes.

La resolución conciliadora será ejecutiva y cumplida en el plazo de diez días desde que fue notificada.

Artículo 100. Duración del procedimiento.

El procedimiento de conciliación tendrá una duración máxima de dos meses, sin perjuicio de ser prorrogado por expreso acuerdo de todas las partes.

TÍTULO VIII

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA FEDERACIÓN

Artículo 101. Presupuesto y patrimonio.

1. La Federación Deportiva Andaluza de Béisbol y Sofbol tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a los fines deportivos para los que se constituye.

2. El patrimonio de la Federación está integrado por los bienes y derechos propios y por los que le sean cedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualesquiera otras Administraciones Públicas.

3. El proyecto de presupuesto anual será elaborado por el Presidente y la Junta Directiva, que lo presentarán para su debate y aprobación a la Asamblea General. La Federación no podrá aprobar presupuestos deficitarios, salvo autorización expresa de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. La liquidación del presupuesto deberá ser aprobada por la Asamblea General, previo informe de la Junta Directiva.

Artículo 102. Recursos.

1. Son recursos de la Federación, entre otros, los siguientes:

a) Las subvenciones que puedan concederle las Entidades públicas.

b) Las donaciones, herencias y legados que reciba y premios que le sean otorgados.

c) Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.

d) Los frutos de su patrimonio.

e) Los préstamos o créditos que obtenga.

f) Cualesquiera otros que se le atribuyan por disposición legal o en virtud de convenio.

2. Los recursos económicos de la Federación deberán estar depositados en entidades bancarias o de ahorro a nombre de «Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol», siendo necesarias dos firmas conjuntas, autorizadas por el Presidente, para la disposición de dichos fondos.

Artículo 103. Contabilidad.

1. La Federación someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables.

El Interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

2. La Federación ostenta las siguientes competencias económico-financieras:

a) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles, salvo los que le sean cedidos por las Administraciones Públicas, siempre que con ello no se comprometa de modo irreversible el patrimonio federativo. Cuando el importe de la operación sea igual o superior al 10% de su presupuesto requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

b) Gravar y enajenar sus bienes muebles.

c) Emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, con autorización de la Asamblea General. Los títulos serán nominativos y se inscribirán en el libro correspondiente, donde se anotarán también las sucesivas transferencias, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

d) Ejercer actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, siempre que los posibles beneficios sean destinados al cumplimiento de su objeto social. En ningún caso podrán repartirse directa o indirectamente los posibles beneficios entre los integrantes de la Federación.

e) Comprometer gastos de carácter plurianual. Cuando el gasto anual comprometido supere el 10% del presupuesto o rebase el período de mandato del Presidente requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

f) Tomar dinero a préstamo en los términos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 104. Gravamen y enajenación de bienes.

1. El gravamen y enajenación de los bienes inmuebles financiados, en todo o en parte, con subvenciones o fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía requerirán autorización previa de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

2. El gravamen y enajenación de los bienes muebles, financiados total o parcialmente con fondos públicos, requiere dicha autorización cuando superen los 12.020,24 euros.

Artículo 105. Auditorías.

La Federación se someterá, cada dos años como mínimo o cuando la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, a verificaciones de contabilidad. La Federación remitirá los informes de dichas auditorías a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Artículo 106. Subvenciones y ayudas públicas.

La Federación asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de ella conforme a lo establecido legalmente.

TÍTULO IX

RÉGIMEN DOCUMENTAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 107. Libros.

1. La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol llevará los siguientes libros:

a) Libro de Registro de Delegaciones Territoriales, que deberá reflejar la denominación, domicilio social y demás circunstancias de las mismas. Se hará constar también en él, los nombres y apellidos de los Delegados Territoriales y, en su caso, miembros de los órganos colegiados, de representación y gobierno de la Delegación Territorial, así como las fechas de toma de posesión y cese de estos cargos.

b) Libro de Registro de Clubes, en el que se hará constar su denominación, domicilio social, nombre y apellidos de su

Presidente y miembros de la Junta Directiva, con indicación de las fechas de toma de posesión y cese.

En este Libro se inscribirán también las secciones deportivas integradas en la Federación.

c) Libro de Actas, en el que se incluirán las Actas de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y demás órganos colegiados de la Federación. Las Actas especificarán necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y de tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

d) Libro de entrada y salida de correspondencia, en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito que sea presentado o se reciba en la Federación y también se anotará la salida de escritos de la Federación a otras entidades o particulares. Los asientos se practicarán respetando el orden temporal de recepción o salida. El sistema de registro garantizará la constancia en cada asiento, ya sea de entrada o de salida, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada o de salida, identificación del remitente y destinatario, y referencia al contenido del escrito.

e) Libros de contabilidad, de conformidad con la normativa de aplicación.

f) Cualesquiera otros que procedan legalmente.

2. Con independencia de los derechos de información y acceso de los miembros de la Federación y señaladamente de los asambleístas que, en lo que atañe a su específica función, deberán disponer de la documentación relativa a los asuntos que se vayan a tratar en la Asamblea General con una antelación suficiente a su celebración, los Libros federativos están abiertos a información y examen, de acuerdo con la legislación vigente, cuando así lo dispongan decisiones judiciales, de los órganos competentes en materia deportiva y, en su caso, de los auditores.

TÍTULO X

LA DISOLUCIÓN DE LA FEDERACIÓN

Artículo 108. Causas de disolución.

La Federación se disolverá por las siguientes causas:

a) Acuerdo de la Asamblea General, convocada en sesión extraordinaria y con ese único punto del Orden del Día.

Dicho acuerdo, que será adoptado necesariamente por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea, así como la certificación acreditativa del estado de la tesorería, se comunicará al órgano administrativo deportivo competente de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la normativa aplicable.

b) Integración en otra Federación Deportiva Andaluza.

c) No elevación a definitiva de la inscripción provisional en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, a los dos años de su inscripción.

d) Revocación administrativa de su reconocimiento.

e) Resolución judicial.

f) Aquellas otras previstas en el ordenamiento jurídico.

Artículo 109. Destino del patrimonio neto.

En el acuerdo de disolución, la Asamblea General designará una Comisión liquidadora del patrimonio de la Federación, con capacidad para administrar, conservar y recuperar los bienes y derechos de la entidad, efectuar pagos y, en general, ejercer aquellas otras acciones imprescindibles para practicar la liquidación final.

En todo caso, el patrimonio neto resultante, si lo hubiera, se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por resolución judicial se determine otro destino.

TÍTULO XI

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS FEDERATIVOS

Artículo 110. Acuerdo.

Los estatutos y reglamentos federativos serán aprobados por la Asamblea General, al igual que sus modificaciones, mediante acuerdo de la mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros.

Artículo 111. Procedimiento de modificación.

1. El procedimiento de modificación de los estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General.

Dicha propuesta, acompañada de un informe detallado que motive las causas que la originan, será sometida a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria y con expresa inclusión de la misma en el Orden del Día.

2. La modificación de los reglamentos seguirá el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Artículo 112. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Los acuerdos de aprobación o de modificación adoptados serán remitidos para su ratificación al órgano administrativo competente en materia deportiva de la Junta de Andalucía. Asimismo, se solicitará su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. Las disposiciones aprobadas o modificadas sólo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Disposición Final. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes estatutos surtirán efectos frente a terceros una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden

de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. 77402.76A.8
3.1.15.00.01.41. 77402.76A.5.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ACUÑA CEJUDO FRANCISCO JESUS	AREEXP06 EH4101 2006/000087	ESTEPA	7.312,28
ACUÑA PALACIOS SL	AREEXP06 EH4101 2006/000082	ESTEPA	12.731,00
AGUILAR VELAZQUEZ JUAN MANUEL	AREEXP06 EH4101 2006/000047	SEVILLA	2.025,00
ALBALEN, SL	AREEXP06 EH4101 2006/000072	DOS HERMANAS	1.782,90
ALUMINIOS URSO SLL	AREEXP06 EH4101 2006/000025	OSUNA	6.474,56
ANGELES ESPINAR SLL EN CONSTITUCION	AREEXP06 EH4101 2006/000008	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	2.556,62
ANGULO SUAREZ JOSE ANTONIO	AREEXP06 EH4101 2006/000094	OSUNA	5.113,27
ARTE Y FORJA MOBILIARIO Y HIERRO, SL	AREEXP06 EH4101 2006/127	UTRERA	19.411,61
ARTE Y FRAGUA SL	AREEXP06 EH4101 2006/000097	GUILLENA	2.894,93
ARTECRISLUZ, S.C.A.	AREEXP06 EH4101 2006/000084	TOCINA	7.377,55
ARTESANIA MONTAÑEZ SC	AREEXP06 EH4101 2006/000144	VALENCINA DE LA CONCEPCION	3.233,50
BARRERA MARIN IGNACIO	AREEXP06 EH4101 2006/000022	PARADAS	15.025,00
BECERRA MOLANO ALBERTO	AREEXP06 EH4101 2006/000080	EL PEDROSO	7.512,50
BENITEZ CARRION PEDRO MANUEL	AREEXP06 EH4101 2006/000058	MAIRENA DEL ALCOR	6.500,00
BORDADOS ARTISTICOS NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	AREEXP06 EH4101 2006/000077	CORIA DEL RIO	10.672,00
CABRERA TEJADA DAVID	AREEXP06 EH4101 2006/000137	BENACAZON	3.336,66
CAMACHO TINOCO LUIS	AREEXP06 EH4101 2006/000051	DOS HERMANAS	15.685,00
CAMPOS DOMINGUEZ JOSE MARIA	AREEXP06 EH4101 2006/000098	CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.610,00
CARO ALVAREZ MANUEL	AREEXP06 EH4101 2006/000054	CANTILLANA	15.359,88
CARPINTERIA HERMANOS LOZANO SCOOPAND	AREEXP06 EH4101 2006/000035	LOS CORRALES	14.750,00
CARPINTERIA LARA CALDERON SL EN CONSTITUCION	AREEXP06 EH4101 2006/000020	EL RONQUILLO	15.025,00
CARPINTERIA PAVI SLL	AREEXP06 EH4101 2006/000018	EL VISO DEL ALCOR	14.875,00
CARRUAJES ROMERO SL	AREEXP06 EH4101 2006/000091	LEBRIJA	17.844,95
CARVAJAL MATEOS GABRIEL	AREEXP06 EH4101 2006/000110	BORMUJOS	18.059,31
CASCAJOSA BELTRAN ANTONIO	AREEXP06 EH4101 2006/000037	LA LANTEJUELA	10.555,50
COBO ROIG YOLANDA	AREEXP06 EH4101 2006/000140	TOMARES	3.276,64
CRISTALERIA SANTA CLARA SL	AREEXP06 EH4101 2006/000134	SEVILLA	1.051,11
DIAZ BENITEZ JOSE MANUEL	AREEXP06 EH4101 2006/000056	SALTERAS	1.295,42
DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA	AREEXP06 EH4101 2006/000129	SEVILLA	2.676,60
DORANTES CARO FRANCISCO	AREEXP06 EH4101 2006/000045	LEBRIJA	6.354,90
ERO FLAMENCO, BOLSOS Y ACCESORIOS SL	AREEXP06 EH4101 2006/000076	SEVILLA	13.005,00
ESTUDILLO CABEZAS JUAN	AREEXP06 EH4101 2006/000103	HERRERA	14.573,00
GARCIA BORRERO RAFAEL	AREEXP06 EH4101 2006/000002	ESTEPA	14.993,25
GARCIA DIAZ, MARIA ISABEL	AREEXP06 EH4101 2006/000114	MAIRENA DEL ALJARAFE	18.985,00
GARCIA FERNANDEZ DAVID	AREEXP06 EH4101 2006/000013	OSUNA	818,55
GASUL CORCOLES JOSEFA	AREEXP06 EH4101 2006/000006	SEVILLA	1.431,00
GOMEZ MONTAÑO CAYETANO	AREEXP06 EH4101 2006/000130	PEDRERA	9.791,75
GOMEZ PAEZ MANUEL	AREEXP06 EH4101 2006/000062	GILENA	14.272,85
GONZALEZ DIEZ YOLANDA	AREEXP06 EH4101 2006/00015	SEVILLA	3.050,00
GONZALEZ ROMERO ANTONIO	AREEXP06 EH4101 2006/00061	LEBRIJA	5.207,09
HERMANOS MARTIN FERNANDEZ SC	AREEXP06 EH4101 2006/000034	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	11.270,00
HIERROS Y ALUMINIOS AGUADULCE, SL	AREEXP06 EH4101 2006/000021	AGUADULCE	806,04
IGLESIAS UTRERA ISABEL MARIA	AREEXP06 EH4101 2006/000001	BORMUJOS	6.850,00
IGNACIO JOYERO S.COOP.AND.	AREEXP06 EH4101 2006/000028	SEVILLA	7.956,39
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	AREEXP06 EH4101 2006/000073	LA CAMPANA	15.025,00
JIMENEZ JIMENEZ MARIA EUGENIA	AREEXP06 EH4101 2006/000004	EL VISO DEL ALCOR	1.718,18
JIMENEZ PRADOS RAFAEL	AREEXP06 EH4101 2006/000064	GILENA	9.254,93
«LA QUESADILLA SL»	AREEXP06 EH4101 2006/000089	ALCALA DEL RIO	10.748,25
LA TALABARTERIA DEL SUR, SL	AREEXP06 EH4101 2006/000121	DOS HERMANAS	10.575,00
LERDO TEJADA MARTINEZ LUIS	AREEXP06 EH4101 2006/000070	MAIRENA DEL ALJARAFE	3.150,00
LINARES RODRIGUEZ MIGUEL	AREEXP06 EH4101 2006/000015	ESTEPA	4.007,70
LOPEZ DELGADO JUAN	AREEXP06 EH4101 2006/000128	LEBRIJA	3.049,20
LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA	AREEXP06 EH4101 2006/000068	DOS HERMANAS	1.235,82
LORTET AURELIEN MARIE BAPTISTE	AREEXP06 EH4101 2006/000117	CARMONA	298,15
MARAVERT ORTEGA M CARMEN	AREEXP06 EH4101 2006/000106	PILAS	2.430,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MARGARET DE ARCOS TALLER DE SEDA, SL	AREEXP06 EH4101 2006/000036	SEVILLA	7.700,00
MARTIN RODRIGUEZ EVA MARIA	AREEXP06 EH4101 2006/000111	SEVILLA	545,00
MARTIN RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	AREEXP06 EH4101 2006/000126	AGUADULCE	905,31
MARTIN RUBIRA MARIA CARMEN	AREEXP06 EH4101 2006/000055	LA LANTEJUELA	4.799,00
MARTINEZ PEREZ DOLORES ZENaida	AREEXP06 EH4101 2006/000100	TOCINA	1.160,28
MENDEZ RUIZ EMILIO JOSE	AREEXP06 EH4101 2006/000099	PILAS	10.755,00
MOGUER CURADO JULIO	AREEXP06 EH4101 2006/000078	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	11.676,85
MOLINA HEREDIA JOSE ANTONIO	AREEXP06 EH4101 2006/000040	OSUNA	22.208,12
MONTERO SAUCEDO GRACIA DE LOS REYES	AREEXP06 EH4101 2006/000120	CARMONA	267,05
MUEBLES CASARICHE SL	AREEXP06 EH4101 2006/000043	CASARICHE	15.025,00
NOVOARTE FIBRA SL	AREEXP06 EH4101 2006/ 000139	PILAS	13.377,00
PARENTE RIOJA MARIA ISABEL	AREEXP06 EH4101 2006/ 000118	SEVILLA	3.600,00
QUIROS FERNANDEZ DOLORES	AREEXP06 EH4101 2006/000066	EL RUBIO	2.427,50
RODRIGUEZ HIDALGO ANTONIO	AREEXP06 EH4101 2006/000041	OSUNA	7.661,88
RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN	AREEXP06 EH4101 2006/000052	OSUNA	5.387,64
RODRIGUEZ RIVAS PILAR	AREEXP06 EH4101 2006/000049	SALTERAS	1.620,00
ROLDAN SANCHEZ ANTONIO SALVADOR	AREEXP06 EH4101 2006/000014	EL VISO DEL ALCOR	6.333,00
RUIZ GARCIA JESUS CARLOS	AREEXP06 EH4101 2006/000135	DOS HERMANAS	25.125,00
RUS RUFINO JULIA ROSA	AREEXP06 EH4101 2006/000031	GELVES	2.045,65
SAITMA SDAD COOP AND	AREEXP06 EH4101 2006/000032	SEVILLA	11.191,50
SAMADAPI SLL	AREEXP06 EH4101 2006/000003	ESTEPA	14.970,00
SANCHEZ LOPEZ LUIS ALEJANDRO	AREEXP06 EH4101 2006/000092	LEBRIJA	5.859,07
SANCHEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER	AREEXP06 EH4101 2006/000102	BENACAZON	315,00
SANTANA MORATO MIGUEL	AREEXP06 EH4101 2006/000069	SEVILLA	2.475,00
SEVI-CONFORT DISEÑO, SL	AREEXP06 EH4101 2006/000136	MAIRENA DEL ALCOR	2.002,00
TALLERES HERMANOS JIMENEZ REYES SL	AREEXP06 EH4101 2006/000093	OSUNA	2.440,80
TERAN SANCHEZ MARIA ANGELES	AREEXP06 EH4101 2006/000074	SANTIPONCE	984,14
VAZQUEZ PRIETO JORGE	AREEXP06 EH4101 2006/000086	AZNALCOLLAR	606,00
VERA ANDUJAR LUIS ENRIQUE	AREEXP06 EH4101 2006/000067	SANTIPONCE	2.206,02
VERA ROMAN MARIA DEL PILAR	AREEXP06 EH4101 2006/000010	UMBRETE	8.815,51

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .78402 .76A .7
3.1.15.00.01.41. .78402 .76A .4.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ARTESANOS ANDALUCES ASOCIADOS	ARAEXP06 EH4101 2006/000009	SEVILLA	29.844,00
ASOC. ANDALUZA PARA LA ARTESANÍA EL POSTIGO	ARAEXP06 EH4101 2006/000011	SEVILLA	48.900,00
ASOC. ARTESANOS LAS SIRENAS	ARAEXP06 EH4101 2006/000006	SEVILLA	17.035,20
ASOC. EMPRESARIAL HISPALENSE DE ARTE SACRO	ARAEXP06 EH4101 2006/000007	SEVILLA	4.027,20
CÍRCULO DE NUEVOS CERAMISTAS	ARAEXP06 EH4101 2006/000002	SEVILLA	13.515,75
FEDERACIÓN DE ARTESANOS DE ANDALUCÍA	ARAEXP06 EH4101 2006/000003	SEVILLA	72.000,00
ORGANIZACIÓN DE EMPRESARIAS ARTESANAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	ARAEXP06 EH4101 2006/000004	SEVILLA	12.861,00

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006) con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .77401 .76A .7
3.1.15.00.01.41. .77401 .76A .4.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGERUL INDUSTRIAS QUIMICAS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000119	UTRERA	16.359,26
ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	PREEXP06 EH4101 2006/000161	SEVILLA	18.530,00
ALFOCAN SA	PREEXP06 EH4101 2006/000118	SEVILLA	3.480,00
AMBIENTES INFANTILES SL	PREEXP06 EH4101 2006/000120	SEVILLA	30.000,00
ANDALUZA DE MARQUETERIA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000160	DOS HERMANAS	5.005,00
ANDALUZA DE MIELES SL	PREEXP06 EH4101 2006/000111	ESPARTINAS	13.250,00
ANDALUZA DE TERMINALES SL	PREEXP06 EH4101 2006/000190	ECIJA	9.000,00
AREVALO CONSTRUCCIONES METALICAS SA	PREEXP06 EH4101 2006/000112	ALCALA DE GUADAIRA	30.000,00
ARTE TRIANA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000113	SANTIPONCE	13.500,00
ASTIVIA TECNOLOGIAS AVANZADAS SLL	PREEXP06 EH4101 2006/000184	ECIJA	5.535,00
BEBIDAS Y LICORES PRUNA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000217	PRUNA	4.770,00
BERSABE SL	PREEXP06 EH4101 2006/000199	ECIJA	9.200,00
BIZCOCHO HERMANOS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000206	DOS HERMANAS	19.680,00
BODEGAS VINOS BLANCOS DE AUTOR SL	PREEXP06 EH4101 2006/000110	SEVILLA	8.750,00
CALEYSA SC	PREEXP06 EH4101 2006/000062	MAIRENA DEL ALCOR	9.900,00
CALIDAD, MODA Y PRECIO SL LABORAL	PREEXP06 EH4101 2006/000057	LEBRIJA	8.306,21
CAMPOS CARNES ECOLOGICAS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000078	PILAS	23.009,58
CARJALON SL	PREEXP06 EH4101 2006/000016	EL VISO DEL ALCOR	10.000,00
CASADO GOMEZ REGINO	PREEXP06 EH4101 2006/000001	SEVILLA	1.434,51
CASTALLO NOGALES SOCIEDAD CIVIL	PREEXP06 EH4101 2006/000084	SEVILLA	2.406,08
CEFOARTE SL	PREEXP06 EH4101 2006/000132	ALCALA DE GUADAIRA	2.450,00
CEPISOL S COOP AND	PREEXP06EH4101 2006/000091	ECIJA	1.064,66
CERAMICA ARTISTICA LEBRIJANA SOC COOP DE LEBRIJA	PREEXP06 EH4101 2006/000104	LEBRIJA	1.370,69
CHASANLUX SL	PREEXP06 EH4101 2006/000044	CONSTANTINA	5.376,17
COFITRAN DE ECIJA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000089	ECIJA	8.333,85
COHERMA AFILADO Y HERRAMIENTA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000169	HERRERA	7.000,00
COLCHONES Y TAPIZADOS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000185	ECIJA	5.177,00
COMBA MENCHON PEDRO	PREEXP06 EH4101 2006/000145	HERRERA	5.500,00
COMERCIAL DE PUERTAS GENIL SL	PREEXP06 EH4101 2006/000221	ECIJA	10.412,51
COMERCIAL HERREREÑA DE MAQUINARIA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000144	HERRERA	4.950,00
CONFECCIONES ROINSAL SL	PREEXP06 EH4101 2006/000170	LA LANTEJUELA	9.851,52
CREACIONES ALVES SL	PREEXP06 EH4101 2006/000109	BENACAZON	9.000,00
CRISKARMO SL	PREEXP06 EH4101 2006/000029	CARMONA	225,00
DCA SISTEMAS DE CIERRE SL	PREEXP06 EH4101 2006/000077	MAIRENA DEL ALCOR	10.000,00
DOMINGUEZ ALVAREZ JOSE FAUSTO	PREEXP06 EH4101 2006/000071	BURGUILLOS	10.000,00
ELIMCO SISTEMAS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000069	LA RINCONADA	4.247,50
EMFACAR SL	PREEXP06 EH4101 2006/000039	ISLA MAYOR	9.274,00
ENERISA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000152	MAIRENA DEL ALJARAFE	19.752,00
FERNANDEZ SOLLERO, JOSE	PREEXP06 EH4101 2006/000020	CARMONA	675,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
FERNANDO LAMA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000192	LA PUEBLA DEL RIO	12.220,91
FLANDES SA	PREEXP06 EH4101 2006/000036	ALCALA DE GUADAIRA	13.392,87
FORJASUR DEL HIERRO SL	PREEXP06 EH4101 2006/000063	BRENES	9.950,00
GOMEZ DELGADO JUAN JOSE	PREEXP06 EH4101 2006/000052	LEBRIJA	685,00
GOMEZ VILLANUEVA E HIJOS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000083	CORIA DEL RIO	5.402,25
HERMANOS PRADAS SOCIEDAD CIVIL	PREEXP06 EH4101 2006/000127	MARINALEDA	2.257,63
HIELO SOL SL	PREEXP06 EH4101 2006/000153	MAIRENA DEL ALJARAFE	4.400,00
HIERROS Y FERRALLAS LOS ALCORES SL	PREEXP06 EH4101 2006/000060	EL VISO DEL ALCOR	9.900,00
I D DESARROLLO INDUSTRIAL SL	PREEXP06 EH4101 2006/000241	DOS HERMANAS	30.000,00
INDUSTRIAS DE LA MADERA SOLYTEC SL	PREEXP06 EH4101 2006/000194	ECIJA	12.697,83
INDUSTRIAS DEL MOBILIARIO ANDALUZ SL	PREEXP06 EH4101 2006/000187	ECIJA	19.595,51
INNOVAQUA S.L.L.	PREEXP06 EH4101 2006/000014	LEBRIJA	4.340,00
INTOSUR SL	PREEXP06 EH4101 2006/000193	ECIJA	1.500,93
JARANA TEJERO M CASTILLO	PREEXP06 EH4101 2006/000105	LEBRIJA	1.701,50
JOSE GONZALEZ PEREZ SL	PREEXP06 EH4101 2006/000198	ECIJA	8.203,27
LA FLOR DE ESTEPA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000081	ESTEPA	17.200,00
LA MAQUINA CHINA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000208	SEVILLA	2.862,50
LABORATORIOS GARMONT COSMETICOS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000154	MAIRENA DEL ALJARAFE	5.221,24
LABORATORIOS ZOTAL SL	PREEXP06 EH4101 2006/000143	CAMAS	23.435,00
LEBRIOLIVA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000159	LEBRIJA	813,00
LIBRERIA Y EDITORIAL RENACIMIENTO SA	PREEXP06 EH4101 2006/000085	VALENCINA DE LA CONCEPCION	4.405,96
MANUFACTURAS CEPICAN S.L.L.	PREEXP06 EH4101 2006/000024	ALCALA DE GUADAIRA	3.246,57
MARMOLES AGUILERA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000189	LOS CORRALES	4.129,40
MARMOLES CLERICI SL	PREEXP06 EH4101 2006/000065	CANTILLANA	9.950,00
MARTIN ARJONA JOSEFA	PREEXP06 EH4101 2006/000046	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	610,00
MARTIN GUTIERREZ MARIA REYES	PREEXP06 EH4101 2006/000183	ECIJA	2.800,00
MECAVINOX SA	PREEXP06 EH4101 2006/000155	ALCALA DE GUADAIRA	14.496,50
MENSAQUE RODRIGUEZ Y CIA SA	PREEXP06 EH4101 2006/000114	SANTIPONCE	13.950,00
MIRANDA TRUJILLO S.L.L.	PREEXP06 EH4101 2006/000123	LEBRIJA	2.708,50
MISPALIS DE SUMINISTROS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000048	BOLLULLOS DE LA MITACION	4.049,02
MOLDPLASTICA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000080	ESTEPA	2.925,00
MOLINERO SOLIS MIGUEL	PREEXP06 EH4101 2006/000197	HERRERA	4.325,00
MORALES APLIDEMA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000106	EL VISO DEL ALCOR	1.739,00
MORECINTA, SLL	PREEXP06 EH4101 2006/000126	HERRERA	4.930,00
MUEBLES CEMAR, S.C.A.	PREEXP06 EH4101 2006/000054	MORON DE LA FRONTERA	10.000,00
MUEBLES DELGADO SL	PREEXP06 EH4101 2006/000203	PILAS	25.875,00
MUEBLES RUDECA SLL	PREEXP06 EH4101 2006/000090	EL RUBIO	10.000,00
NOVATEL SDAD COOP ANDALUZA	PREEXP06 EH4101 2006/000092	ECIJA	4.017,87
ORTIZ ORTIZ JOSE MANUEL	PREEXP06 EH4101 2006/000066	CANTILLANA	10.000,00
PANIFICADORA DE GUILLENA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000150	GUILLENA	5.637,50
PANIFICADORA VIRGEN DEL ESPINO SL	PREEXP06 EH4101 2006/000043	ELPEDROSO	3.700,00
PILAS FACTORY SL	PREEXP06 EH4101 2006/000049	PILAS	18.000,00
PINO SASTRE SL	PREEXP06 EH4101 2006/000035	EL VISO DEL ALCOR	10.000,00
PRODUCTOS MARTOS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000182	ECIJA	1.920,00
PROVIHOSTEL SL	PREEXP06 EH4101 2006/000151	MAIRENA DEL ALJARAFE	9.457,13
REMOLQUES J. M. SDAD COOP ANDALUZA	PREEXP06 EH4101 2006/000129	CASARICHE	8.064,64
ROLDAN CNES METALICAS S COOP AND	PREEXP06 EH4101 2006/000005	EL VISO DEL ALCOR	10.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
SALADO RIOS MANUEL	PREEXP06 EH4101 2006/000008	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	1.275,00
SDAD COOP ANDALUZA AGRARIA SAN ANTON	PREEXP06 EH4101 2006/000218	PRUNA	450,00
TALLERES Y SUMINISTROS SOLANO SL	PREEXP06 EH4101 2006/000041	PILAS	3.538,98
TAPIZADOS DOÑANA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000011	PILAS	10.506,52
TAPIZADOS GOMARS SL	PREEXP06 EH4101 2006/000007	PILAS	5.225,00
TAPIZADOS MAJESTIC SC	PREEXP06 EH4101 2006/000064	PILAS	6.547,84
TAPIZADOS MARPE SL	PREEXP06 EH4101 2006/000034	PILAS	14.322,50
TAPIZADOS ORDOÑEZ SL	PREEXP06 EH4101 2006/000087	ECIJA	6.360,12
TAPIZINCO SLL	PREEXP06 EH4101 2006/000172	ECIJA	5.073,50
TENDENCIAS FERRERA SL	PREEXP06 EH4101 2006/000093	SEVILLA	16.250,00
TERMICOL ENERGIA SOLAR SL	PREEXP06 EH4101 2006/000158	DOS HERMANAS	20.880,00
TORRESOL S. COOP. AND.	PREEXP06 EH4101 2006/000173	ECIJA	12.227,68
WORLD & DANCING SL	PREEXP06 EH4101 2006/000053	MORON DE LA FRONTERA	10.000,00

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería

de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .78401 .76A .6
3.1.15.00.01.41. .78401 .76A .3.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC ANDALUZA DE HORMIGONEROS	PRAEXP06 EH4101 2006/000011	SEVILLA	1.650,00
ASOC ANDALUZA DE VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE SEVILLA	PRAEXP06 EH4101 2006/000006	SEVILLA	6.900,00
ASOC DE EMPRESAS DE LA MADERA Y DEL MUEBLE DE LA COMARCA DE ÉCIJA	PRAEXP06 EH4101 2006/000017	ÉCIJA	14.394,34
ASOC. DE EMPRESAS PRODUCTORAS Y EXPORTADORAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA ASOCIAFRUIT	PRAEXP06 EH4101 2006/000007	SEVILLA	16.398,00
ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLO-ÁRABE	PRAEXP06 EH4101 2006/000019	SEVILLA	17.842,26
ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	PRAEXP06 EH4101 2006/000005	SEVILLA	23.382,00
ASOC SEVILLANA DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	PRAEXP06 EH4101 2006/000002	SEVILLA	15.426,00
LANDALUZ ASOC EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	PRAEXP06 EH4101 2006/000008	SEVILLA	72.000,00
UNIÓN ESPAÑOLA DE GANADEROS DE PURA RAZA HISPANO ÁRABE	PRAEXP06 EH4101 2006/000018	SEVILLA	9.180,00

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADGS), para el año 2006.

Mediante Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las

ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el año 2006, las cuales figuran a continuación:

Programa y crédito presupuestario:
1.1.16.00.15.29.78204.71.B.3.2005.

BENEFICIARIO	IMPORTE
ADS. SIERRA DE YEGUAS Y COMARCA	36.491,40 EUROS
ADS. MONTES DE MÁLAGA	67.690,32 EUROS
ADS. AXARQUÍA	26.873,60 EUROS
ADS. GUADALVAC	3.232,45 EUROS
ADS. COSTA DEL SOL	29.365,60 EUROS
ADS. VALLE DEL SOL	15.535,50 EUROS
ADS. RUMIANTES DEL GUADALHORCE	52.632,51 EUROS

Málaga, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de Ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.29.77700.71D.6.

Finalidad: Para atender los gastos e inversiones derivados de la primera instalación.

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
BUENO MORENO SEBASTIÁN	9.974,7 EUROS
CONEJO ROMERO, FERNANDO	8.472,17 EUROS
CALDERÓN GONZÁLEZ, FRANCISCO	6.871,47 EUROS
LUNA MORENO, MANUEL	9.974,7 EUROS
JIMENEZ ROMERO, ANTONIO	9.974,7 EUROS
GÓMEZ LIGERO, DAVID	8.472,17 EUROS
PÉREZ BENITEZ ANTONIA JESÚS	8.472,17 EUROS
GALÁN MORENO, VALENTÍN	3.205,33 EUROS
AYALA GUTIERREZ, RUBÉN	9.974,7 EUROS
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, VICENTE	8.472,17 EUROS
LANZAS BURGOS, JESÚS	8.472,17 EUROS
PORTILLO VILLALBA, SALVADOR	8.472,17 EUROS
GARCÍA HUESO, JOSÉ	9.974,7 EUROS
SILLERO TALLÓN, MANUEL DAVID	9.974,7 EUROS
ROMERO TORO, MANUEL	7.924,41 EUROS
RUIZ LARA, JUAN JOSÉ	8.472,17 EUROS
VERA JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	8.472,17 EUROS
PLASENCIA PEDROSA, JOSÉ MANUEL	10.124,95 EUROS
GARCÍA GÓMEZ, JESÚS ANTONIO	9.974,7 EUROS
ROMERO SANTOS, LORENZO	6.969,64 EUROS
GONZALEZ SEPULVEDA, JOSE	8.472,17 EUROS
NOTARIO LOZANO, PEDRO LUIS	9.974,7 EUROS
GÓMEZ AGUILAR, JOSÉ ANTONIO	7.414,34 EUROS
GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	5.467,11 EUROS
DELGADO GODOY, JOAQUIN ANTONIO	9.974,7 EUROS
JUAREZ CAMPOS, FRANCISCO JAVIER	9.974,7 EUROS
BUENO LOPEZ, BLANCA	6.969,64 EUROS
TORNAY CALLE, PEDRO	8.472,17 EUROS
ORTIZ ESPINOSA, MARCOS ANTONIO	10.978,31 EUROS
GOMEZ PEÑA, SERAFIN	8.472,17 EUROS
GÁLVEZ GONZÁLEZ, FERNANDO	8.472,17 EUROS
MATAS HINOJOSA, RAFAEL JESÚS	4.548,76 EUROS
MATAS HINOJOSA, FRANCISCO JOSÉ	4.824,29 EUROS
AGUILERA NAVARRO, GRACIA PILAR	5.467,11 EUROS

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1.

Beneficiario: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar, Hogar San Antonio.
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 4.800 €.

Beneficiario: Religiosas Filipenses Hijas M.^a Dolorosa, Hogar San Pablo.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: Misioneras Doctrina Cristiana, Hogar El Molinillo.
Localidad: Villamartín (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos-C.T.T.

Localidad: Los Barrios (Cádiz).

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 18.000 €.

Beneficiario: Nuevo Futuro Cádiz, Casa-Hogar Trille.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Beneficiario: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar-Hogar Panorama.

Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 5.800 €.

Beneficiario: Hijas Caridad S. Vicente Paúl-Hogar Luisa de Marillac.

Localidad: Puerto de Santa María (Cádiz).

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 3.195 €.

Cádiz, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento verbal núm. 256/2006.

NIG: 0401342C20060001822.

Procedimiento: J. Verbal (N) 256/2006. Negociado: CL.

De: Doña Sigita Brazzite.

Procuradora: Sra. María del Carmen Gallego Echeverría.

Ltrado: Sr. Díaz Calvo, Juan.

Contra: Don Tadeo Leonardo Baldospinos Macías.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento guarda y custodia núm. 256/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Siguite Brazzite contra Tadeo Leonardo Baldospinos Macías, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 570/06

En Almería a tres de noviembre de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo especial sobre guardia, custodia y alimentos de hijos menores seguidos en el mismo, con el número 256/2006, a instancia de doña Sigita Brazzite, representada por la Procuradora Sra. Gallego Echevarría y asistido por el Letrado Sr. Díaz Calvo, contra don Tadeo Leonardo Baldospinos Macías, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación procesal de doña Sigita Brazzite, alegando diversos hechos que derivaron en la incoación de diligencias penales que fueron seguidas frente al demandado, con quien había mantenido una relación sentimental, fruto de la cual había sido el nacimiento de una hija menor, y que dieron lugar a que su mandante se viera obligada junto a su hija a abandonar el domicilio familiar, ante la ruptura de dicha unión de hecho, y a fin de regularizar la nueva situación del menor, se interpuso demanda interesando la atribución a su representada de la guardia y custodia de su hija, que residirá con la madre en el domicilio familiar, debiendo el demandado abandonar el mismo, previa retirada de sus objetos y enseres personales, ejercitándose conjuntamente por ambos progenitores las funciones propias de la patria potestad, debiendo señalarse una pensión de alimentos a favor de la menor en el importe de trescientos euros mensuales que deberá ser satisfecha por el padre, así como los gastos extraordinarios, por lo que finalizaba suplicando se dictare sentencia estableciendo las medidas para regular las relaciones paterno filiales que recogía en su escrito.

Segundo. Repartida dicha demanda a este Juzgado, que inicialmente se había dirigido al Juzgado de Instrucción núm. Seis de los de esta capital, que dictó auto en fecha veintiséis

de noviembre de dos mil cinco declarando su falta de competencia para conocer del procedimiento, y admitida a trámite la demanda mediante Auto de fecha seis de marzo del corriente año, se dispuso su traslado al demandado para su contestación, acordándose emplazar al Ministerio Público para el mismo trámite, en representación y defensa de los intereses del menor.

Tercero. Contestada la demanda por el Ministerio Fiscal, en el sentido de mostrar su disconformidad con la pretensión deducida en tanto no resultaren probados los hechos alegados, y no personándose el demandado en el plazo concedido, fue declarado en situación de rebeldía procesal, dictándose Providencia de fecha veintinueve de septiembre del presente año, acordándose convocar a las partes para la celebración de la vista.

Cuarto. La vista tuvo lugar el día señalado con la presencia de la actora y su representación y defensa.

Ratificada la demandante en su petición inicial, ante la ausencia de conformidad de las partes dada la incomparecencia del demandado, se propusieron y practicaron las declaraciones pertinentes, que fueron la documental e interrogatorio del demandado, no pudiendo llevarse a cabo este último ante la incomparecencia de aquel, por lo que se dio por terminada la viste, quedando las actuaciones para dictar la presente resolución.

Quinto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el escrito rector del presente procedimiento la actora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 108, 143, 154, 156, 159, 160 y 91 y siguientes del Código Civil, alegando el mantenimiento con el demandado de una relación sentimental fruto de la cual ha sido el nacimiento de una hija, en la actualidad menor de edad (dos años), y la ruptura de la misma, viene a instar la regulación de los efectos derivados de la misma en relación con la menor habida de la unión, en concreto, la determinación al cuidado de qué progenitor ha de quedar aquella, la atribución del uso y disfrute del domicilio familiar a la madre e hija, y una pensión de alimentos a favor de la menor, pretensión respecto a la cual, el demandado no efectuó alegación alguna, permaneciendo en situación de rebeldía procesal, mostrando el Ministerio Fiscal su disconformidad con las medidas solicitadas hasta tanto no resultaren acreditados los hechos expuestos en la demanda.

Segundo. Es necesario destacar que, conforme determina el artículo 92 del Código Civil, la ruptura de la convivencia entre los progenitores no exime a los mismos de sus obligaciones para con los hijos, que habrán de ser cumplidas recibéndolos y manteniéndolos en su propia casa o mediante la fijación de una pensión alimenticia y el establecimiento de un régimen de visitas según se trate o no, respectivamente, del progenitor custodio o no.

Tercero. En el presente supuesto del resultado de la prueba practicada, cabe considerar como hechos probados, el nacimiento de una hija menor de edad fruto de la unión sentimental de la demandante y el demandado (documentos número dos de los acompañados a la demanda) y la convivencia de la misma con la madre, habiéndose seguido diligencias

penales frente al demandado ante el Juzgado de Instrucción núm. Seis de los de esta ciudad, habiéndose marchado la actora en compañía de su hija del domicilio familiar y recibiendo atención en el Centro de Atención Inmediata para Mujeres Víctimas de Malos Tratos, y habiéndose interesado por la demandante determinadas medidas en relación a la atribución de la guarda y custodia de su hija, así como el uso y disfrute del domicilio familiar, en atención al interés más necesitado de protección, no compareciendo el demandado al acto de la vista a fin de mostrar su disconformidad, y no habiéndose probado la concurrencia de motivos que aconsejaren no adoptar las medidas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.C. procede confiar la guarda y custodia de la menor a la madre, con quien convive, ejercitándose por ambos progenitores las funciones propias de la patria potestad de acuerdo con lo prevenido en el artículo 154 y 156 del Código Sustantivo, siempre en interés y beneficio de la menor.

Por lo que respecta al régimen de visitas, a pesar de no haber sido interesado en el escrito de demanda, no consta justificada la existencia de motivos que aconsejaren privar al padre del derecho a relacionarse con su hija, por lo que deberá establecerse un régimen de visitas y estancias, si bien será muy restrictivo, en atención a que no consta que en el último año se relacionare o hubiere tenido contacto alguno con su hija, y que incluso no ha comparecido ni tan siquiera en el presente procedimiento a fin de mostrar su conformidad o desacuerdo con dichas medidas, por lo que en atención a la corta edad de la menor, el padre podrá permanecer con su hija durante un período de dos horas los sábados alternos en el Centro de Punto de Encuentro de esta ciudad, cuyo horario será fijado por dicho Centro, debiendo desarrollarse dichas visitas de forma tutelada, y una vez se acredite que dichas visitas evolucionen de forma favorable para la menor, podrá interesarse en su caso la modificación de dicho régimen de visitas, no procediendo establecer un régimen diverso durante los periodos vacacionales.

Tercero. En cuanto al uso y disfrute del que fuera domicilio familiar sito en calle Sierra de Gata, 26, Bajo de esta ciudad, mobiliario y ajuar doméstico, se atribuye a la hija y a la madre, de conformidad con lo prevenido en el artículo 96 del C.C., debiendo el demandado desalojar dicho inmueble de inmediato, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento, pudiendo retirar sus ropas y enseres personales.

Cuarto. Por lo que respecta a la pensión que ha de satisfacer el padre en concepto de alimentos a favor de su hija, deberá ser fijada en el importe interesado de trescientos euros mensuales (300 €), pues si bien no se ha acreditado la capacidad económica de dicho progenitor, ante su incomparecencia al acto de la vista, deberán ser admitidos los hechos de carácter patrimonial expuestos por la actora, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 771.3 de la Ley Procesal, estimándose por ello ajustada la cantidad señalada, importe que deberá ser satisfecho dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que designe la actora, y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el I.P.C. publicado por el I.N.E. u organismo que lo sustituya.

Además deberá satisfacer el cincuenta por ciento de los gastos extraordinarios (material escolar, libros, matrículas, viajes de estudios, médicos, farmacéuticos y de hospitalización, siempre con respecto a estos últimos que no se encontraren cubiertos por los correspondientes servicios médicos) previa justificación documental.

Quinto. Dada la especial naturaleza de este procedimiento no ha lugar a hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Gallego Echevarría, en nombre y representación procesal de doña Sigita Brazyte frente a don Tadeo Leonardo Baldospinos Macías, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro haber lugar a las siguientes medidas, acordando:

1.º Conceder la guarda y custodia de la menor M.B.B. habida fruto de la unión mantenida por ambos progenitores a la madre, que continuará residiendo con ella, si bien, la patria potestad sobre la misma se ejercerá de forma compartida por ambos progenitores, siempre en beneficio e interés de la niña.

2.º El padre podrá permanecer con su hija durante un período de dos horas los sábados alternos en el Centro de Punto de Encuentro de esta ciudad, cuyo horario será fijado por dicho Centro, debiendo desarrollarse dichas visitas de forma tutelada, y una vez se acredite que dichos visitas evolucionan de forma favorable para la menor, podrá interesarse en su caso la modificación de dicho régimen de visitas, no procediendo establecer un régimen diverso durante los periodos vacacionales.

3.º El progenitor no custodio deberá satisfacer en concepto de pensión por alimentos para su hija la cantidad de (300 €) mensuales, a satisfacer en los cinco primeros días del mes en la cuenta que a tal fin designe la madre, y que se revisará conforme a las variaciones que experimente el I.P.C. publicado por el I.N.E. u Organismo que lo sustituya.

Asimismo deberá satisfacer la mitad de los gastos extraordinarios ocasionados (matrículas, gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización) que no se encontraren cubiertos por los correspondientes seguros médicos, abono que deberá realizarse previa acreditación documental de los mismos.

4.º En cuanto al uso y disfrute del que fuera domicilio familiar sito en calle Sierra de Gata, 26, Bajo, de esta ciudad, mobiliario y ajuar doméstico, se atribuye a la hija y a la madre, debiendo el demandado desalojar dicho inmueble de inmediato, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento, pudiendo retirar sus ropas y enseres personales.

Y todo ello sin hacer expresa condena respecto a las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, comuníquese al Centro de Punto de Encuentro de esta ciudad, a fin de que pueda llevarse a efecto el régimen de visitas acordado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tadeo Leonardo Baldospinos Macías, extiendo y firmo la presente en Almería a diez de noviembre de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 1225/2005. (PD. 5269/2006).

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretario de Primera Instancia núm. Dos de los de Jerez de la Frontera, y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1225/05, sobre liberación de gra-

vámenes a instancia de Jerez Ciudad de Negocios, S.A., se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora Victoria Eugenia Carballo Valdivielso en representación de Jerez Ciudad de Negocios, S.A., debo ordenar y ordeno la cancelación del censo de trescientas dieciséis pesetas, sesenta y seis céntimos de capital, y nueve pesetas cincuenta céntimos de rédito a favor de doña María del Rosario de Giles y Rivero, que afecta a la finca registral núm. 26.150, figurando como carga de procedencia de la finca 7.730, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de esta ciudad (descrita en el hecho primero de la presente resolución), y ello por haber transcurrido el tiempo requerido con arreglo a la legislación civil para su extinción por prescripción desde la fecha del último asiento registral relativo a dicho gravamen. No se hace expresa imposición en cuanto a las costas del presente expediente, siendo las mismas de oficio.

Firme esta sentencia, que no producirá excepción de cosa juzgada, expidase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia la titular de la carga doña María del Rosario de Giles y Rivero se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de Juzgado.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a.

EDICTO de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera, dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 1226/2005. (PD. 5268/2006).

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretario de Primera Instancia número Dos de los de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1226/05, sobre liberación de gravámenes a instancia de Jerez Ciudad de Negocios, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora Victoria Eugenia Carballo Valdivielso, en representación de Jerez Ciudad de Negocios, S.A., debo ordenar y ordeno la cancelación del censo de quinientas cincuenta pesetas de capital y dieciséis pesetas, cincuenta céntimos de réditos inscrito a favor de doña María Ozores Saavedra, que afecta a la finca registral núm. 26.150, figurando como carga de procedencia de la finca 7.730, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de esta ciudad (descrita en el hecho primero de la presente resolución), y ello por haber transcurrido el tiempo requerido con arreglo a la legislación civil para su extinción por prescripción desde la fecha del último asiento registral relativo a dicho gravamen. No se hace expresa imposición en cuanto a las costas del presente expediente, siendo las mismas de oficio.

Firme esta sentencia, que no producirá excepción de cosa juzgada, expidase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia la titular de la carga doña María Ozores Saavedra, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de noviembre de 2006.- El/La Secretario/a.

EDICTO de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 350/2006. (PD. 5281/2006).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 350/2006. Negociado: M.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Leonardo Medina Martín.

Letrado: Sr. Miguel Jiménez Martín.

Contra: Doña Concepción Cobo López.

E D I C T O

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos).

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 350/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Concepción Cobo López sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 253

En Jerez de la Frontera, a dos de noviembre de dos mil seis.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 350/2006, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con Procurador Leonardo Medina Martín y Letrado Miguel Jiménez Martín, y de otra como demandada doña Concepción Cobo López, rebelde,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra doña Concepción Cobo López, rebelde, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de diez mil cuatrocientos veintiséis con ochenta euros (10.426,80 euros), más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento, y con imposición a la misma de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Concepción Cobo López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA) extendiendo y firmando la presente en Jerez de la Frontera, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 13 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1516/2005. (PD. 5282/2006).

Número de Identificación General: 4109100C20050044999.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1516/2005. Negociado: 1.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla.
Juicio: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1516/2005.
Parte demandante: Atlantic Europa, S.L.
Parte demandada:
Sobre: Verbal-Desh. F. Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En los autos de juicio verbal tramitados bajo el número 1516/2005-1, en los que figuran las siguientes partes:

- Parte demandante: Atlantic Europa, Sociedad Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Márquez Díaz y con la asistencia letrada de don Andrés Laguillo de Castro.

- Partes demandadas: Don Alberto González González, con DNI 34.037.238-K. Geotecnia Industrial y Constructiva, con CIF B-91441360. (Ninguna de las partes demandadas compareció al acto del juicio pese a haber sido citadas en legal forma, por lo que fueron declaradas en situación procesal de rebeldía.)

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento de apartamento por temporada suscrito el día 10 de agosto de 2005 entre don Manuel Chabrera Adiego, en nombre y representación de Atlantic Europa, Sociedad Limitada, por una parte, y don Alberto González González, con DNI 34.037.238-K, y Geotecnia Industrial y Constructiva, con CIF B-91441360, por la otra, partes arrendadora y arrendatarios, respectivamente, y cuyo objeto era el alquiler de la vivienda situada en la calle Calatrava, núm. 20, 2.º D, de Sevilla.

2.º Condenar a don Alberto González González y a Geotecnia Industrial y Constructiva a estar y pasar por tal declaración, debiendo desalojar la vivienda antes referida dentro del plazo legal, pudiendo ser lanzados del mismo en caso contrario.

3.º Condenar a don Alberto González González y a Geotecnia Industrial y Constructiva a abonar las costas procesales que se hubieran causado.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación; si bien no se admitirá a la parte demandada el recurso si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas (art. 449.1, LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil seis.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 13.11.2006, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 5271/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: MA-S-09/06 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de pescado congelado para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de entrega: Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - d) Plazo de entrega: Entregas periódicas a solicitud de la persona competente de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diecisiete mil setecientos euros (117.700,00 €)
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga. 29001.
 - d) Teléfonos: 951 036 555 ó 951 036 545.
 - e) Telefax: 951 036 598.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo.
 2. Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: 16 enero de 2007.
- e) Hora: 12,00.
10. Otras informaciones.
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado Provincial, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.26/2006.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.26/2006.
2. Objeto del contrato
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación de ganado ovino y caprino.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 162, de 22 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con veinte céntimos (579.999,20 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de noviembre de 2006
 - b) Contratista: Rumitag, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros con ochenta céntimos (579.860,80 euros).

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela 55 del R.P.4 de la Z.A.M.B. (Jaén), prevista para la nueva construcción del Centro de Salud Bulevar-Expansión Norte T-II en Jaén. (PD. 5270/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administra-

ciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad organizadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, en Jaén.
 - c) Número de expediente: D.P.S.Ja.0004/2006.
 - d) Código: CPA-02: F45.11.24.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de Intervención Arqueológica Preventiva en la Parcela 55 del R.P.4. de la ZAMB (Jaén), de acuerdo con el Proyecto redactado al efecto y autorizado por Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Jaén.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses, a partir del día siguiente a la comprobación del Replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 234.500,44 euros (doscientos treinta y cuatro mil quinientos euros con cuarenta y cuatro céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 4.690 euros (cuatro mil seiscientos noventa euros).
 - b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 013 033 (Sección de Infraestructuras).
 - e) Telefax: 953 013 013/953 013 464.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo A, subgrupo 1, categoría C.
8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 15, de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las mismas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con al menos 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000115 (OCS628) Ampliación de Atraques en el Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 3.^a

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2006/000115. OCS628.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Ampliación de Atraques en el Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 3.^a
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 143, de 26 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos veintiocho mil quinientos cuarenta euros con ochenta y tres céntimos (428.540,83 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: Alfer Metal, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos veinticinco mil seiscientos noventa y un euros con tres céntimos (325.691,03 euros).

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5267/2006).

Esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente obra:

- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.
 - b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8, 1.º B izq.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003
 - d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - f) Número de expediente: 289/ISE/2006/HUE
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: «Proyecto Básico y de Ejecución de Obras Varias y de Conservación y Mantenimiento en el "CEIP Príncipe de España" de Huelva».

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y tres euros con noventa y cinco céntimos (1.054.393,95 euros).

5. Garantías: Provisional: 2% del importe de licitación, veintiún mil ochenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (21.087,88 euros). Definitiva: 4% del importe de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de Ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación, y en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 4 de diciembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de infraestructura para nuevo acceso al hospital de Huércal-Overa-Almería.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/1839. Obras de infraestructura para nuevo acceso al hospital de Huércal-Overa-Almería

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 18 de mayo de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y tres euros con treinta y dos céntimos (876.753,32 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de julio de 2006.

b) Contratista: Constructora Hormigones Martínez, S.A. (CHM).

c) Importe de adjudicación: 752.342,02 euros (setecientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos euros con dos céntimos).

Almería, 24 de noviembre de 2006.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de Consultoría y Asistencia Técnica. (PD. 5283/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción de proyectos arquitectónicos de estaciones del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado con publicidad

4. Presupuesto de licitación: No ha sido posible determinar el importe global del contrato (artículos 85.a) y 209.b) TRLCAP).

5. Garantías: Definitiva: 4% Presupuesto Adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Se comunicará a los candidatos seleccionados. Apertura de la oferta técnica: Se comunicará a los candidatos seleccionados.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: TCS6501/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22

de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios no serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de diciembre de 2006.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5284/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del proyecto de construcción del Tranvía del Aljarafe. Tramo: Bormujos-Ferrocarril de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos (634.500) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de febrero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl., Sevilla, 41013.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 8 de marzo de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 13 de febrero de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6122/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 5 de diciembre de 2006.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5287/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del Proyecto de construcción de la superestructura de vía del tranvía del Aljarafe. Tramo: Mairena del Aljarafe-Hospital de Bormujos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticinco mil (125.000) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% Presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 20 de febrero de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12 horas del día 1 de febrero de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6120/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 5 de diciembre de 2006.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5288/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del proyecto de construcción de la infraestructura y superestructura de vía del Tranvía del Aljarafe. Tramo: Hospital de Bormujos-Tomares-San Juan de Aznalfarache.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres (561.953) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% Presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 27 de febrero de 2007. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 8 de febrero de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: TMS6121/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 5 de diciembre de 2006.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5289/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del proyecto de construcción del tranvía del Aljarafe. Tramo: Coria-Mairena del Aljarafe.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos noventa mil quinientos (1.390.500) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 8 de marzo de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 13 de febrero de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6123/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 5 de diciembre de 2007.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006. El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura. (PD. 5285/2006).

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: C-CO1046/OATO: Asistencia Técnica a la dirección de obra de acondicionamiento de Valsequillo (Córdoba) a Monterrubio de la Serena (Badajoz), Tramo: Valsequillo – L.P. Badajoz.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de diciembre de 2006.

B. Descripción: Expediente: C-JA1082/OEJO: Obra del Eje Diagonal Intermedio de la A-316, Tramo: variante de Mancha Real.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de diciembre de 2006.

C. Descripción: Expediente: C-CA1083/OEJO: Obra de la Variante de la A-405 (antigua A-369) entre el enlace de Miraflores (A-7) y conexión con la A-405 (Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 20 de diciembre de 2006.

D. Descripción: Expediente: C-CO1080/OEJO: Obra de mejora de la carretera A-339, Tramo: P.K. 0+000 al 41+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de diciembre de 2006.

E. Descripción: Expediente: C-AA0027/OEJO: Obra de refuerzo de firme en la carretera A-431, varios tramos, del P.K. 3+000 al 58+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de diciembre de 2006.

F. Descripción: Expediente: C-AA0028/OEJO: Obra de mejora de la carretera A-306, Tramo del P.K. 16+000 al 34+000 (provincia de Córdoba y Jaén).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de diciembre de 2006.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras lineales en la provincia de Cádiz (III). (PD. 5286/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: G-GI0110/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras lineales en la provincia de Cádiz (III).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta mil euros (230.000) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 9 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente G-GI0110/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la travesía de Mesas de Asta en la carretera CA-601a (A-2000). (PD. 5291/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA5000/OEJO. Obra de acondicionamiento de la travesía de Mesas de Asta en la carretera CA-601a (A-2000).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos sesenta y dos mil novecientos doce euros con veintiún céntimos, IVA incluido (1.562.912,21).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5000/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de licitación de concurso de enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la carretera A-92G (Granada). (PD. 5290/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0110/OEJO. Enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la carretera A-92G (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doce millones cuatrocientos ochenta mil ciento sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos, IVA incluido (12.480.166,73).

5. Garantías: Sí, 2% importe de licitación, IVA incluido: 249.603,33 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo K, subgrupo 2, categoría e.

- Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0110/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 5 de diciembre de 2006.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de Bingos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Florida Bingo, S.L.
Expte.: CA/059/06-AEP.
Fecha: 23.11.06.

Acto notificado: Trámite de audiencia de 15 días anterior a la extinción de la autorización de funcionamiento del Bingo Florida sito en Barbate.

Interesado: Florida Bingo, S.L.
Expte.:CA/172/06.
Fecha: 23.11.06.

Acto notificado: Informe sobre consulta previa para la instalación de bingo en Barbate.

Cádiz, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, de la resolución dictada con fecha 18 de septiembre de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don Rafael Sánchez Castro, en nombre y representación de «Reselgás, S.L.» contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de fecha 17 de octubre de 2005 recaída en expediente sancionador S-48/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. expte.: 269/06.

Interesado: Don Rafael Sánchez Castro en nombre y representación de «Reselgás, S.L.».
Último domicilio: Avda. de Hytasa, 135, 41006, Sevilla.
Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Hornillos», núm. 1470. (PP. 4871/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Francisco Vega Oliva, en nombre y representación de Ubrirent 2005, S.L, con domicilio en Ubrique, Avda. Juan de la Rosa, 65, en la provincia de Cádiz, referente a un Permiso de Investigación de todos los recursos de la Sección C), denominado «Hornillos I», al que le ha correspondido el número de expediente 1470, con una superficie de 55 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de Arcos de la Frontera.

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5° 41' 00"	36° 45' 40"
2	5° 39' 00"	36° 45' 40"
3	5° 39' 00"	36° 43' 00"
4	5° 42' 00"	36° 43' 00"
5	5° 42' 00"	36° 44' 40"
6	5° 41' 00"	36° 44' 40"
7	5° 40' 20"	36° 45' 00"
8	5° 39' 40"	36° 45' 00"
9	5° 39' 40"	36° 44' 20"
10	5° 39' 20"	36° 44' 20"
11	5° 39' 20"	36° 44' 00"
12	5° 40' 40"	36° 44' 00"
13	5° 40' 40"	36° 44' 20"
14	5° 40' 20"	36° 44' 20"

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con las advertencias de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado: «Las Tres Paterneras», núm. 1.473. (PP. 5083/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Francisco Navarrete Molina, en nombre y representación de OHL, S.A., con domicilio en Sevilla, C/ Doctor Antonio Cortés Lladó, s/n, Edif. Portugal, referente a un Permiso de Investigación de todos los recursos de la Sección C), denominado «Las Tres Paterneras», al que le ha correspondido el número de expediente 1.473, con una superficie de 36 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de Alcalá de los Gazules.

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greeriwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P. 1	5° 48' 00"	36° 29' 40"
2	5° 46' 20"	36° 29' 40"
3	5° 46' 20"	36° 28' 40"
4	5° 45' 00"	36° 28' 40"
5	5° 45' 00"	36° 27' 40"
6	5° 47' 00"	36° 27' 40"
7	5° 47' 00"	36° 28' 20"
8	5° 48' 00"	36° 28' 20"

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permisos de Investigación. (PP. 4970/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que han sido otorgados los siguientes Permisos de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.724, «Mencal» Sección C), calizas marmóreas, 57, Pedro Martínez y otros.

30.722, «María José», Sección C), sales sódico-potásicas, 70, Ventas de Huelma y otros.

30.704, «Alhama» Sección D), recursos geotérmicos, 155, Alhama de Granada y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de octubre de 2006, recaída en el expediente PTO 59/06 sobre modificación puntual NN.SS. del municipio de Viator (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 59/06 sobre modificación puntual de las NN.SS. del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 17.11.2006, y con el número de registro 1574 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 19 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Normas Subsidiarias (Carretera-Campamento del municipio de Viator (Almería) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

R E S O L U C I Ó N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-59/06 sobre Modificación Puntual de Normas Subsidiarias (Antigua carretera Viator-Campamento) del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

Objeto y descripción. El objeto del presente expediente es:

1. Modificar la calificación de un solar en C/ Cerro de Santiago pasando de ordenanza 1 (residencial intensivo) a ordenanza 5 (sistema general de espacio libre).

2. Modificar la alineación de uno de los tramos de la antigua carretera al Campamento aumentando las superficies de algunas parcelas de suelo urbano, disminuyendo la anchura del vial, pasando de 15,00 m a 13,50 m.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

El documento técnico se ha modificado como consecuencia del requerimiento que se hizo en su momento. El primer documento establecía que el objeto del expediente era legalizar una edificación ejecutada en la Ctra. del Campamento fuera de la alineación marcada por las Normas Subsidiarias

Se indica expresamente que la zona afectada de suelo urbano tiene la categoría de consolidado. Se justifica que el aumento de aprovechamiento en la parcela privada como consecuencia de aumentar su superficie al salirse de la alineación establecida por las Normas Subsidiarias queda compensada por la disminución de aprovechamiento de un solar adquirido por el ayuntamiento y que se recalifica como espacio libre. Por tanto, se estaría transfiriendo el aprovechamiento de dicha parcela municipal destinada a parque al aumento de aprovechamiento de las parcelas de la antigua carretera del campamento como consecuencia de la reclasificación de viario como edificable con ordenanza 1, por lo que no se produce aumento de aprovechamiento lucrativo y por el contrario se estaría obteniendo mayor superficie de suelo para espacios libres, aun cuando sea en detrimento de anchura de viario.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias (Antigua carretera Viator-Campamento) del municipio de Viator (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como

prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 19 de octubre de 2006. Vº Bº el Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; el Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. DE VIATOR (ALMERÍA)
EXPEDIENTE NÚM. 59/06

1. Promotor.

El promotor de la presente modificación es el Excmo. Ayuntamiento de Viator, con domicilio en Plaza de la Constitución, 2. 04240-Viator. Almería. NIF. P 0410100B.

2. Antecedentes.

El municipio de Viator cuenta como figura de planeamiento general con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NN.SS.) aprobadas definitivamente el 10 de abril de 2003 y que hasta la fecha han sido modificadas en varias ocasiones.

Dichas NN.SS. dividen el suelo urbano consolidado en varias zonas, en función de los objetivos diferentes perseguidos en cada área del núcleo. En concreto, y dentro del Suelo Urbano Consolidado se distinguen las siguientes zonas:

Zona 1: Residencial Intensivo I, II y III plantas.

Zona 2: Residencial intensivo IV plantas.

Zona 3: Sistema General de Equipamiento Comunitario.

Zona 4: Espacio Libre Privado.

Zona 5: Sistema General de Espacios Libres Públicos.

Zona 6: Red viaria.

Zona 7: Base Militar.

Con posterioridad a la redacción y aprobación del documento de las NN.SS., el Ayuntamiento de Viator adquirió mediante permuta un solar sito en el Cerro de Santiago cuya norma particular de aplicación es la correspondiente al Suelo Urbano Consolidado Zona 1: Residencial Intensivo I, II y III plantas, siendo su ordenanza de III plantas. La intención del Ayuntamiento al adquirir el mencionado solar era transformarlo en un parque e incorporarlo, de este modo, al sistema general de espacios libres públicos. Mediante la presente innovación se pretende ajustar la ordenanza de dicho suelo urbano con su uso actual.

Por otro lado, en la aplicación de las NN.SS. se han detectado diversos problemas en relación a las alineaciones señaladas por las mismas en algunos tramos de la Antigua Carretera al Campamento, actualmente conocida como calle Churre, y cuya desafectación se produjo con posterioridad a la aprobación definitiva de dicha normativa. Dicha calle forma parte del sistema general de las vías de comunicación señalado en la normativa urbanística, teniendo por tanto carácter de vía estructurante del municipio de Viator.

Puesto que la mencionada vía es en la actualidad de titularidad municipal y con el objetivo de corregir los problemas detectados, se plantea la modificación de la alineación de varios solares que dan frente a la misma. Con ello se pretende ajustar las alineaciones señaladas en los planos de las NN.SS con la realidad física de las propiedades y edificaciones existentes.

La vía indicada cuenta con una longitud aproximada de unos 800 metros, de los cuales resultan afectados por la presente modificación unos 180 metros. El ancho total de la Vía es variable a lo largo de su recorrido, puesto que responde a diversos grados de consolidación dentro del tejido urbano del

municipio y su topografía es accidentada. En el tramo modificado el ancho actual tiene una media de 5,00 metros entre alineaciones, pasando a 13,50 metros en su punto más estrecho como resultado de la presente modificación.

La disminución del ancho total de la Antigua Carretera al Campamento, en el tramo afectado por el presente documento, se ajusta a las determinaciones de las NN.SS. de Viator que en su art. 3.2.a) fijan en 12,50 metros el ancho mínimo de las principales vías urbanas distribuidoras.

Como consecuencia, se producirá un incremento de aprovechamiento lucrativo debido al aumento de superficie en algunas parcelas de suelo urbano consolidado que dan frente a la Antigua Carretera del Campamento. No obstante, dicho incremento quedará compensado con la disminución del aprovechamiento lucrativo que en la actual normativa le corresponde al solar adquirido para parque público en el Cerro de Santiago, y que se incorpora en el presente documento al sistema general de espacios libres públicos.

3. Objeto.

La presente innovación del planeamiento tiene por objeto:

- Modificar la norma particular del solar situado en el Cerro de Santiago, con frente a las calles Hernán Cortés y Cuartel del Sur, pasando su clasificación dentro del Suelo Urbano Consolidado de la Zona 1 (Residencial Intensivo) a la zona 5 (Sistema General de Espacios Libres).

- Modificar las alineaciones de uno de los tramos de la Antigua Carretera del Campamento, aumentando la superficie de varias de las parcelas del suelo urbano consolidado que dan frente a dicha vía. Redesvía la alineación norte de la mencionada vía, pasando el ancho total de ésta de 15,00 a 13,50 m, en su punto más estrecho.

Puesto que todo el suelo afectado por la presente innovación está clasificado dentro del Suelo Urbano Consolidado, las modificaciones planteadas no suponen aumento del aprovechamiento máximo asignado por la normativa vigente al núcleo urbano, ya que la disminución de aprovechamiento lucrativo producido por la modificación de las alineaciones en la Antigua Carretera del Campamento.

Los cuadros comparativos de la clasificación vigente en las NN.SS. de Viator y la clasificación propuesta en la presente innovación son los siguientes:

CUADRO CLASIFICACIÓN VIGENTE

SOLAR	SITUACIÓN	SUPERFICIE (m ² suelo)	SUPERFICIE/ORDENANZA	APROVECHAMIENTO (m ² techo)
SOLAR 1	C/ Hernán Cortés	156,20 m ²	SUELO URBANO CONSOLIDADO ZONA 1 RESIDENCIAL INTENSIVO (ORDENANZA III PLANTAS)	421,74 m ² techo
SOLAR 2	Antigua Carretera del Campamento	156,20	SUELO URBANO CONSOLIDADO ZONA 6 RED VIARIA	0,00 m ² techo
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL (Normativa vigente):				421,74 m ² techo

CUADRO CLASIFICACIÓN PROPUESTA EN LA INNOVACIÓN

SOLAR	SITUACIÓN	SUPERFICIE (m ² suelo)	SUPERFICIE/ORDENANZA	APROVECHAMIENTO (m ² techo)
SOLAR 1	C/ Hernán Cortés	156,20 m ²	SUELO URBANO CONSL. ZONA 5 SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	- 0,00 m ² techo
SOLAR 2	Antigua Carretera del Campamento	156,20 m ²	SUELO URBANO CONSOLID. ZONA 1 RESIDENCIAL INTENSIVO (ORDENANZA II PLANTAS)	471,74 m ² techo
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL (Normativa vigente):				421,74 m ² techo

CUADRO COMPARATIVO DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO ASIGNADO

SOLAR	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (normativa vigente)	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (modificación propuesta)	MODIFICACION DEL APROVECHAMIENTO
SOLAR 1	421,74 m ² techo	0,00 m ² techo	- 421,74 m ² techo
SOLAR 2	0,00 m ² techo	421,74 m ² techo	- 421,74 m ² techo
AUMENTO DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL:			0,00 m ² techo

Como se deduce de los cuadros anteriores, el aprovechamiento máximo establecido para el suelo urbano consolidado no se ve alterado por la presente innovación, puesto que el aumento de aprovechamiento lucrativo resultante de modificar las alineaciones de uno de los tramos de la Antigua Carretera del Campamento es equivalente a la disminución de aprovechamiento lucrativo del solar adquirido por el Ayuntamiento para parque público.

No obstante, la innovación propuesta supone un aumento de la superficie del núcleo urbano destinada a parques, ya que se incrementa el sistema General de Espacios Libres Públicos en 156,20 m² de suelo que serán destinados a tal fin.

4. Documentos objeto de modificación.

La presente modificación no afecta a la Memoria de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Viator actualmente vigentes. Las modificaciones propuestas suponen, tan sólo, la modificación de los siguientes planos incluidos en dichas NN.SS. y cuyo objeto es la ordenación del suelo urbano:

- Plano 4.2. Suelo Urbano. Ordenación (escala 1/1.000). Campamento.

- Plano 4.3. Suelo Urbano. Ordenación (escala 1/1.000).

Se modifica la alineación del suelo urbano respecto a este tramo de la Antigua Carretera del Campamento.

- Plano 4.4. Suelo Urbano. Ordenación (escala 1/1.000).

Se modifica la ordenanza de aplicación del solar municipal situado entre las calles Hernán Cortés y Cuartel del Sur, pasando ésta de la zona 5 del suelo urbano e incorporándose de este modo al Sistema General de Espacios Libres Públicos.

Almería, 21 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 8 de junio de 2006, que no son objeto de publicación específica.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2006, QUE NO SON OBJETO DE PUBLICACIÓN ESPECÍFICA

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, que no es objeto de publicación específica.

A) No pronunciarse sobre la aprobación definitiva del siguiente expediente por no completarse con la documentación requerida al Ayuntamiento.

P-92/05. Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, representado por don Rodrigo Barbudo Garijo y el Ayuntamiento, en el ámbito de redelimitación de la UE-9 en UE-9A, UE-9B y UE-9C, en el municipio de Montilla.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006. Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a don Ignacio de Loyola Ríos Cañavate, la resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 17/06.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a don Ignacio de Loyola Ríos Cañavate la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de octubre de 2006, por la que se resuelve definitivamente el expediente disciplinario núm. 17/06, incoado con fecha 16 de febrero de 2006, al haberse intentado notificar en dos ocasiones, sin que la misma haya sido posible.

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a de esta publicación.

Asimismo se indica que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.1), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Sierras de Orce» GR-30034-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Orce, t.m. Orce (Expte. Ocupación 80/05). (PD. 5273/2006).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69, en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Torre Meteorológica Portátil para medición velocidad del viento.
- Características: Ocupación parcial de 15 m² del monte público.
- Solicitante: Energía y Recursos Ambientales (EYRA), S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del Monte Público «Atochares» GR-30037-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Benamaurel, t.m. Benamaurel (Expte. Ocupación 70/06). (PD. 5274/2006).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9

de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de Línea Aérea de Media Tensión a 20 kV.
- Características: Ocupación parcial de 420 m² del monte público.
- Solicitante: José Luis de la Rosa Casas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1-5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del Monte Público «Cerro del Pez» GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera, t.m. Galera (Expte. Ocupación 243/06). (PD. 5275/2006).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de línea aérea de media tensión a 25 kV.
- Características: Ocupación parcial de 129 m² del monte público.
- Solicitante: Ayuntamiento de Galera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1-5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del Monte Público «Sierra de la Umbria» GR-30029-CAY, núm. 36 CUP, propiedad del Ayuntamiento de Iznalloz, t.m. Iznalloz (Expte. Ocupación 246/06). (PD. 5272/2006).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9

de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Zanja para Conducción de Agua potable de 150 m de longitud.
- Características: Ocupación parcial de 45 m² del monte público.
- Solicitante: José Carrasco de Dios.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1-5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ramón García-Moreno Ramírez.

DNI: 05895247W

Expediente: CO/2006/14/AG.MA/ENP.

Infracciones: 1. Grave, art. 26.2.f), 27.1.b); 2. Grave, arts. 26.2.g), 27.1.b); 3. Grave arts. 26.2.j), 27.1.n); 4. Grave, arts. 76.2, 86.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 16 de octubre de 2006.

Sanción: 1. 20.000 €. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Inmediata adopción de las medidas restauradoras indicadas en el informe técnico del Director-Conservador del Parque Natural.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Salvador Cubero Navarro.
DNI: 30072251.
Expediente: CO/2006/398/AG.MA/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.16, 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
Fecha: 10 de octubre de 2006.
Sanción: 1. Multa de 601 € hasta 4.000 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Amalia Robert Asensio.
CFI: 30773073L.
Expediente: CO/2006/436/ G.C/PA.
Infracciones: 1. Muy Grave, arts. 88.1, 91.1; 2. Leve, arts. 73.10, 82.1.a) Ley 7/94, de 18 de mayo.
Fecha: 19 de octubre de 2006.
Sanción: 1. Multa 6.010,13 a 90.151,82 €; 2. Multa 60,1 € hasta 601,01 €.
Notificación: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Agustín Manuel Aguacil Garrido.
DNI: 25287091V.
Expediente: CO/2006/64/AG.MA/ENP.
Infracciones: 1. Grave, arts. 26.2.2), 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 10 de octubre de 2006
Sanción: Multa de 601,02 €.
Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Manuel Castón Castilla.
DNI: 30828269N.
Expediente: CO/2006/341/PA/INC.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Rafael Reinoso Tejada.
DNI: -
Expediente: CO/2006/278/OTROS FUNCS/PA.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Alfonso Solís Morón.
DNI:
Expediente: CO/2005/653/AG.MA/PA.
Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Reinoso Tejada.

DNI:

Expediente: CO/2006/278/OTROS FUNCS/P.A.

Infracciones. 1. Leve. Arts. 83.5, 87.3 Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 31 de octubre de 2006.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Zamora Zamora.

DNI: 52360456J.

Expediente: CO/2006/202/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Manuel Calvillo Serrano.

DNI: 29932937W.

Expediente: CO/2006/408/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Grave, arts. 76.6, 86.B); Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 16 de octubre de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ramírez Frías.

Expediente: CO/2006/115/G.C/FOR.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Construcciones y Vías, S.A.

CIF: B41852567.

Expediente: CO/2006/410/AG.MA/INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.12 y 73.1.a), de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 16 de octubre de 2006.

Sanción: Sanción 60,1 € hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás do Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Sociedad Cooperativa Valle del Alto Guadiato.

CIF: -

Expediente: CO/2006/309/AG.MA/RSU.

Infracciones. 1. Grave arts. 34.3.I), 35.1.B); Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

Fecha: 25 de octubre de 2006.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 euros hasta 300.506,05 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Francisca Osuna Ortiz.
DNI: 53238445T.
Expediente: CO/2006/429/AGMA/ENP.
Infracciones: 1. Grave, arts. 26.2.e) y 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 19 de octubre de 2006.
Sanción: 1. multa 601,02 € hasta 60.101,21 €
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: D. Antonio Casas González
DNI: 30415915W.
Expediente: CO/2006/71/ASOC.ECOL/FOR.
Infracciones. 1. Grave, arts. 76.2, 86.b); 2. Grave, arts. 76.3, 86.b); 3. Grave, arts. 76.4, 86.b 9; Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 6 de noviembre de 2006.
Sanción: Sanción 3.502,55 € y otras Obligaciones No Pecuniarias: Restaurar la zona explanada con plantación de pinos y encinas, compesando así los ejemplares previamente eliminados. Las plantas que se coloquen deberán tener un avanzado estado de desarrollo para acortar de esta manera el plazo de recuperación...
Acto notificado: Propuesta de Resolución
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

MANCOMUNIDADES

ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril, Albolote-Peligros, Comisión Gestora para la aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar para las obras «Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», en t.m. de Albolote. (PP. 4807/2006).

Por acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril Albolote-Peligros de fecha 30 de junio de 2006, se acordó la incoación del expediente para la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», la declaración de utilidad pública e interés social de dichas obras, así como la aprobación del proyecto de construcción de la EDAR, de la Memoria Justificativa de la urgente ocupación, y de la relación inicial de los bienes y derechos afectados.

Visto que, de acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en los arts. 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometieron a información pública las relaciones iniciales de bienes y derechos a expropiar para la realización de las mencionadas obras, insertándose anuncios en los correspondientes medios.

Visto el informe del Sr. Secretario que obra en el expediente sobre la alegación presentada por «Atarfe de Inversiones, S.L.», así como la documentación complementaria sobre identificación y titularidad de las fincas.

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril acordó por unanimidad:

Primero. Desestimar la alegación presentada por la Sociedad «Atarfe de Inversiones S.L.».

Segundo. Aprobar definitivamente la necesidad de ocupación y la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución del Proyecto «Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», según relación anexa.

Tercero. Publicar el acuerdo de necesidad de ocupación y las relaciones aludidas en el punto anterior, así como notificación individual a los propietarios conocidos, en los términos del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

La información pública se anunciará en el BOJA, BOP de Granada, Diario Ideal y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Albolote, Peligros, y Mancomunidad de Municipios El Juncaril, sirviendo dichas publicaciones igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado, o en aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Cuarto. Solicitar del Consejo de Gobierno, a través de la Dirección General de Administración Local, la declaración de urgente ocupación de los bienes referidos en el acuerdo segundo, al amparo de lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento. Se motivará la solicitud en la memoria que fue aprobada por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2006.

Contra el citado acuerdo se podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Peligros, 16 de octubre de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE

FINCA Nº	DATOS DE LA PROPIEDAD	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						DATOS DE LA EXPROPIACIÓN			
	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	T.MPAL.	PARALE	PARCELA	POLIGONO	TIPO DE SUELO	LABOR DE SUELO	SUP. TOTAL AFECTADA (M ²)	SUP. OCUP. TEMPORAL	SUP. DE SERVID. DE ACUEDUCTO	SUP. A EXPROPIAR (M ²)
1	ATARFE DE INVERSIONES S.L. Ctra. Atarfe - Santa Fe, s/n. P.I. Los Álamos 2ª Fase. Prefabricados López. ATARFE (Granada)	ALBOLOTE	TINA	122	18	RUSTICO	LABOR REGADIO	11.615	0	0	11.615
2	ATARFE DE INVERSIONES S.L. Ctra. Atarfe - Santa Fe, s/n. P.I. Los Álamos 2ª Fase. Prefabricados López. ATARFE (Granada)	ALBOLOTE	TINA	123	18	RUSTICO	LABOR REGADIO	9.181	0	0	9.181

ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril Albolote-Peligros, Comisión Gestora para la aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar para las Obras «Agrupación de Vertidos de los Polígonos Asegra y Juncaril y Colector a EDAR», en los términos municipales de Albolote y Peligros. (PP. 4808/2006).

Por acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril Albolote-Peligros de fecha 30 de junio de 2006, se acordó la incoación del expediente para la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Agrupación de Vertidos y Colector de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», la declaración de utilidad pública e interés social de dichas obras, así como la aprobación del proyecto de construcción del Colector, de la Memoria Justificativa de la urgente ocupación, y de la relación inicial de los bienes y derechos afectados.

Visto que, de acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en los arts. 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometieron a información pública las relaciones iniciales de bienes y derechos a expropiar para la realización de las mencionadas obras, insertándose anuncios en los correspondientes medios.

Visto el informe del Sr. Secretario que obra en el expediente sobre la alegación presentada por «Atarfe de Inversiones, S.L.», así como la documentación complementaria sobre identificación y titularidad de las fincas.

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril acordó por unanimidad:

Primero. Desestimar la alegación presentada por la Sociedad «Atarfe de Inversiones S.L.».

Segundo. Aprobar definitivamente la necesidad de ocupación y la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución del Proyecto «Agrupación de Vertidos de los Polígonos Asegra y Juncaril y Colector a EDAR» según relación anexa.

Tercero. Publicar el acuerdo de necesidad de ocupación y las relaciones aludidas en el punto anterior, así como notifi-

cación individual a los propietarios conocidos, en los términos del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

La información pública se anunciará en el BOJA, BOP de Granada, Diario Ideal y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Albolote, Peligros, y Mancomunidad de Municipios El Juncaril, sirviendo dichas publicaciones igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado, o en aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Cuarto. Solicitar del Consejo de Gobierno, a través de la Dirección General de Administración Local, la declaración de urgente ocupación de los bienes referidos en el acuerdo segundo, al amparo de lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento. Se motivará la solicitud en la memoria que fue aprobada por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2006.

Contra el citado acuerdo se podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Peligros, a 16 de octubre de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE

FINCA Nº	DATOS DE LA PROPIEDAD	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						DATOS DE LA EXPROPIACIÓN			
	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	T.MPAL.	PARALE	PARCELA	POLIGONO	TIPO DE SUELO	LABOR DE SUELO	SUP. TOTAL AFECTADA (M2)	SUP. OCUP. TEMPORAL	SUP. DE SERVID. DE ACUEDUCTO	SUP. A EXPROPIAR (M2)
1	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE.	ALBOLOTE	-	-	-	DOMINIO PÚBLICO	-	516,6	309,96	204,39	2,25
2	FRAI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L. C/ VIRGEN BLANCA, Nº 7. PLANTA BAJA. GRANADA.	ALBOLOTE	-	70	UR SI-1 (PJ)	URBANIZABLE	SIN EDIFICAR	3.122,26	1.869,03	1.219,48	33,75
3	DESCONOCIDO	ALBOLOTE	-	63	UR SI-1 (PJ)	URBANIZABLE	SIN EDIFICAR	811,87	520,54	289,08	2,25
4	D. PEDRO MONTES MARTÍN. C/ DOCTOR OLORIZ, Nº 8. 18000 GRANADA (GRANADA).	ALBOLOTE	-	72	UR SI-1 (PJ)	URBANIZABLE	SIN EDIFICAR	1.229,25	703,94	520,81	4,5
5	D. PEDRO MONTES MARTÍN. C/ DOCTOR OLORIZ, Nº 8. 18000 GRANADA (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	72	17	RÚSTICO	ÁRBOLES DE RIBERA	1.771,45	1.063,2	701,5	6,75
6	D. JUAN MONTES MARTÍN. C/ Mª LUISA DE DIOS, Nº 7. GRANADA (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	77	17	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	565,99	340,01	223,73	2,25
7	D. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. C/ DOCTOR GUIRAO GEA, Nº 9-3º B. 8012 GRANADA (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	76	17	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	297,16	178,39	118,77	0
8	D. FRANCISCO CARVAJAL FERNÁNDEZ. C/ GRANADA, Nº 15. ALBOLOTE (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	78	17	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	716,18	429,13	284,8	2,25
9	Dª. BERNARDINA ALVA SERRANO. C/ PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN, Nº 6. GRANADA (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	80	17	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	1.893,64	1.120,83	766,06	6,75
10	Dª. ROSA RUIZ CABELLO JIMENEZ. C/ Mª LUISA DE DIOS, Nº 7. GRANADA (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	135	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	896,76	534,71	359,8	2,25
11	D. JUAN MONTES MARTÍN. C/ Mª LUISA DE DIOS, Nº 7. GRANADA (GRANADA)	ALBOLOTE	TAGARETE	134	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	740,28	451,36	286,67	2,25
12	D. VICENTE CARRASCO ALARCÓN. C/ E ALBERT. SÁNCHEZ, Nº 1. MARACENA (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	133	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	774,99	467,52	302,97	4,5
13	D. RAFAEL SÁNCHEZ BRAVO Y ESPOSA. C/ SAN CRISTÓBAL, Nº 8. ES:1 PL:0 PT: 01. 18015 ALBOLOTE (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	205	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	520,72	316,84	201,63	2,25
14	D. FRANCISCO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ. ALBOLOTE (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	131	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	369,01	221,42	145,34	2,25
15	DESCONOCIDO. C/ PLACETILLAS, Nº 15. 18418 CAÑAR (GRANADA)	ALBOLOTE	TAGARETE	132	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	288,41	173,22	115,19	0
16	D. MIGUEL MOLINA SORIANO. C/ PLAZA CRISTO DE LA SALUD, Nº 2. ALBOLOTE (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	130	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	528,97	317,89	208,83	2,25
17	Dª. ROSA RUIZ CABELLO JIMENEZ. C/ Mª LUISA DE DIOS, Nº 7. GRANADA (GRANADA).	ALBOLOTE	TAGARETE	129	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	335,91	212,19	121,47	2,25
18	ATARFE DE INVERSIONES S.L. CARRETERA ATARFE A SANTA FE, S/N. P.I. LOS ÁLAMOS 2ª FASE. PREFABRICADOS LÓPEZ. ATARFE (GRANADA).	ALBOLOTE	TINA	123	18	RÚSTICO	LABOR REGADÍO	374,34	202,98	166,86	4,5

TERMINO MUNICIPAL DE PELIGROS

FINCA Nº	DATOS DE LA PROPIEDAD	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						DATOS DE LA EXPROPIACIÓN			
	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	T.MPAL.	PARALE	PARCELA	POLIGONO	TIPO DE SUELO	LABOR DE SUELO	SUP. TOTAL AFECTADA (M2)	SUP. OCUP. TEMPORAL	SUP. DE SERVID. DE ACUEDUCTO	SUP. A EXPROPIAR (M2)
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PELIGROS	-	-	-	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	-	5.581,65	3.325,02	2.209,75	46,875
	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	PELIGROS	-	-	-	DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERAS	-	434,93	291,82	139,73	3,375
	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	PELIGROS	-	-	-	DOMINIO PÚBLICO	-	398,60	246,17	149,05	3,375

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, del IES Juan de Mairena, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 4759/2006).

IES Juan de Mairena.

Se hace público el extravío de Título de Bachillerato, de Alicia Pachón Montaña, expedido el 14 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Mairena del Aljarafe, 2 de noviembre de 2006.- El Director, Manuel Castillo García.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, del IES Politécnico Hermenegildo Lanz, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4838/2006).

IES Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Automoción, de Manuel García Pacheco, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 3 de noviembre de 2006.- El Director, Raimundo Fornieles Pérez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Obrera Almeriense, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4936/2006).

En cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2006, en Almería, Paseo de Almería, núm. 7, 1.º, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria y que tendrá como Orden del día la aprobación del Balance Final y el proyecto de distribución del Activo.

Almería, 2 de noviembre de 2006.- Los Liquidadores, Manuel Gil Martínez, NIF 27090504T; Angel López García, NIF 27159444D; Félix Padilla García, NIF 75175296A.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

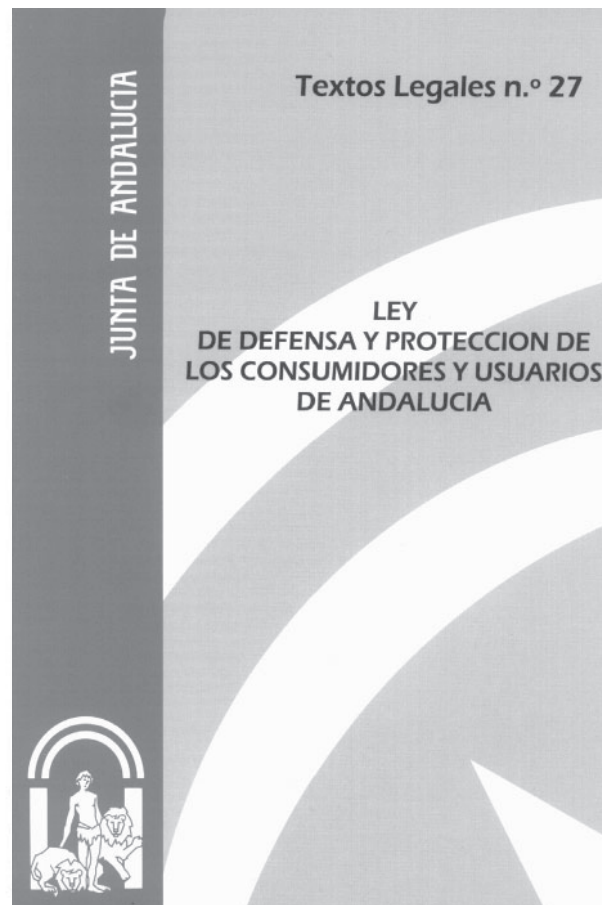
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

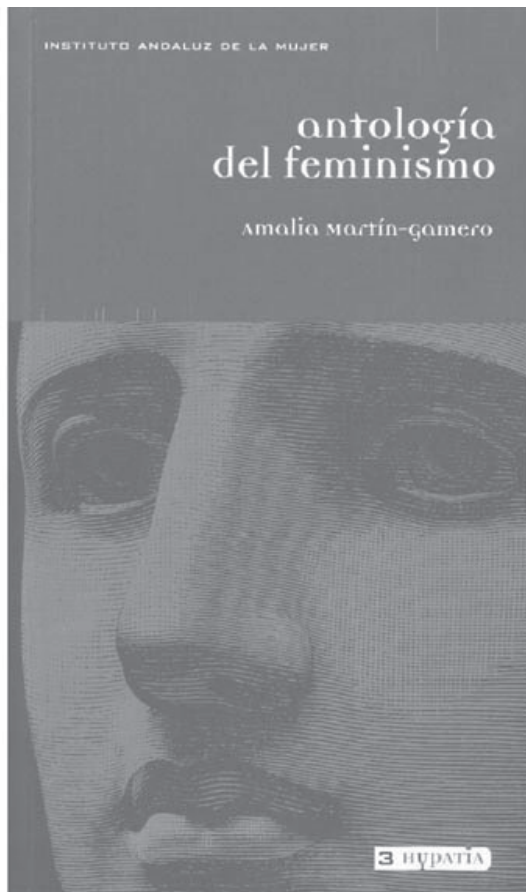
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

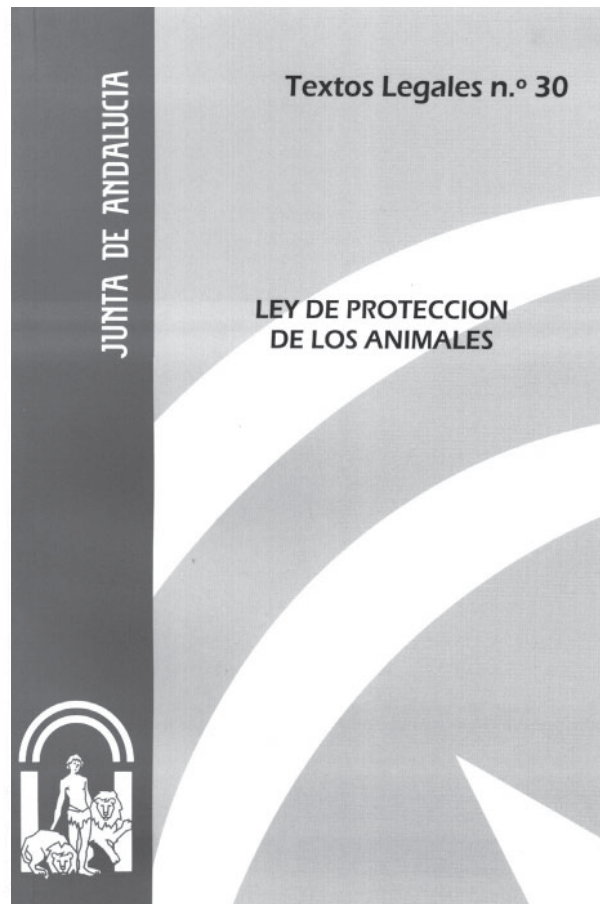
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

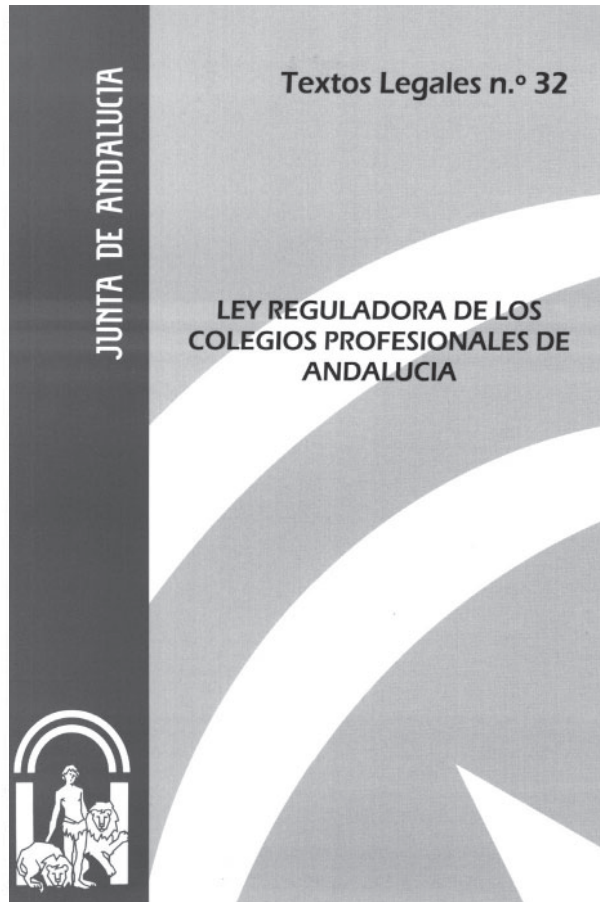
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63